



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

# BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

CRECEMOS CON UNA MISIÓN: TU BIENESTAR.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

CONVOCATORIA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-006G1H001-E32-2021, CORRESPONDIENTE A LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO A LOS INMUEBLES DEL SITE TOLUCA,  
ARCHIVO CUAUTITLÁN, SUCURSALES  
METROPOLITANAS, FORÁNEAS Y A LAS INSTALACIONES  
DE CAJEROS AUTOMÁTICOS TIPO CABINA DE  
BANJERCITO S.N.C.

No. de procedimiento en CompraNet.  
No. LA-006G1H001-E32-2021.

JULIO, 2021

GAOL/MCR/JRR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**CONVOCATORIA**

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en lo sucesivo **LA CONVOCANTE** en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **3 Fracción IX, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 50, 59 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY**, así como en el **31, 39, 41, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 54, 58, 81, 84 y 101** del **REGLAMENTO** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el **REGLAMENTO**, los artículos **29, 35, 36, 37, 38, 39 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la **Dirección General Adjunta de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, en lo sucesivo ÁREA CONTRATANTE**, ubicada en la Avenida Industria Militar N° 1055, Colonia Lomas de Sotelo, de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con Código Postal 11200, de la Ciudad de México, con teléfono 5626 0500 extensiones 2167 y 349, de conformidad con el **CONVOCATORIA** publicada en **CompraNet el día 06 de julio de 2021** y para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación el día 08 de julio de 2021**, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LEY**, a participar en el Convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006G1H001-E32-2021** referente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C. (Sin la presencia de licitantes a los actos)**

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de CompraNet, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en el presente **CONVOCATORIA** y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**G L O S A R I O**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El área requirente o técnica encargada de administrar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato o los contratos que se deriven del presente procedimiento, así como es el encargado de administrar, autorizar, validar, supervisar, auditar y requerir al LICITANTE ADJUDICADO los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

Siendo la **(Subdirector De Servicios Y Proyectos Inmobiliarios)**, ubicada en las instalaciones corporativas en Av. Industria Militar 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200. Teléfono 555626-0500 ext. 2494, 2487, 1331 y 2250 a los correos electrónicos [spina@banjercito.com.mx](mailto:spina@banjercito.com.mx), [mnunezc@banjercito.com.mx](mailto:mnunezc@banjercito.com.mx) y [rcalderon@banjercito.com.mx](mailto:rcalderon@banjercito.com.mx)

**ÁREA REQUIRENTE:** Área solicitante y usuaria de los servicios **(Subdirector de Servicios Y Proyectos Inmobiliarios)**, es la encargada de verificar el aspecto operativo y el cumplimiento de la contratación.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

**CONTRATO:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el o los licitantes adjudicados en el que constan los derechos y obligaciones con el que se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., también denominado **BANJERCITO**.

**CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación como lo señala el artículo 29 de la LEY.

**E-FIEL:** Firma electrónica avanzada que emite el sistema de administración tributaria.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%)

**IDENTIFICACIÓN:** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, credencial de identidad militar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional).

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INCOTERMS:** Términos Internacionales de Comercio. (No Aplica)

**MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**PROVEEDOR:** Persona física o moral que celebra contrato de otorgamiento de los servicios con la convocante como resultado de la presente **CONVOCATORIA**.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SERVICIOS:** Son los establecidos en el Anexo Técnico.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**OLI:** Oficio de liberación de Inversión. (No Aplica).

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

**POTENCIAL PROVEEDOR:** Denominación que se sugiere se emplee para asuntos que refieren a la investigación de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**UMA:** Unidad de medida y actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México (Distrito Federal), así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

**VALIDACIÓN PRESUPUESTAL:** Recursos disponibles para la realización del presente procedimiento.

CAOL/MICR/JER/MEAF

## ÍNDICE

### **Sección I. Datos generales o de identificación de la licitación pública.**

- a) Entidad convocante y área contratante
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA**.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.

### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

1. Modificaciones a la **CONVOCATORIA**.
2. Causas para declarar desierta la licitación.
3. Suspensión temporal o cancelación de la licitación.
4. Impuestos y derechos.
5. Sanciones.
6. Controversias.
7. Conciliación.
8. Aclaraciones finales.
9. Nota Informativa. (NO APLICA)

### **Sección II. Objeto y alcance de la licitación pública.**

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios.
- b) Agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia. (NO APLICA)
- d) Normas
- e) Certificaciones
- f) Pruebas a realizar. (NO APLICA)
- g) Contenido el contrato
- h) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. (NO APLICA)
- i) Forma de adjudicación.
- j) Abastecimiento Simultaneo (NO APLICA)
- k) Modelo de contrato.

### **Sección III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.**

- a) Reducción de plazos. (No Aplica)
- b) Actos.
  1. Visitas a las Instalaciones de Banjercito.
  2. Junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la Licitación
  3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  4. Fallo.
  5. Firma del contrato.
  6. Publicación en tablero informativo.
- c) Propuestas vía servicio postal o mensajería. (No Aplica)
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Presentación de proposiciones conjuntas (Anexo XIV).



- f) Presentación de proposiciones.
  - ❖ Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

**Sección IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deberán cumplir.**

**Requisitos legales**

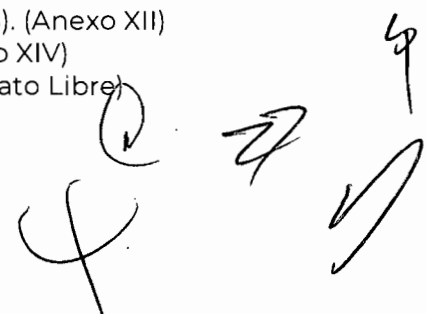
1. Presentación de las propuestas
2. Lugar y Horario de prestación de los bienes y/o servicios.
3. Tiempo de los servicios.
4. Vigencia de los servicios.
5. De la calidad de los servicios.
6. Entrega de manuales, instructivos, catálogos y/o folletos (NO APLICA)
7. Periodo y condiciones de garantía comercial (por defectos o vicios ocultos).
8. Manifiesto de Vigencia y Precios Fijos.
9. Registro de marcas y otros derechos.
10. Aceptación de los servicios contratados.
11. Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.
12. No subcontratación de los servicios.
13. Margen de Preferencia (No Aplica).

**Sección V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.**

- V.1. Evaluación Técnica y Económica.
- V.2. Criterios de desempate.
- V.3. Desechamiento.

**Sección VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.**

- a) Acreditación de existencia legal. (Anexo III o IV)
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
  1. Escrito de nacionalidad del licitante. (Anexo VIII)
  2. Escrito de grado de contenido nacional. (Anexo X) (NO APLICA)
  3. Escrito de Margen de Preferencia. (NO APLICA)
- c) Dirección de correo electrónico del licitante. (Anexo XV)
- d) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de la LEY. (Anexo V)
- e) Escrito de declaración de integridad del licitante. (Anexo VII)
- f) Manifiesto de personal con discapacidades.
- g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). (Anexo XII)
- h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas. (Anexo XIV)
- i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado. (Formato Libre)



- j) Obligaciones en materia de seguridad social del licitante que resulte adjudicado. (Formato Libre)
- k) Obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones patronales del licitante que resulte adjudicado (INFONAVIT) (Formato Libre).

**Sección VII. Domicilio y dirección electrónica para presentar inconformidades.**

- a) Secretaría de la Función Pública
- b) Órgano Interno de Control en **LA CONVOCANTE**.

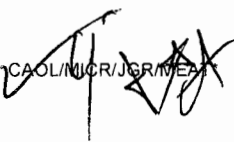
**Sección VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, se enlistan a continuación.**

**Sección IX.- Consideraciones generales que se deberán observar para la presente CONVOCATORIA.**

- a) Visitas.
- b) Garantías.
  - 1. Garantía de Anticipo. (NO APLICA)
  - 2. Garantía de cumplimiento.
  - 3. Garantía contra defectos o vicios ocultos.
  - 4. Garantía de Responsabilidad Civil.
  - 5. Carta de Responsabilidad Patronal.
- c) Relaciones laborales.
- d) Penas convencionales por retraso en el cumplimiento de los contratos y deductivas.
- e) Prórroga.
- f) Rescisión de contratos.
- g) Finiquito
- h) Forma de pago.
- i) Otras responsabilidades del licitante adjudicado.
- j) Modificaciones al contrato.
- k) Asistencia de observadores.
- l) Nota informativa de la OCDE. (NO APLICA)
- m) Trámites de Importación, pago de impuestos y derechos (CUANDO APLIQUE)
- n) Cadenas productivas.

**Sección X.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**

- a) Protocolo de actuación
- b) Protección de datos personales

CAOL/MICR/JGR/ME/A  




**Sección I.- Datos generales o de identificación de la Licitación Pública:**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en la siguiente dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención es gratuita. Asimismo, se publicará un resumen en el Diario Oficial de la Federación.

**a) Entidad convocante y ÁREA CONTRATANTE.**

La "**CONVOCANTE**" es el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., el **ÁREA CONTRATANTE** es la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicada en el 4º piso de Avenida Industria Militar N° 1055, Colonia Lomas de Sotelo, de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con Código Postal 11200, de la Ciudad de México.

**b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.**

El medio que se utilizará para esta **CONVOCATORIA** de licitación pública será de manera **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente podrán participar a través de CompraNet** utilizando medios de identificación electrónica. La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes**. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

El carácter del procedimiento para este **CONVOCATORIA** de licitación pública será **Nacional Electrónica**.

**c) Número de identificación del PROYECTO DE CONVOCATORIA.**

El número asignado por el sistema CompraNet es **LA-006G1H001-E32-2021**.

**d) Ejercicio fiscal de la contratación.**

De conformidad a los artículos 25 de la **LEY**, esta contratación abarcará **un ejercicio presupuestal**, y se pagará con recursos del **ejercicio fiscal 2021**.

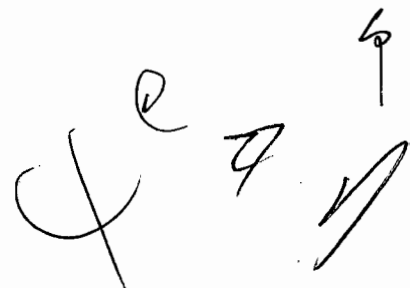
**e) Idioma en que se deberán presentar las proposiciones.**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Se precisa que se cuenta con ella mediante la **Validación Presupuestal No. 1424 (trámitada por el Área Requirente)** que contempla el monto global del presente ejercicio para hacer frente a todos los conceptos incluidos en esta Convocatoria.

GAOL/MC/R/JOR/ME/A  



**Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

**1. Modificaciones a la CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 33 de la **LEY**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, **LA CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Las modificaciones a la **CONVOCATORIA** sólo podrán llevarse a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA** de la licitación, incluyendo las que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, formará(n) parte de la **CONVOCATORIA** y deberá(n) ser considerada(s) por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la **LEY** y 48 fracción V de su **REGLAMENTO**, para intervenir en el (los) actos de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes **deberán presentar un escrito (Anexo XI)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su interés por participar en el acto de junta de aclaraciones y además que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**2. Causas para declarar desierta la licitación.**

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de la **LEY** y 58 de su **REGLAMENTO** en los supuestos siguientes:

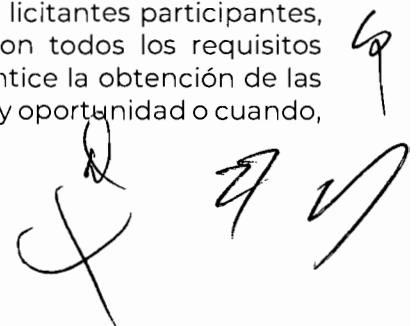
**2.1.** Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**2.2.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o cuando no se cumpla con los parámetros correspondientes a la evaluación por el criterio **de evaluación por método Binario** y que, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**2.3.** Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado para la prestación de los servicios respectivos.

**2.4.** Si al evaluar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes participantes, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de esta licitación que garantice la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad o cuando,

CAOL/MC/RJGR/ME/TA



si resulta aplicable, los precios no sean aceptables o los precios no sean convenientes si así lo considera la **CONVOCANTE** en este ultimo caso.

### **3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.**

**Suspensión temporal de la licitación:** Se suspenderá temporalmente la licitación cuando:

Si se resuelven las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a través de mensaje en el sistema **CompraNet** y solamente podrán seguir participando los licitantes que no se hubieren descalificado por esta causa.

Por caso fortuito o de fuerza mayor; si se resuelven las causas fortuitas o de fuerza mayor que hubieren originado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda, previo aviso por escrito a través de mensaje en el sistema **CompraNet**.

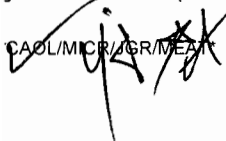
**LA CONVOCANTE** podrá suspender la licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente, los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanuda dicha licitación, o bien se podrá notificar la reanudación de esta por escrito a los involucrados a través del sistema **CompraNet** en el apartado de anuncio a los licitantes.

**LA CONVOCANTE** podrá suspender la licitación o conceptos incluidos en la misma por caso fortuito; fuerza mayor; existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, arrendamientos o servicios; o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**, conforme lo que establece el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**.

**LA CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en la **LEY** o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, con fundamento en los **Artículos 38 último párrafo, 46 tercer párrafo de LA LEY y 101 del REGLAMENTO**, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** reembolsará a solicitud por escrito de los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

**LA CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación en caso de arreglo entre licitantes en perjuicio de la **CONVOCANTE**, o por haberse detectado irregularidades graves. Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes para elevar los **precios de los servicios**, objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará a través de mensaje en el sistema **CompraNet**.

**LA CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, arrendamientos o servicios o

CAOL/MICR/AGR/MEAT  




que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**, conforme lo que establece el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**.

Cuando la licitación fuere cancelada se avisará por escrito a través de mensaje en el sistema **CompraNet** y la **CONVOCANTE**, procederá a convocar una nueva licitación. Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 38 de la **LEY**.

#### **4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante adjudicado, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que facture, que deberá presentarse desglosado en la proposición económica será pagado por la Convocante.

#### **5. Sanciones.**

La **Secretaría de la Función Pública**, aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la **LEY**, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LEY**.

#### **6. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en Título Sexto de la **LEY**, y del **REGLAMENTO** y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

#### **7. Conciliación**

En caso de desavenencia durante la ejecución del o los contratos derivados del presente procedimiento, el/los licitantes adjudicados o **LA CONVOCANTE**, pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo del Título Sexto de la **LEY**, así como a lo previsto en el **Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares**, publicado en el DOF el 24 de abril de 2016.

#### **8. Aclaraciones finales.**

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la **CONVOCATORIA**, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales o cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la **LEY**. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

#### **9. Nota informativa (NO APLICA).**

CAOL/MICR/JGR/MEAT  






DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**Sección II.- Objeto y alcance de la licitación pública:**

**a) Especificaciones y cantidades de los servicios.** LA CONVOCANTE requiere la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.,** de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** (Anexo Técnico) de la presente **CONVOCATORIA**.

**b) Agrupamiento de partidas.** La adjudicación del contrato **será por partida independiente** por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la **Convocatoria**.

**c) Precios máximos de referencia.** En esta licitación no se establece un precio máximo de referencia. **(No Aplica)**.

**d) Normas o gestión de calidad.**

Los licitantes deberán cumplir, conforme a lo establecido en el artículo 64 y 73 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**, y el artículo 31 del **Reglamento** de la **LEY**, deberán integrar como parte de su propuesta técnica escrito en el que manifiesten lo siguiente:

- a. Escrito del Licitante, donde manifieste que conoce y aplicará en el desarrollo de la prestación del servicio las siguientes normas: NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas). NOM-017-STPS-2008 (Equipo de Protección Personal). NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de Seguridad). NOM-009-STPS-2011 (Trabajo en alturas). NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).
- b. Presentar Constancia de habilidades laborales (formato DC-3 vigentes de acuerdo a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social), dos por cada uno de los integrantes de las cuadrillas en cualquiera de las siguientes normas: NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas). NOM-017-STPS-2008 (Equipo de Protección Personal). NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de Seguridad). NOM-009-STPS-2011 (Trabajo en alturas). NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).

**e) Certificaciones:** No aplica.

**f) Pruebas a realizar.** No aplica.

**g) Contenido del contrato.** En los términos de los artículos 45 de la **LEY**, así como el artículo 81 de su **REGLAMENTO** dicho contrato **es considerado abierto, por lo que la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.**

**h) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (No Aplica).** No se establece modalidad para ofertas subsecuentes de descuento.

**i) Forma de adjudicación.** En los términos del artículo 29 fracción XII de la **LEY**, así como el 39 de su **Reglamento**, la adjudicación de la Partida **será por partida independiente**, al licitante



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

que, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, hayan presentado la proposición económica solvente, siempre y cuando sus precios resulten aceptable y conveniente, en los términos del artículo 36 Bis fracción II de la **LEY**, así como el 51 de su **Reglamento**.

**j) Abastecimiento Simultáneo (No Aplica).**

**k) Modelo de contrato.** En cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del artículo 29 y 45 de la **LEY** y 39 **fracción II inciso i) y 81** de su **REGLAMENTO**, *las obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán a través de un contrato del cual se presenta el modelo respectivo a través del anexo XIII.* de la presente **CONVOCATORIA**.

**Sección III.- Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública:**

**a) Reducción de plazos.** En esta licitación **No se contemplará** una reducción del plazo para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la cual se prevé en los términos del Artículo 32 de "**LA LEY**", y del Artículo 43 de "**EL REGLAMENTO**".

**b) Actos.** Por tratarse de una licitación pública electrónica, a continuación, se detallan las fechas horarios y lugar en los que se llevarán a cabo los actos de la presente licitación:

**1. Visitas a las instalaciones de Banjercito.**

El Licitante debe de tener en cuenta que durante el proceso de licitación (previo a la junta de aclaraciones) se realizarán visitas en las sucursales indicadas en la tabla siguiente, con el objetivo de que conozca de primera mano algunos de los alcances de los servicios a realizarse en las sucursales, debiendo anexar dentro de su propuesta técnica las actas de visita de las sucursales a las que haya asistido. Dichas visitas se realizarán en las siguientes sucursales:

PARTIDA	SUCURSAL	DIRECCIÓN
1	CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ NO. 1700, COL. TLALTEPEXCO, C.P. 62233, DEL EMILIANO ZAPATA, CUERNAVACA, MORELOS.
2	MORELIA	AV. ACUEDUCTO NO. 218, COL. CHAPULTEPEC NTE., C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.
3	TORREÓN	CALLE SALTILLO 400 NO. 899, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, TORREÓN, COAHUILA.
4	MAZATLÁN	AV. DEL MAR NO. 812, COL. PALOS PRIETOS, C.P. 82010, MAZATLÁN, SINALOA.
5	PROGRESO	CALLE 76 NO. 141-A, COL. CENTRO, C.P. 97320, PROGRESO, YUCATÁN.
6	TUXPAN	AV. REVOLUCIÓN NO. 9, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ.

**Las sucursales en donde se realizarán las visitas son representativas de los servicios que se realizarán.**

GAOL/MICR/JGR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Nota: De las sucursales enunciadas en el cuadro anterior, podrán realizar la visita a las cabinas que se encuentren de dentro de la misma zona.

Las visitas a las Instalaciones de Banjercito se llevarán a cabo simultáneamente el día **12 de julio de 2021, a las 10:00 horas**, sin tolerancia de inicio; en las cuales se levantará la lista de asistencia correspondiente en donde el Licitante deberá registrar el correo electrónico al cual será enviada el acta de la visita realizada, no permitiéndose que ningún Licitante se apunte en las listas una vez iniciado el recorrido. Durante el recorrido no se dará respuesta a ningún cuestionamiento que efectúe el Licitante por lo que tendrá que formularlas en la junta de aclaraciones. Las copias del acta de visita y la lista de asistencia, se entregarán por correo electrónico a todos los asistentes a más tardar dos días naturales después de haberla realizado, dichas actas y listas deberán ser agregadas a su propuesta técnica ya que formarán parte de la evaluación.

En el mismo sentido de tiempo y forma en el párrafo anterior el Licitante acudirá a cualquiera de las ubicaciones de los cajeros dentro de las Regiones que muestre interés, manifestándoles a la convocante por correo electrónico que cajeros visitará.

Para poder realizar las visitas a los sitios donde se realizarán los servicios de mantenimiento, el Licitante deberá enviar un correo electrónico con máximo 48 horas de anticipación a la fecha de visita a los correos [spina@banjercito.com.mx](mailto:spina@banjercito.com.mx) y [rsantos@banjercito.com.mx](mailto:rsantos@banjercito.com.mx), indicando su interés en acudir a las mismas. No se dará acceso a las instalaciones a quienes no lo soliciten por esta vía en el tiempo señalado.

**NOTA:** El correo electrónico que proporcione el Licitante para el envío de la lista de asistencia será de la estricta responsabilidad de este, así como de acusar de recibido de la información que le sea proporcionada por esta Institución.

## **2. Junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la Licitación.**

La **junta de aclaraciones** de la **CONVOCATORIA** de esta licitación, se llevará a cabo el día **20 de julio de 2021, a las 08:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración de **LA CONVOCANTE**, ubicada en el 4to Piso de La Avenida Industria Militar N° 1055, Colonia Lomas de Sotelo, de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con Código Postal 11200, de la Ciudad de México, de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando el personal de **LA CONVOCANTE** asistente (**Sin la presencia de los licitantes**).

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que lo soliciten y que muestren interés en participar en la licitación, para lo cual deberán enviar el escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero atendiendo lo que se indica en los artículos 33 Bis de la LEY, 45 cuarto párrafo y 48 fracción V **del REGLAMENTO**, conforme al **Anexo XI** de la presente **CONVOCATORIA**, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y del representante legal; Precisiones y respuestas a las preguntas de los licitantes establecidas en el acta o actas de la(s) junta(s) de aclaración(es), los

acuerdos ahí tomados serán obligatorios y formarán parte integral de la **CONVOCATORIA**, siendo motivo de desechamiento su inobservancia; los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaración a través de **CompraNet**, así como en una versión electrónica (formato PDF y Word) a **más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones**; las preguntas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora por resultar extemporáneas, no serán contestadas. Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta **CONVOCATORIA**.

**Los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el párrafo anterior, así como sus solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA a través de CompraNet en formato PDF (Firmados); asimismo deberá anexar su solicitud de aclaraciones en formato editable (WORD).**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

**LA CONVOCANTE** en la junta de aclaraciones, dará respuesta de forma clara y precisa a todas **las preguntas que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha y hora previstas para el inicio del acto**, las cuales deberán haber sido enviadas por medio electrónico a través del sistema **CompraNet**.

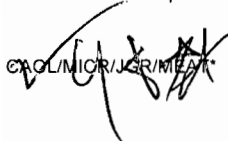
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 Fracción II del **REGLAMENTO**, la convocante enviará a través del apartado **"Mensajes Unidad Compradora/licitantes"** del sistema **CompraNet**, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas de los licitantes, después de la hora y fecha del inicio de la junta de aclaraciones, con el fin de que los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por **LA CONVOCANTE**. Para lo cual, a partir de la hora en que **LA CONVOCANTE** envíe las contestaciones a las solicitudes de aclaración vía sistema **CompraNet**, se establecerá el plazo para la recepción de dichas preguntas, el cual no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas según lo establecido en el artículo 46 del **REGLAMENTO**.

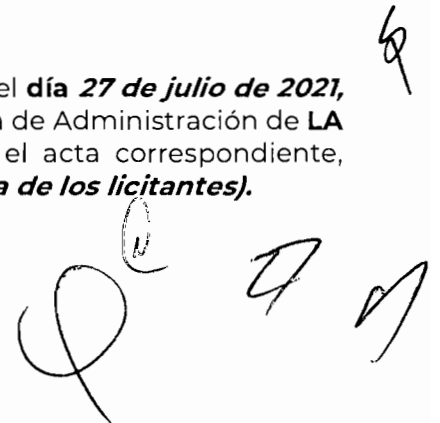
Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente **CONVOCATORIA**.

Será responsabilidad del licitante consultar en **CompraNet** el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en dicho sistema al concluir el acto, en la sección de **"Difusión al público en general"**.

### 3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se celebrará el **día 27 de julio de 2021, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración de **LA CONVOCANTE**, en el domicilio ya citado, de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando el personal de **LA CONVOCANTE** asistente **(Sin la presencia de los licitantes)**.

EXCLUIDO/JURAMENTO  








**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.**

Una vez activada la pestaña de **“Apertura y Evaluación”** se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público designado por la convocante que presida el evento, rubricará exclusivamente las proposiciones técnicas y económicas, las que para estos efectos constatarán documentalmente.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones recibidas.

En el acta que levante la convocante, se harán constar las ofertas recibidas.

Los licitantes que participen se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en el sistema **CompraNet**, el mismo día en que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recibir un ejemplar.

**En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de LA **LEY**.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de **LA CONVOCANTE**, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la **CONVOCATORIA**.



El acta de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto, cuando esta se encuentre a su disposición en la sección de "Difusión al público en general".

#### 4. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **05 de agosto de 2021, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración de **LA CONVOCANTE**, en el domicilio antes citado, de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando el personal de **LA CONVOCANTE** asistente (sin la presencia de los licitantes).

Finalmente se elaborará el Acta de Fallo para la adjudicación del contrato, de la cual será enviada una copia a los funcionarios asistentes.

Los licitantes se darán por notificados del **fallo** cuando éste se encuentre a su disposición en el sistema **CompraNet** en la sección de "Difusión al público en general".

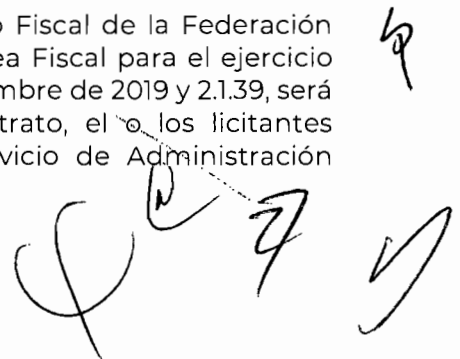
De conformidad con el artículo 37 quinto párrafo y 46 de la Ley, con la notificación del **FALLO** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el acta.

#### 5. Firma del contrato

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LEY**, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato respectivo **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo**, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el 4to Piso de Av. Industria Militar, No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.

Asimismo, el licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá entregar en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple digital formato PDF la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Escritura y modificaciones, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado, en caso de personas Físicas Acta de nacimiento.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 y 2.1.39, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados entreguen "opinión favorable" emitida por el Servicio de Administración

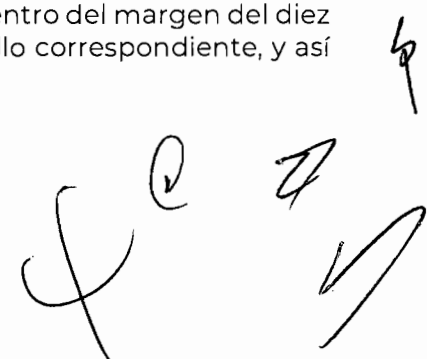


Tributaria (**SAT**). En la cual se establece que están al corriente de sus obligaciones fiscales.

- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato en su caso el convenio de participación conjunta, el o los licitantes adjudicados entregue la "opinión favorable" emitido por el IMSS, en el cual se establece que están al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme al procedimiento establecido en el mismo acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato el o los licitantes adjudicados entreguen "opinión favorable" emitida por el INFONAVIT conforme al procedimiento establecido en el mismo acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 **del REGLAMENTO**.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

Por lo que se deberá de remitir la documentación antes mencionada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del contrato a los correos electrónicos del **Lic. Hector Díaz Hurtado, hdiash@banjercito.com.mx, Perla Navil Gutierrez Meza, pguierrez@Banjercito.com.mx y Horacio Octavio Languren Ramirez, hlanguren@Banjercito.com.mx, al teléfono 5556260500 extensiones 2132, 339 y 2242, respectivamente.**

En caso de que el representante legal del licitante adjudicado no firmare el contrato en la fecha establecida para tal efecto por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE** sin responsabilidad para la misma, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Asimismo, se sugiere a los licitantes (en caso de no haberlo hecho antes), realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en CompraNet, así como contar con su Fiel Avanzada (vigente) para poder formalizar la contratación correspondiente.

Cabe señalar que el contrato correspondiente se formalizará a través del Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet, por lo que en caso de que el Licitante Adjudicado no se encuentre registrado en el citado Modulo y el contrato no se formalice en el plazo establecido en la **LEY**, se considerará como una causa imputable al Licitante Adjudicado, por lo que se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 59 de la **LEY**.

Finalmente, se le hace atenta y cordial invitación a efecto de que realice su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) por conducto de CompraNet a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-RUPC>

Cualquier duda o aclaración del RUPC deberá comunicarse con la S.H.C.P., ya que es la facultada y responsable de dicha plataforma (teléfono 5278-4200 ext. 2102).

**6. Publicación en tablero informativo.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la **LEY**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, y por tratarse de un procedimiento electrónico, al finalizar cada acto, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> de CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes participantes al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

**c) Propuestas vía servicio postal o mensajería (NO APLICA).**

Debido a que esta licitación se llevará a cabo de manera electrónica, **no se aceptará la entrega de propuestas vía servicio postal o mensajería**, ya que no se establecen en la presente **CONVOCATORIA**, aspectos a los que se sujetará la recepción de las propuestas enviadas a través de dichos medios.

**d) Vigencia de Proposiciones.**

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de **LA LEY** y lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez presentadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión con el licitante adjudicado.

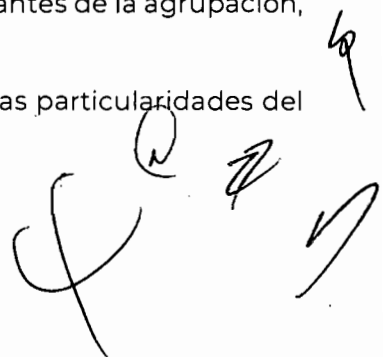
**e) Presentación de proposiciones conjuntas. (Anexo XIV)**

Con fundamento en el artículo 34 de la **LEY** y 44 del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad, en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONVOCANTE**, los aspectos a que cada persona se obligará, así como la manera en que darán cumplimiento a las obligaciones

GAOL/MCR/JGR/MEXA

derivadas del objeto de la **CONVOCATORIA** de esta licitación. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas; así mismo, con fundamento en el artículo 44 del **REGLAMENTO**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 2.- Entre todas las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta y anexar a la propuesta técnica, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - o Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - o Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - o La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - o La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y;
  - o (Deberá Manifestar) Estipulación expresa en el convenio de participación conjunta de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, **ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga**, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3.- El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio de participación conjunta se presentará como parte de la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- 4.- Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- 5.- Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar como parte integral de su proposición los requisitos solicitados en el artículo 48 fracción VIII del **REGLAMENTO**, la omisión de dichos documentos por parte de algún integrante de la proposición conjunta **será motivo de desechamiento** de dicha propuesta.

En caso de que resulte adjudicado, los requisitos señalados en los incisos i), j) y k) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado" de la sección **VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de la presente **CONVOCATORIA**.

#### **f) Presentación de proposiciones:**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación en los términos de lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la **LEY**. Las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA** de esta licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

#### **❖ Información para la presentación de las propuestas.**

Para poder participar en la presente licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta **CONVOCATORIA**; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, será motivo de descalificación.

1. Se deberán presentar a través de **CompraNet** por escrito preferentemente en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de la **LEY**.
2. Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.
3. Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras.
4. Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, **deberán presentar y requisitar el Anexo III o IV, según corresponda Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica, el omitir información requerida o el no requisitar**



correctamente dichos Anexos será causal de desechamiento de la propuesta.

5. Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones (**Anexo XV**).
6. La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) "Acreditación de existencia Legal" de la sección III de ésta **CONVOCATORIA**. Para acreditar lo señalado anteriormente, **deberá requisitar íntegramente el Anexo III o IV, según corresponda.**
7. La **propuesta técnica** se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I (Anexo Técnico)** de ésta **CONVOCATORIA**, así como los escritos (Manifiestos en Formato Libre) y Anexos **que estén directamente vinculados con aspectos técnicos de la contratación y/o con la admisión del contrato** como parte de las responsabilidades de las áreas administradoras del contrato. Por tanto, formarán parte de la **Propuesta Técnica** y serán evaluados por el (las) Áreas Requirientes y Técnicas, los siguientes escritos y Anexos:
  - **Anexo I**, Propuesta Técnica y los escritos solicitados en el mismo.
  - **Anexo I-A y Anexo A**, Requerimientos de Seguridad Informática.
  - Muestras (**En su caso**) (físicas o digitales).
  - Catálogos, folletos, manuales, fichas técnicas (**En su caso**).
  - Visitas
  - Anexos relacionados con la evaluación Binaria.
  - Lugar y horario de prestación de servicios. y/o Tiempo de entrega de los bienes
  - Vigencia de los servicios
  - Período y condiciones de garantía (por defectos o vicios ocultos).
  - Cumplimiento de normas y/o certificaciones.
8. La **propuesta económica** deberá ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II**, en **Moneda Nacional** y (*sin Impuesto al Valor Agregado*), se deberá señalar el precio unitario por partida y la sumatoria de los servicios por partida deberá estar expresada con número y letra, el precio unitario permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, además de que *las propuestas, una vez recibidas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto*. Por tanto, formarán parte de la propuesta económica y será evaluado por el Área Contratante el siguiente Anexo:
  - **Anexo II**, Propuesta Económica.
9. La **Documentación Distinta (Documentación Legal)** se integrará con los escritos (Manifiestos en Formato Libre) y Anexos **que estén directamente vinculados con aspectos legales**. Por tanto, formarán parte de la **Documentación Legal** y serán evaluados por el Área Contratante los siguientes escritos y Anexos:



- Manifiesto de la calidad de los bienes y/o servicios.
- Manifiesto de Vigencia y Precios Fijos.
- Manifiesto de Registros Marcas y Otros Derechos.
- Manifiesto de Aceptación de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados (Según sea el caso)
- Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.
- Manifiesto de No subcontratación.
- Escrito de Garantía de cumplimiento.
- Escrito de Garantía de Responsabilidad Civil.
- Escrito de Garantía de Responsabilidad Patronal.
- **Anexo III o IV**, Existencia Legal y personalidad Jurídica según corresponda.
- **Anexo V**, Restricciones del artículo 50 y 60 de la LEY.
- **Anexo VII**, Declaración de Integridad.
- **Anexo VIII**, Nacionalidad Mexicana.
- **Anexo IX**, Grado de Contenido Nacional (**No aplica**).
- **Anexo X**, Margen de Preferencia (**No aplica**).
- **Anexo XII**, Formato estratificación de **Micro, Pequeñas y Medianas** empresas (**MIPYMES**)
- Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales previo a la firma del contrato.
- Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales de seguridad social previo a la firma del contrato.
- Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones Patronales (INFONAVIT).
- Convenio de Presentación de proposiciones conjuntas (Opcional).
- (ANEXO XV) formato para recibir toda clase de notificaciones.

**g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.** Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro del apartado requerimientos técnicos "**Parámetros/Anexos**", los archivos de la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, mismos que formará parte de su proposición.

**h) Revisión preliminar de documentación.**

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

**i) Acreditación de existencia legal.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la **LEY** y 48 fracción V de su **REGLAMENTO**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes **deberán presentar un escrito (Anexo III Persona Física o Anexo IV Persona Moral, según corresponda)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el **omitir información requerida o el no requisitar correctamente dichos Anexos será causal de desechamiento de la propuesta.**

**j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**





Con fundamento en el **artículo 35 fracción II** de la **LEY** y lo establecido en el Capítulo Cuarto, numeral 14, Fracción III de los **“Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”**; por tratarse de una Licitación Pública **Electrónica**, se señala que en el acto de presentación y apertura de proposiciones únicamente se imprimirán las **Propuestas Económicas** de los licitantes participantes (**Anexo II**), el resto de las proposiciones se guardarán en medio magnético (CD), el cual formará parte del expediente de contratación, por lo que el **servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** así como los representantes de las **Áreas Requirientes y Técnicas** y el **representante del Órgano Interno de Control**, rubricarán **exclusivamente** las propuestas económicas (**Anexo II**), mismas que **obrarán físicamente en el expediente de contratación**.

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

Una vez que se emita el fallo de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY**, se formalizará el contrato en los términos de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la misma **LEY**, y de conformidad a lo establecido en los párrafos que anteceden.

**Sección IV.- Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir:**

**Requisitos Legales**

**1. Presentación de las propuestas.**

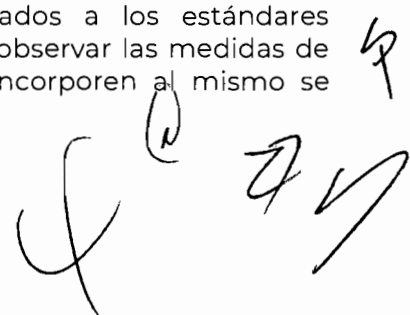
Para poder participar en la presente licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta **CONVOCATORIA**; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado que afecten la solvencia, será motivo de desechamiento.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta **CONVOCATORIA** como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se precisa que, para esta **CONVOCATORIA** de licitación pública, los licitantes deberán enviar el **“resumen de la proposición Técnica/Legal Económica”** que emite el Sistema CompraNet, **utilizando la firma electrónica de la empresa si es persona moral y firma personal para persona física.**

**Asimismo, los documentos que integran la propuesta técnica, la propuesta económica y los diversos anexos solicitados en la presente CONVOCATORIA, deberán de subirse en los parámetros correspondientes en formato PDF, firmados autógrafamente, pero sin firma electrónica, por lo tanto, en caso de presentar algún documento sin firma autógrafa será motivo de desechamiento.**

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales; no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.





**2. Lugar y horario de prestación de los bienes y/o Servicios.**

Los licitantes **deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito firmado** por el representante legal y preferentemente en papel membretado **en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado** se compromete a prestar los servicios en los horarios y direcciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

**3. Tiempo de prestación de los servicios:**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito **firmado por el representante legal y preferentemente en papel membretado** en el que manifieste que **en caso de resultar adjudicado** el tiempo de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo que integren cada una de las partidas deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido a partir del día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**4. Vigencia de los servicios**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito **firmado por el representante legal y preferentemente en papel membretado**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **la vigencia** del servicio de mantenimiento preventivo que integren cada una de las partidas deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido a partir del día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**5. De la calidad de los servicios.**

Los licitantes **deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito firmado** por el representante legal y preferentemente en papel membretado, donde señalen que en caso de resultar adjudicado se obligan a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente **LICITACIÓN** y en la legislación aplicable.

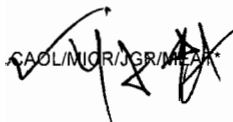
**6. Entrega de manuales, instructivos, catálogos y/o folletos (No aplica).**

**7. Periodo y condiciones de garantía (Por defectos o vicios ocultos).**

Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito firmado** por el representante legal y preferentemente en papel membretado, en el que se comprometa a garantizar al 100% los servicios contra vicios o defectos ocultos de los mismos por un periodo de 3 meses contados a partir del día natural siguiente de la fecha de conclusión de los servicios, comprometiéndose a subsanar los citados vicios o defectos ocultos en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación que se le haga por correo electrónico o por escrito.

**8. Manifiesto de vigencia y precios fijos.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP, Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito firmado** por el representante legal y preferentemente en papel membretado, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrán ser incrementados.

CAOL/MICR/JGR/MECA  




**9. Registros, marcas y otros derechos.**

Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito** firmado por el representante legal y preferentemente en papel membretado, mediante el cual se obliga a dejar a salvo de cualquier reclamación derivada de Propiedad Intelectual, patente, propiedad industrial y cualquier derecho que pudiera reclamar un tercero en relación a los **servicios**; por lo que en caso de la instauración de un procedimiento judicial, administrativo, arbitral o de cualquier otra naturaleza se obliga a dejar a salvo los derechos de **LA CONVOCANTE**. En caso de que **LA CONVOCANTE** tenga que comparecer para hacer valer sus derechos a cualquiera de los procedimientos mencionados, "El licitante adjudicado" deberá cubrir cualquier gasto que **LA CONVOCANTE** tuviera que erogar para defender sus derechos, incluyendo, gastos judiciales, abogados, asesores, etcétera. En este supuesto **LA CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato correspondiente, y/o reclamar el pago de los daños y perjuicios que le pudiera causar la controversia mencionada, cabe señalar que aun cuando el contrato sea rescindido o sujeto a un procedimiento judicial de cualquier índole, el **PROVEEDOR** debe dejar a salvo a **LA CONVOCANTE** de lo citado en el presente punto.

**10. Aceptación de los servicios contratados.**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 84 Séptimo Párrafo del **REGLAMENTO**, Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito** firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado, manifestando que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA**, por lo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

**11. Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga o no ser legible la información.**

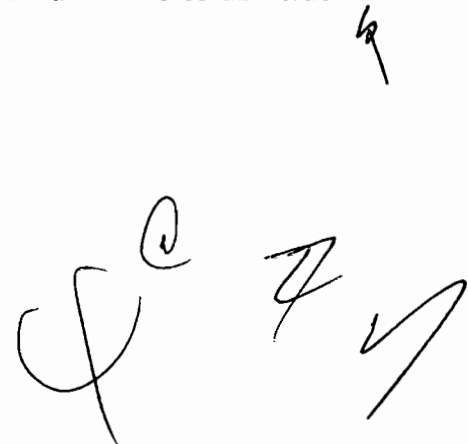
Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito** firmado por el representante legal y preferentemente en papel membretado, que aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONVOCATORIA**, asimismo se dará por no recibida su proposición cuando la documentación que la integra no sea legible.

**12. No Subcontratación de los servicios.**

Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito** firmado por su representante legal preferentemente en papel membretado, donde precise que cualquier bien o servicio involucrado en el objeto de contratación de la presente **no podrá** ser subcontratado y será por cuenta y responsabilidad del licitante, quien lo prestará de acuerdo con lo establecido en la **CONVOCATORIA**.

**13. Margen de preferencia (NO APLICA).**

QAOL/MICR/JGR/MEAM



**Sección V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:**

**V.1. Evaluación Técnica y económica.**

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento: Banjercito, S.N.C. para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**; la evaluación será mediante el método **binario cumple o no cumple, cada uno de los requisitos y/o características solicitadas**) una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Por lo tanto, será motivo de desechamiento de la propuesta si no cumple con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "BANJERCITO", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

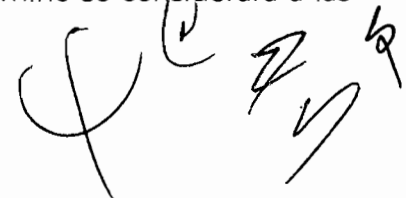
El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

"BANJERCITO" dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso g) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

**V.2. Criterios de desempate.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones económicas se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y artículo 54 de su **REGLAMENTO**, se tomara como primer criterio de desempate el requisito solicitado en el inciso h) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las



micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la **CONVOCANTE**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### V.3 Desechamiento.

#### Causas de desechamiento de proposiciones.

Las especificaciones y características que cada uno de los licitantes deberán cumplir en la presentación de las proposiciones, se señalan en el **Anexo I** de la presente **Convocatoria**, mismas que constituyen el **Anexo Técnico** de la misma y que por tal motivo, es considerado indispensable para evaluar la proposición, por lo que en caso de incumplir con el mismo o presentar incongruencia, se considerará que afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

El no presentar todos los archivos que contengan los documentos que se encuentren previstos en la **LEY** y el **REGLAMENTO** o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.

**La omisión parcial o total de información** que se encuentra explícita en los escritos solicitados (manifiestos en formato libre), **así como no requisitar debidamente** los Anexos solicitados en la presente convocatoria.

Que en la proposición presentada, el licitante no haya empleado la firma electrónica avanzada que sea emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la persona moral o de la persona física según sea el caso, o bien cuando se utilice la firma electrónica de una persona moral ajena al presente procedimiento para firmar alguna proposición o cuando se utilice la firma electrónica de una persona física para firmar la proposición de una persona moral o de otra persona física; con base al medio de identificación electrónica conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, y a la guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de **CompraNet** versión 3.1, de fecha 23 de diciembre de 2016, o que la firma electrónica empleada para el envío de las proposiciones no se encuentre validada por el sistema **CompraNet**.

Cuando las proposiciones enviadas tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o



por cualquier causa imputable a "Los Licitantes", lo cual será validado por personal de la CONVOCANTE.

Será causa de desechamiento cuando las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE no sean presentadas en los formatos Word, Excel o PDF, (versiones 97-2013) contengan virus informáticos, tengan extensión p7m, (de conformidad a lo indicado en la guía del licitante para la utilización del sistema **CompraNet**, o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones en caso de arreglo entre licitantes en perjuicio de la CONVOCANTE, o por haberse detectado irregularidades graves. Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Convocatoria, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará a través de mensaje en el sistema **CompraNet**.

En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de "Los Licitantes", no corresponde a los servicios que se requieren en la presente Convocatoria. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los **servicios** que se requieren.

Si presenta proposición alternativa o que la proposición sea condicionada.

Que "Los Licitantes", se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY.

Cuando la oferta económica presentada por "Los Licitantes", rebase el monto presupuestal autorizado para la contratación de los servicios.

#### **Sección VI.- Documentos y datos que deberán presentar los licitantes:**

##### **a) Acreditación de existencia legal.**

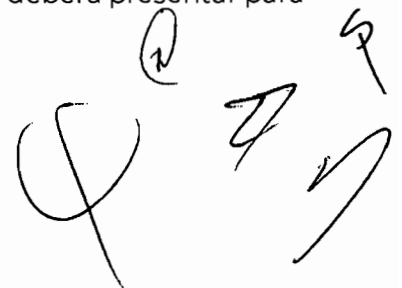
Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual **deberán presentar debidamente requisitado el Anexo III o IV** formato de "Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" el cual aplica para personas físicas y morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V **del REGLAMENTO, el omitir información requerida o el no requisitar correctamente dichos Anexos será causal de desechamiento de la propuesta.**

##### **b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.**

1. Los licitantes **deberán presentar un escrito** en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo VIII**).

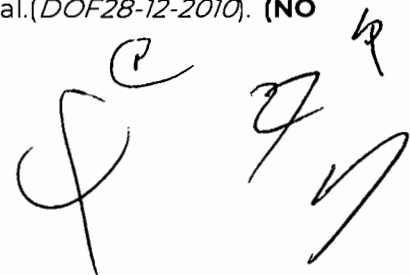
Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

QAOLMCR/JGR/MEAT



- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública, así como sus modificaciones en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I o II **del REGLAMENTO** según corresponda.
2. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten que:
- a) Los bienes que ofertan para la partida respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad al número 3.1 y 3.3 de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se oferten y entreguen en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"*. (D.O.F. 14-10-2010) **(Anexo X) (NO APLICA)**.
  - b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se realicen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaria de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. **(NO APLICA)**.
- Los licitantes podrán presentar la manifestación antes citada utilizando el formato **Anexo X**, que forma parte de la presente **CONVOCATORIA**, el cual deberá ser incluido en la proposición técnica presentada por los licitantes en el presente procedimiento de contratación. **(NO APLICA)**.
3. El o los licitantes que resulte ganador, a la entrega de los bienes, deberá presentar para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación de la licitación. **(NO APLICA)**.

Para lo cual el licitante podrá utilizar el formato del **Anexo IX** el cual quedará incluido en el expediente correspondiente de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en numeral 3.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (DOF 28-12-2010). **(NO APLICA)**.



**c) Dirección de correo electrónico del licitante.**

El correo electrónico **deberá precisarse** en el **Anexo XV**.

**d) Manifiesto relativo al artículo 50 y 60 de la LEY.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la **LEY** y 48 fracción VIII a) del **REGLAMENTO** los licitantes deberán presentar un escrito firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse impedidos de acuerdo al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en ninguna de las restricciones establecidas en los artículos 50 y 60 de la **LEY (Anexo V)**.

**e) Escrito de declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes **(Anexo VII)**.

**f) Manifiesto de personal con discapacidades.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo **la LEY**, los licitantes, en su caso, **deberán presentar manifiesto por escrito** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen que es una persona con discapacidad o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de dichos trabajadores la régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

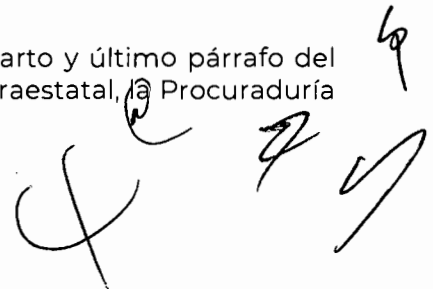
Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la **LEY** y 34 del **REGLAMENTO**, los licitantes, en su caso, **deberán presentar manifiesto por escrito** firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **(Anexo XII)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) Los requisitos para la presentación de propuestas conjuntas de la sección III de la presente **CONVOCATORIA**. (Anexo XIV)

**i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

❖ Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del GFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría







**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento vigente expedida por el **SAT**, en el que se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del **cumplimiento de obligaciones fiscales** en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018 conforme a lo estipulado en la Regla 2.1.31 de dicha Resolución.

El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá entregarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la **LEY**, las personas deberán presentar el acuse de recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en esa propuesta.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente (ALSC), que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Por lo antes señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

Para efectos de lo anterior, **los licitantes deberán presentar dentro de su proposición, un escrito en formato libre**, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifiesten que al momento de suscribir su proposición cuentan con la **opinión positiva vigente** expedida por el **SAT que acredite que está al corriente de sus obligaciones fiscales** y que en caso de resultar adjudicado la presentará previo a la formalización del contrato.

CAOL/MCR/JRR/MSA



**j) Obligaciones en materia de seguridad social del licitante que resulte adjudicado.**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, deben acreditar que los licitantes se encuentran **al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social**, conforme al procedimiento establecido en el mismo acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, **los licitantes deberán presentar dentro de su proposición, un escrito en formato libre**, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal en el que manifiesten que al momento de suscribir su proposición cuentan con la **opinión positiva vigente** expedida por el **IMSS que acredite que está al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social** y que en caso de resultar adjudicado la presentará previo a la formalización del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar como requisito para la formalización del contrato, el resultado de la consulta realizada al módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, del IMSS; en el cual se deberá hacer constancia de una **"Opinión Positiva**.

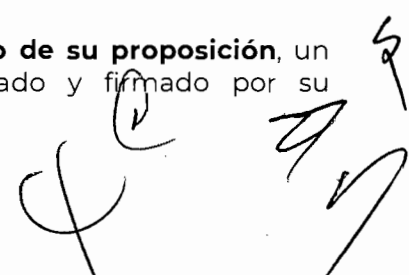
En caso de que el personal del licitante adjudicado se contrate a través de un tercero (outsourcing), deberá presentar lo siguiente:

- Opinión del **IMSS** señalando lo siguiente: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".
- Copia del contrato de prestación de servicios entre el licitante adjudicado y el tercero antes señalado y,
- Opinión Positiva emitida por el módulo de consulta del **IMSS** a nombre del tercero (outsourcing), en la que se demuestre que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

**k) Obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones patronales del licitante que resulte adjudicado (INFONAVIT).**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá entregar dictamen con el cual acredita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al procedimiento establecido en el mismo acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Para efectos de lo anterior, **los licitantes deberán presentar dentro de su proposición, un escrito en formato libre**, preferentemente en papel membretado y firmado por su



representante legal en el que manifiesten que al momento de suscribir su proposición cuentan con la **opinión positiva vigente** expedida por el **INFONAVIT que acredite que está al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** y que en caso de resultar adjudicado la presentará previo a la formalización del contrato.

*En caso de que el personal del licitante adjudicado se contrate a través de un tercero (outsourcing), deberá presentar lo siguiente:*

- *Opinión del **INFONAVIT** señalando lo siguiente: "Con base en la declaración bajo protesta de decir verdad hecha por el solicitante a través del portal institucional, mediante la cual acepto no contar con un Numero de Registro Patronal ante el Infonavit, y como resultado de la búsqueda en los Sistemas del Instituto, se advierte que NO se encontró con antecedente del Registro Federal del Contribuyente del nombre o razón social \_\_\_\_\_".*
- *Copia del contrato de prestación de servicios entre el licitante adjudicado y el tercero antes señalado y,*
- *Opinión Positiva emitida por el módulo de consulta del **INFONAVIT** a nombre del tercero (outsourcing), en la que se demuestre que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Entero Patronal.*

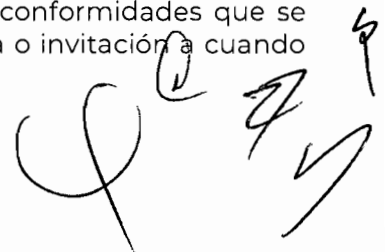
**El licitante adjudicado deberá presentar como requisito obligatorio** para la formalización del contrato, el resultado de la consulta realizada al módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones ante el **SAT, IMSS e INFONAVIT**; en el cual se deberá hacer constancia de una **"Opinión Positiva"**.

Cabe señalar que una vez recibidas las opiniones señaladas en el párrafo anterior, el personal del Departamento de Proyectos y Contratos de Banjercito realizará la revisión de las mismas a través de la verificación del código QR, por lo que en caso de que se encuentren elementos que hagan presuponer en su caso la inexistencia del licitante adjudicado o la presentación de información falsa, se comunicará dicha situación al Órgano Interno de Control en Banjercito, para que dicha autoridad determine, si el licitante adjudicado proporcionó documentación falsa o hubieran actuado con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 Fracción IV de la **Ley** y 48 Fracción IV de su **Reglamento**, en caso de que la Autoridad competente determine dicha falsedad, Banjercito se abstendrá de suscribir el contrato correspondiente y el licitante adjudicado será sancionado en términos de la legislación aplicable.

#### **Sección VII.- Domicilio y dirección electrónica para inconformidades:**

- a) La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o;
- b) El Órgano Interno de Control en **BANJERCITO**, ubicado en el 3er piso de Avenida Industria Militar No. 1055 Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> de CompraNet, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando



menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 y 66 de La **LEY** y el 116 del **REGLAMENTO**.


Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **LEY**.

Las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, por licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Sección VIII.- Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, se enlistan a continuación:**

<b>Anexo I</b>	<b>Formato de especificaciones técnicas</b> el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los servicios solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición y los escritos requeridos en el citado anexo técnico..
<b>Anexo I-A y A</b>	Requirimientos de Seguridad Informática.
<b>Anexo II</b>	Formato de propuesta económica.
<b>Anexo III</b>	Formato de existencia legal y personalidad jurídica para persona Física.
<b>Anexo IV</b>	Formato de existencia legal y personalidad jurídica para persona Moral.
<b>Anexo V</b>	Formato de carta del artículo 50 y 60 de la <b>LEY</b> .
<b>Anexo VI</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). <b>(NO APLICA)</b>
<b>Anexo VII</b>	Declaración de integridad del licitante.
<b>Anexo VIII</b>	Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
<b>Anexo IX</b>	Formato para la manifestación que podrán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la regla 5.3 y 6.3. <b>(NO APLICA)</b>
<b>Anexo X</b>	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.1 del presente instrumento y escrito especificado en el numeral 12 del capítulo IV de las Reglas para la terminación, acreditación y verificación del contenido nacional. <b>(NO APLICA)</b>
<b>Anexo XI</b>	Formato para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
<b>Anexo XII</b>	Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
<b>Anexo XIII</b>	Modelo de contrato.
<b>Anexo XIV</b>	Modelo Participación Conjunta <b>(En su caso)</b>
<b>Anexo XV</b>	Manifiesto de aceptación de notificaciones
<b>Anexo XVI</b>	Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir
<b>Escrito</b>	De entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales previo a la firma del contrato.

SAO/UM/CR/JBR/ME/TA



<b>Escrito</b>	De entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales de seguridad social previo a la firma del contrato.
<b>Escrito</b>	De entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales de en materia de aportaciones patronales del licitante que resulte adjudicado (INFONAVIT).

**Sección IX.- Consideraciones generales que se deberán observar para la presente CONVOCATORIA:**

**a) Visitas a las instalaciones de los licitantes participantes.**

En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales cuyo giro sea ofertar **los servicios objeto de esta licitación**, requeridos por **LA CONVOCANTE**, en términos de calidad y tiempo, en el entendido que **LA CONVOCANTE**, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes y de los clientes a que hagan referencia en sus respectivas propuestas, para verificar que sean aptos para ofertar **los servicios solicitados**.

**b) Garantías.**

**1.-Garantía de anticipo (NO APLICA).**

**2.-Garantía de cumplimiento.**

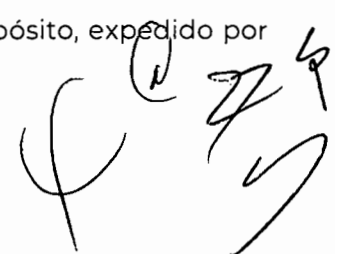
Los licitantes **deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito firmado** por el representante legal de la empresa o persona legalmente facultada por la empresa que representa y en hoja preferentemente membretada dirigida a Banjercito, mediante el cual se comprometa a que en caso de ser adjudicado deberá constituir una garantía o fianza de compañía legalmente autorizada a favor de Banjercito por un importe del **10% del monto máximo** del contrato antes de I.V.A., a más tardar a los 10 días posteriores a la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el art. 48 de la **LEY**.

La garantía de cumplimiento será del **10% del monto máximo** del contrato antes de I.V.A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "**LA LEY**", y artículo 103 de "**EL REGLAMENTO**", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato, este debe constituir una garantía o fianza de compañía legalmente autorizada, en la moneda solicitada y a favor del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por **el 10% del monto máximo del contrato** sin incluir el impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato por ambas partes, conforme a lo señalado en el artículo 48 Último Párrafo de "**LA LEY**".

Con lo dispuesto por los Artículos 48, Fracción II, 49 Fracción II de **la LEY** y Artículo 103 del **REGLAMENTO**, y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato o pedido que se adjudique al participante ganador, este podrá garantizar el cumplimiento en alguna de las siguientes formas:

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal;





DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

- II. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;
- III. Seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada para expedirlo;
- IV. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería, de conformidad con el artículo 29 de esta Ley;
- V. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada para operar como tal,
- VI. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería; y
- VII. Cualquier otra que, en su caso, determine la Tesorería mediante disposiciones de carácter general.

La garantía será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo de la contraprestación antes de I.V.A., conforme a lo estipulado en [https://funcionpublica.gob.mx/uncp/criterios/crit adq/crit adq.htm](https://funcionpublica.gob.mx/uncp/criterios/crit%20adq/crit%20adq.htm), de acuerdo al punto 3 de la determinación y deberá ser entregada ya sea por los medios electrónicos o documentos a más tardar de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de LAASSP, en concordancia con el artículo 2003 del Código Civil Federal, sobre la prestación del presente anexo, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza, se consideran divisibles.

Así mismo el Licitante Adjudicado, estará en el entendido que actualmente presta sus servicios para el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, **sector de la rama financiera considerada como actividad esencial en la emergencia sanitaria** decretada por el COVID-19, de conformidad con el artículo 1 fracción II inciso "c" del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SAR-CoV2 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, que al efecto refiere:

*"Artículo primero. - Se establece como acción extraordinaria..*

*II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes **actividades, consideradas como esenciales:***

*(...)*

*c Las de los sectores fundamentales de la economía: **Financieros...**"*

Lo anterior será considerado debido a que no podrá ser suspendido el servicio.

La fianza que se entregue para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberá contener los siguientes puntos:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga, debiendo presentar el proveedor el endoso modificatorio de la fianza, asimismo permanecerá vigente durante la sustanciación



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

de todos los recursos legales o de los juicios que se impongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y,

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282, de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

Las partes convienen en que **LA CONVOCANTE** está facultado para hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada a su favor por el PROVEEDOR, en cualquier momento y ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por éste a través del contrato correspondiente, situación que adicionalmente implicará la rescisión del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la **LEY** y el artículo 98 del **REGLAMENTO** vigentes, por lo que dicha garantía se hará efectiva por la obligación **divisible de los servicios** de las obligaciones garantizadas.

Es necesario, tener presente, que en caso de cualquier modificación que se realice al contrato respectivo se deberá formalizar un convenio modificatorio al contrato, por lo que el licitante ganador se obliga a entregar la modificación correspondiente de la garantía.

Se señala, que se podrá reducir el monto de la garantía de cumplimiento al licitante que se le adjudique el contrato, cuyo historial de cumplimiento sea favorable, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de LA LEY, 86 del REGLAMENTO y por los "*Lineamientos para la reducción de los montos de garantías de cumplimientos que deban constituir los proveedores y contratistas*" publicados el 09 de septiembre del 2010 en el D.O.F., tales como no estar sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los últimos cinco años y que no se le haya rescindido contrato alguno en el mismo periodo.

Únicamente podrán ser sujetos de la reducción de montos en las garantías de cumplimiento de contratos, los proveedores o contratistas que obtengan un grado de cumplimiento comprendido entre los ochenta y cien puntos que se le asignen en el Registro Único de proveedores y Contratistas, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años.

Los porcentajes de reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los proveedores y contratistas que se ubiquen en el rango a que se refiere el párrafo anterior, serán los siguientes:

<b>Grado de cumplimiento asignado en los Registros</b>	<b>Porcentaje de reducción de la garantía de cumplimiento</b>
80 a 84	10%
85 a 89	20%
90 a 94	30%
95 a 99	40%
100	50%

GAOL/MICR/JG/ME/EA

Para lo anterior, el licitante que resulte adjudicado contará con 2 días hábiles posteriores a la notificación de fallo para solicitar por escrito la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento; por lo que el resultado de la verificación de su historial en materia de contrataciones y su cumplimiento y, en su caso, el porcentaje de reducción que fuere aplicable al monto de la garantía de cumplimiento se hará del conocimiento en la fecha de formalización del contrato.

### **Indivisibilidad o divisibilidad de las obligaciones contractuales**

De conformidad con los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y el artículo 81 fracción II, del **REGLAMENTO**, en concordancia con el artículo 2003 del Código Civil Federal, sobre la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran **divisible**.

### **3.- Garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación.**

Los licitantes **deberán presentar dentro de su propuesta técnica un escrito** firmado por el representante legal y preferentemente en papel membretado, en el que se comprometa a garantizar al 100% los servicios contra vicios o defectos ocultos de los mismos por un periodo de 3 meses contados a partir del día natural siguiente de la fecha de conclusión de los servicios, comprometiéndose a subsanar los citados vicios o defectos ocultos en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación que se le haga por correo electrónico o por escrito.

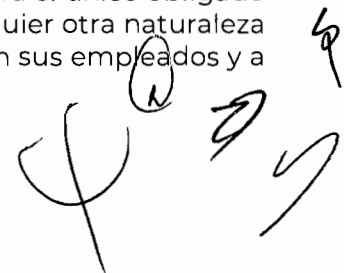
### **4.-Garantía de responsabilidad civil.**

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado, donde señalen que en caso de resultar adjudicado deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de Banjercito o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del instrumento legal que formalice el presente requerimiento derivados de la entrega de "LOS SERVICIOS" , haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de SINIESTRO, es decir todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

### **5.- Carta de Responsabilidad Patronal.**

Banjercito no será patrón solidario o sustituto de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios. En caso de alguna situación derivada de ello, el PROVEEDOR deberá dejar a salvo al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., por lo tanto:

**El (Los) licitante(s) deberán presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito firmado por su representante legal y preferentemente en papel membretado de la persona física o moral**, en el cual manifieste que se compromete a que en caso de resultar adjudicado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por lo tanto, reconoce y se obliga a que los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios, no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él (Licitante) será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a





responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores pudiesen presentar en contra de BANJERCITO, en relación con el objeto de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, aun y cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

**c) Relaciones laborales**

El (los) licitante(es) a quien(es) se hubiere adjudicado el contrato como resultado de este concurso, responderá(n) por las relaciones laborales del personal que asigne para la atención de los asuntos relacionados con la presente licitación, para lo cual asume(n) cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

**d) Penas convencionales y deductivas por retraso en el cumplimiento de los contratos**

Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la **LEY** y **95** de su **Reglamento**, las penas convencionales y deductivas que se aplicarán en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones que se asumen con motivo de la presente licitación, serán las que a continuación se detallan:

**Penalización para todas las partidas:**

En caso de incumplimiento, se aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento), por **cada día natural de atraso** de acuerdo a la fecha de término mencionado en el formato de apéndice A, calculándose de la siguiente manera; sobre el precio unitario de la descripción (total) de los servicios no realizados en el tiempo de la orden de servicio por el **número de días hábiles de atraso**, contados desde el día **hábil siguiente** a la fecha en que los servicios se debieron terminar al día en que efectivamente se culminen los mismos.

La pena convencional a la que se hace acreedor el proveedor adjudicado no lo exime de realizar los servicios no ejecutados y tendrá la obligación de cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico.

**Deductivas**

**En caso de atraso en la Subsanación de los servicios**, previamente realizados el licitante adjudicado cubrirá a Banjercito el **1% (uno por ciento)** aplicado al precio unitario de la descripción (total) de los servicios no corregidos de la orden de servicio, por cada día natural de atraso contados a partir del tiempo máximo establecido para la corrección (3 días hábiles), desde que se haya hecho la notificación por escrito y/o correo electrónico y hasta el día en que sean efectivamente reparados.

**La forma de cobro de las penalizaciones y deductivas. será, según determine "Banjercito", mediante transferencia electrónica o compensación de adeudo, dentro de los quince días naturales siguiente a la fecha en la que lo solicite la Subdirección de Recursos Materiales.**

En caso de que aplique una pena convencional y/o deductiva, el Proveedor deberá presentar al Departamento de Pago a Proveedores de "Banjercito" copia del oficio de la notificación de penalización realizada por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, así como, del oficio de aceptación de la misma, en la cual se especifique la forma en que será cubierta (Efectivo, cheque, transferencia o compensación de adeudo) por lo que se deberá presentar el cheque, copia de la transferencia o ficha de depósito o en su caso, autorización para compensar el





importe de la penalización contra el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

**NOTA: LA SUMA TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO PODRÁN REBASAR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA**

**e) Prórroga**

Con fundamento en el artículo 45 fracción XV de "LA LEY", solo se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones contraídas en los siguientes casos:

1. Cuando se justifique plenamente el motivo de la prórroga, previa validación de dicho motivo por parte del área encargada de la administración del contrato que al efecto se formalice.
2. Que dicha prórroga no afecte la operación de la Institución.

Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" debe presentar un escrito debidamente firmado por su Representante Legal y preferentemente en papel membretado, con previa anticipación a la terminación del plazo establecido para la entrega de "Los servicios" dirigida al Administrador del Contrato, mediante el cual se solicite dicha prórroga, mismo que deberá contener lo siguiente:

- Motivos por los cuales se solicita la prórroga.
- Tiempo requerido para el cumplimiento de obligaciones.

Dicha prórroga deberá ser validada y autorizada por el Área administradora del Contrato, bajo su propia responsabilidad la cual deberá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales, la modificación del contrato que se derive de este procedimiento.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato y aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de **LA LEY** y **98** de su **REGLAMENTO**.

**f) Rescisión de contratos**

De conformidad con el artículo 54 de la **LEY**, **LA CONVOCANTE** y el artículo **98 del REGLAMENTO**, podrá rescindir administrativamente los contratos, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento especificado en los artículos 54 fracciones I a III de la **LEY**.

Este procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime convenientes.

Serán causas de rescisión del **contrato**:

- En general cualquier incumplimiento de las obligaciones que se deriven a cargo del proveedor, o por el incumplimiento a cualquier ordenamiento establecido en las Leyes que regulan a **LA CONVOCANTE**, como entidad de la Administración Pública Federal.

CAOL/MICR/JC/RI/ME/AT  




Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

- Si el proveedor no guarda confidencialidad y reserva en cuanto a la información que tenga acceso.
- Si el proveedor no presta **los servicios** de conformidad con lo estipulado en la presente **CONVOCATORIA** de esta licitación (forma, calidad, tiempo).
- Si el proveedor no entregue la Garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas, con motivo de la contratación.

**g) Finiquito.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 del REGLAMENTO, una vez concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de las condiciones de esta **CONVOCATORIA**, así como de los contratos que se celebren con fundamento en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales, ubicados en la Cd. de México, renunciándose a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegare a corresponderles.

**h) Forma de pago**

El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **LEY**, de acuerdo a lo siguiente:

Los pagos serán realizados **contra servicios devengados al termino de la realización de todos los servicios por cada sucursal, cabina y SITE de Toluca, en Moneda Nacional** y se harán todas las retenciones que por ley se tengan que efectuar al momento de aplicar el pago.

El pago del CFDI correspondiente quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (vía electrónica e impreso debidamente validado) ante el **"DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES"** de **"BANJERCITO"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual debe proporcionar su número de cuenta CLABE y el nombre del banco en donde está ubicada.

Por tratarse de un contrato abierto de acuerdo al artículo 45 de **"LA LEY"** únicamente se pagarán **"LOS SERVICIOS"** proporcionados y solicitados.

**"EL PROVEEDOR"** al momento de emitir los CFDI(s) al **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, debe indicar los datos bancarios a los cuales se realizarán los pagos, mismos que deben contar con los siguientes datos: **RAZÓN SOCIAL, RFC, BANCO, CUENTA CLABE, REFERENCIA BANCARIA:** (en caso de ser requerido).

CAOLMIGR/JG/IMEAR  






**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**La facturación la deberá realizar de la siguiente manera:**

Dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes **"EL PROVEEDOR"** presentará impreso y enviará en forma electrónica a las siguientes direcciones de correo electrónico [spina@banjercito.com.mx](mailto:spina@banjercito.com.mx), [mnunezc@banjercito.com.mx](mailto:mnunezc@banjercito.com.mx) y [rcalderon@banjercito.com.mx](mailto:rcalderon@banjercito.com.mx) o al Teléfono 55-5626-0500 ext. 2494, 2487, 1331 y 2250 así como a los correos, [rrodriguez@banjercito.com.mx](mailto:rrodriguez@banjercito.com.mx) y [mcedillo@banjercito.com.mx](mailto:mcedillo@banjercito.com.mx) el (los) Comprobante (es) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI) en formato PDF y XML al **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, para proceder a la recepción del CFDI(s) y a la validación del (los) CFDI(s) como sigue:

- 1) El (Los) CFDI(s) validado(s) por el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, debe cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación (CFF) en el Art.29 fracción III y VI y Art.29 A y en el concepto se debe incluir el número de contrato, la descripción de **"LOS SERVICIOS"** recibidos como se especifican en el contrato de acuerdo a la cláusula de contraprestación y forma de pago, así como la cuenta clabe y nombre del Banco a la que se depositará el pago del contrato.

Asimismo, los CFDI(s) deben cumplir con los requisitos establecidos en el anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por el SAT y con el acuerdo de la regla 2.7.1.44 y 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A emitidos el 29 de abril de 2019, considerando los siguientes datos:

**BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**

**RFC: BNE-820901-682**

**DOMICILIO:** Av. Industria Militar No. 1055 Col. Lomas de Sotelo. Código Postal 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México

**Método de pago:** PUE (Pago en Una sola Exhibición) o PPD (Pago en Parcialidades Diferidas).

**Forma de pago:** Transferencia electrónica o Por definir

**Uso de CFDI:** G03 Gasto General o P01 Por Definir

Para la validación del(os) CFDI(s) el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, en el reverso debe especificar el nombre, puesto y firma de los funcionarios administradores y responsables del contrato o quien en su momento lo sustituya, encargados de verificar el aspecto técnico y operativo de los servicios recibidos a entera satisfacción, que fueron especificados en el contrato, incluyendo la siguiente leyenda:

"El presente CFDI(s) ampara **"LOS SERVICIOS"** proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** recibidos en tiempo y forma, de conformidad a las condiciones y cláusulas pactadas en el número de contrato.

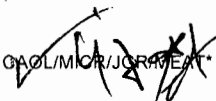
Cabe mencionar que el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** verificó los precios facturados de acuerdo a lo pactado en el contrato y tiene bajo su resguardo los reportes y documentos que ampara la recepción de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que solicita bajo su responsabilidad se realice el pago correspondiente."

CAO/LMCR/JGR/MEAT

En caso de que sean detectados errores en el (los) CFDI (s), **"EL PROVEEDOR"** debe entregar nuevamente el (los) CFDI (s) al **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que le sean notificados dichos errores por escrito o a través de correo electrónico, tiempo con el que contará **"EL PROVEEDOR"** a fin de que gestione lo necesario y se lleven a cabo las correcciones.

- 2) Cuando corresponda al primer pago, el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** debe de verificar que el **"DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES"** cuente con una copia original del contrato y sus anexos.
- 3) **"EL PROVEEDOR"** debe indicar los datos de la cuenta bancaria en la cual se depositará el pago del presente contrato. En caso de hacer cambios a la cuenta bancaria **"EL PROVEEDOR"** debe notificar de forma escrita, en hoja membretada y firmada por el representante legal al **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y al **"DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES"**.
- 4) En el caso del pago de anticipos, (cuando aplique), la solicitud de pago del anticipo debe incluir la copia de la fianza de anticipo.
- 5) En caso de que aplique una pena convencional y/o deductiva, es responsabilidad del **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** calcular y verificar que se haya notificado a **"EL PROVEEDOR"** y que el **"DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES"** cuente con la siguiente documentación:
  - a. Copia del oficio remitido al **"AREA CONTRATANTE"** por el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** solicitando la notificación de la penalización y/o deductiva, con copia del acta de incumplimiento correspondiente elaborada por el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.
  - b. Copia del oficio de notificación de la penalización y/o deductiva dirigido a **"EL PROVEEDOR"** suscrito por el **"AREA CONTRATANTE"**.
  - c. Copia del oficio de aceptación de la penalización y/o deductiva, emitido por **"EL PROVEEDOR"** en la cual se especifique la forma en que será cubierta (Cheque, transferencia o compensación de adeudo).

Por lo que **"EL PROVEEDOR"** debe presentar en el **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el cheque, copia de la transferencia, ficha de depósito o en su caso el oficio con la autorización para compensar el importe de la penalización y/o deductiva contra el pago del(os) CFDI(s) correspondiente(s) debidamente firmado por el representante legal, para su verificación conforme a los montos reportados en el acta de incumplimiento. Asimismo, es responsabilidad del **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** hacer del conocimiento al **"DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES"** mediante oficio de remisión de los CFDI para orden de pago de contratos para su aplicación correspondiente.

GAOL/MICR/JORALEAN  






**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

En caso de que se decida realizar el pago correspondiente a las penalizaciones y/o deductivas mediante transferencia electrónica o depósito, los datos del número de cuenta y CLABE interbancaria son:

**BANCO:** Banjercito, S.N.C.

**CUENTA:** 11287349

**CUENTA CLABE:** 019180000112873492

**i) Otras responsabilidades del licitante adjudicado.**

Será responsabilidad del licitante adjudicado cualquier infracción de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, y regulación de secretos industriales que amparen el reconocimiento y conservación de los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual, respecto **a los servicios**, motivo de la presente licitación, en los términos de la Ley Federal de la Propiedad Industrial y la Ley de Federal del Derecho de Autor y demás disposiciones legales vigentes para la entrega de los servicios.

**j) Modificaciones al contrato.**

Con fundamento en el artículo 52 de la **LEY**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, siempre y cuando no se agreguen o disminuyan en el total más del 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio **de los servicios** sea igual a lo pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito. En tal sentido, no habrá modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**k) Asistencia de observadores:**

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de esta licitación. Así como, cualquier persona física, con la condición de que deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al Titular de la Dirección General Adjunta de Administración con 48 horas de anticipación previas al inicio del acto, dicha solicitud estará sujeta a autorización. Una vez que sea autorizado la asistencia como observador, el interesado deberá asistir por al menos con 30 minutos de anticipación al acto de su interés para registrar su asistencia, presentar su identificación oficial (Credencial de elector únicamente) **y abstenerse de intervenir en cualquier forma.**

**l) Nota informativa de la OCDE: (NO APLICA)**

**m) Trámites de Importación, pago de impuestos y derechos (CUANDO APLIQUE).**

En caso de que con motivo de la **prestación de los servicios** objeto de la presente licitación, se deba efectuar algún trámite de importación, con fundamento en el art. 53, 2º párrafo de la **LEY** y a la fracción III del artículo 81 del **REGLAMENTO, la prestación de los servicios** será en territorio nacional, y los trámites de importación, pago de impuestos y derechos que se generen, será responsabilidad de los licitantes ganadores, en su caso.

**n) Cadenas productivas**

Se informa al licitante ganador que esta institución bancaria está inscrita en el Programa de Cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en las cuales se encuentran registradas las

**cuentas por pagar** de nuestros proveedores en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios, con el objeto de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. (Diario Oficial de la Federación del 28 02 07 y Diario Oficial de la Federación 06 04 09 y 25 06 2018).

Por lo anterior, cabe mencionar que **LA CONVOCANTE**, otorgará al licitante ganador, su consentimiento para que ceda sus derechos de cobro a un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico de cadenas productivas, conforme a lo establecido en el numeral 10 de las disposiciones generales a las que deberá sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Conforme al Programa de Cadenas Productivas el licitante ganador deberá entregar la factura correspondiente al momento que de acuerdo a la forma de pago corresponda, o en su caso, cuando no se entregue de esta forma o no pueda facturar por alguna razón en ese momento, el licitante que resulte adjudicado contará con un plazo de 30 días naturales para la entrega de la factura correspondiente a partir de la fecha en la que debió entregarse originalmente la correspondiente factura.

Lo anteriormente señalado, sin perjuicio del contenido en el anexo 1 de las Disposiciones Generales relativas a este concepto.

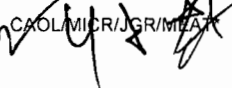
**Sección X.- Protocolo de actuación en materia de contratación es públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**


**a) Protocolo de actuación:** En este acto, se hace de su conocimiento que el personal del **LA CONVOCANTE**, en todas las fases del procedimientos de contratación, da cumplimiento a lo citado en el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del 2015 reformado el 19 de febrero del 2016 y modificado el 28 de febrero de 2017, el cual se encuentra disponible en la sección de la Ventanilla Única Nacional de la SFP (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

**b) Protección de datos personales:** **LA CONVOCANTE**, informa que los datos personales obtenidos en este acto, utilizados únicamente para los fines conducentes serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en caso de incumplimiento o falla por parte de algún servidor público de esta Sociedad Nacional de Crédito, tiene derecho a presentar queja o denuncia ante la Unidad de Transparencia mediante correo [unidad\\_transparencia@banjercito.com.mx](mailto:unidad_transparencia@banjercito.com.mx) y al Órgano Interno de Control [quejasyresp@banjercito.com.mx](mailto:quejasyresp@banjercito.com.mx)

**Verificación de la prestación de los servicios.**

**La convocante a través de la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios (Área Administradora del contrato)**, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, que los bienes

CAOL/MICR/JGR/MEAA  






**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica**. No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

y/o servicios objeto del contrato que corresponda hayan sido efectivamente prestados y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

La **Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios** (Administrador del contrato), en términos de lo previsto por el artículo 84 de "EL REGLAMENTO", realizará la comprobación, supervisión y verificación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No.	Objeto	Procedimiento	Periodicidad	Documento
1	Que los servicios recibidos cumplan con la descripción establecida en el "Anexo técnico", "Propuesta Técnica y el Contrato"	Verificación documental	Por evento	"Anexo técnico", "Propuesta Técnica, y el Contrato" y Facturas (CFDI)
2	Verificar que los servicios recibidos estén dentro del plazo establecido.	Verificación de fecha, días y horarios	Por evento	Contrato
3	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los servicios de acuerdo con las fechas establecidas en el Contrato y sus anexos.	Elaboración de Oficio y acta de incumplimiento.	En su caso	Oficio y acta de incumplimiento

Todas las demás obligaciones no descritas en el cuadro anterior serán verificadas por el Administrador del contrato, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente documento, así como en el contrato respectivo.

La verificación de la entrega de los servicios que realice Banjercito, a través del Administrador del contrato, **no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contraídas**, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez entregados los mismos. Lo anterior en el entendido que en el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de la recepción del concepto.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley, la Secretaria de la Función Pública, podrá realizar la visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a Banjercito y al proveedor todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

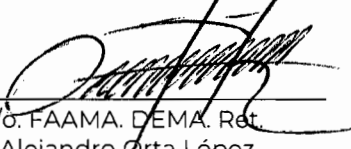
RAUL MICHIEL JORIMÉAN




**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**


**Subcomité Revisor del Proyecto de Convocatoria**

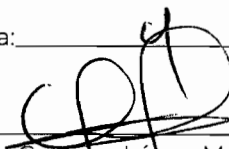
Firma:   
CAP. I/O. FAAMA, DEMA. Ret.  
César Alejandro Orta López.  
Subdirector de Recursos Materiales


Firma:   
L.C.P. Mónica Iraís Calderón Rojas.  
Gerente de Adquisiciones


Rubrica: 

Rubrica: 

Firma:   
Lic. Joaquín Guzmán Ramírez.  
Jefe de Departamento de Licitaciones.

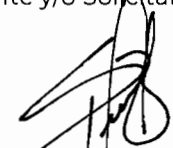
Firma:   
Lic. Gustavo López Montoya.  
Gerente de Planeación Financiera.

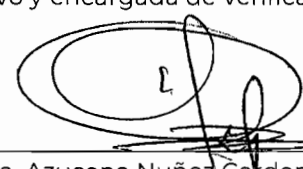
Rubrica: 


Rubrica: 

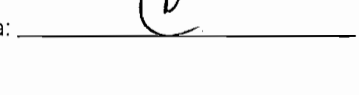
**Área Requiriente y Área Técnica**

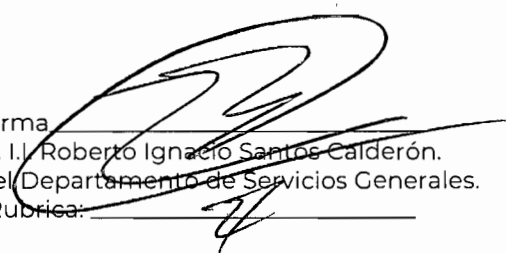
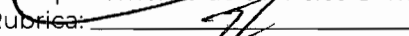
Área requirente y/o Solicitante responsable del aspecto operativo y encargada de verificar el cumplimiento de la contratación.

Firma:   
Cap. I/O I.I. Sergio Piña Cárdenas  
Subdirector de Servicios y Proyectos Inmobiliarios.

Firma:   
Lic. Ma. Azucena Nuñez Cárdenas  
Gerente de Servicios.

Rubrica: 


Rubrica: 

Firma:   
Tte. I.I. Roberto Ignacio Santos Calderón.  
Jefe del Departamento de Servicios Generales.  
Rubrica: 

**Área Usuaría**

Área Usuaría encargada de verificar el cumplimiento de la contratación en las Sucursales.

Firma:   
Mtro. Baldomero Rangel Calvillo.  
Director de Banca Comercial.

Rubrica: 







**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS INMUEBLES DEL SITE TOLUCA, ARCHIVO CUAUTITLÁN, SUCURSALES METROPOLITANAS, FORÁNEAS Y A LAS INSTALACIONES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS TIPO CABINA DE BANJERCITO S.N.C.**

**INTRODUCCIÓN.**

Para el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, (en lo sucesivo **Banjercito**), es primordial realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS INMUEBLES DEL SITE TOLUCA, ARCHIVO CUAUTITLÁN, SUCURSALES METROPOLITANAS, FORÁNEAS Y A LAS INSTALACIONES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS TIPO CABINA DE BANJERCITO S.N.C.**, ya que es responsable de la imagen y la calidad de los servicios que ofrece, debiendo dotar a todos sus clientes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra sus necesidades y donde prevalezca la calidad y eficiencia que lo caracteriza. Los servicios de mantenimiento preventivo deberán ejecutarse de acuerdo a normas y estándares que permitirán mantener la capacidad operativa, la seguridad y el confort de las instalaciones.

**ALCANCES.** Se considera necesario que los Servicios de mantenimiento sean realizados por especialistas en la materia, para ello se les entregará a los Licitantes el listado con la descripción (especificaciones generales) del Servicio requerido.

Las instalaciones a las que se les realizara los servicios de mantenimiento preventivo están distribuidas en las siguientes Partidas y regiones, y cada región se considera una partida de acuerdo a lo siguiente:

No. de identificación de la sucursal.	SUCURSAL
<b>PARTIDA I REGIÓN CENTRO</b>	
03	Reforma
05	Colegio Militar
06	Fave Sedena
16	Marina
17	Cuautitlán Izcalli
18	Agrícola Oriental
19	Campo Militar
20	Santa Lucía
28	Pachuca
34	Escuela Superior de Guerra
40	Constituyentes
62	Toluca
64	Temamatla
68	Cesnav
78	San Miguel de los J.
80	Cuernavaca



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

No. de identificación de la sucursal.	SUCURSAL
<b>PARTIDA I REGIÓN CENTRO</b>	
S/N	Site Toluca
S/N	Archivo Cuautitlán

<b>PARTIDA II REGIÓN OCCIDENTE</b>	
7	Guadalajara
12	Zacatecas
24	Apatzingán
27	Lázaro Cárdenas
36	Colima
45	Irapuato
51	Zapopan
55	San Luis Potosí
56	Querétaro
57	Morelia
69	Tepic
77	Aguascalientes
83	Puerto Vallarta
87	Manzanillo

<b>PARTIDA III REGIÓN NORESTE</b>	
8	Apodaca
11	Chihuahua
26	Cd. Juárez
49	Cd. Victoria
52	Piedras Negras
53	Matamoros
54	Reynosa
63	Torreón
74	Durango
85	Santa Gertrudis
65	Nuevo Laredo

CAO/MIGR/JGR/ME/AA  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

<b>PARTIDA IV REGIÓN NOROESTE</b>	
14	Hermosillo
23	Tijuana
29	Ensenada
31	Guerrero Negro
41	Nogales
44	Culiacán
50	Guaymas
58	Mexicali
70	La Paz
86	Mazatlán

<b>PARTIDA V REGIÓN SURESTE</b>	
10	Mérida
21	Tapachula
22	Tuxtla Gutiérrez
25	Comitán
32	Isla Mujeres
37	Cd. Del Carmen
59	Progreso
67	Chetumal
82	Campeche
84	Villahermosa
89	Coatzacoalcos
90	Salina Cruz
97	Cancún

<b>PARTIDA VI REGIÓN SURORIENTE</b>	
04	Puebla
09	Acapulco
13	Veracruz
15	Oaxaca
30	Chilpancingo
39	Pie de la Cuesta

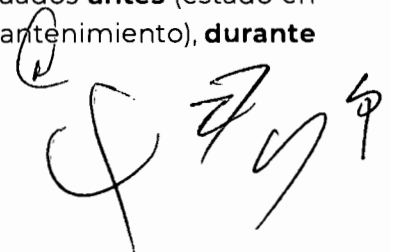
CAOLM/CR/GR/MEAT

PARTIDA VI REGIÓN SURORIENTE	
43	Tampico
60	Tuxpan
76	Tlaxcala
79	Antón Lizardo
95	Boca del Río

**NOTA: las direcciones de cada sucursal y cajeros tipo cabina se encuentran en el ANEXO B**

El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a las siguientes condiciones generales:

- I. El tipo de contratación será por contrato abierto en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Administración se realizará por un monto mínimo de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
- II. La descripción de los servicios a realizar en cada partida se encuentran en el **Anexo A**, los cuales son enunciativos más no limitativos y se deberán cotizar según se indica en la propuesta económica, si al momento de iniciar los trabajos de mantenimiento preventivo se detectaran otras necesidades de mantenimiento y en caso de no existir el concepto, el proveedor deberá de emitir un reporte a la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, describiendo los servicios necesitados y no existentes en el catálogo de descripción de los servicios, en los cuales debe de emitir su cotización especificando los alcances de los trabajos, unidad de medida, cantidad, costo unitario, subtotal, total, costo más I.V.A., tales solicitudes de servicios deben de venir acompañados de la firma de conformidad del gerente y/o supervisor de la sucursal o supervisor enviado por la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, a fin de que se realice una Investigación de Mercado para determinar si los precios ofertados por el proveedor son los más convenientes, para que en caso de ser procedentes sean autorizados.
- III. Al inicio de los servicios mantenimiento preventivo, en cada inmueble se debe de validar los alcances de los trabajos previa autorización del gerente o supervisor de la sucursal en cuestión y/o del personal que la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios envíe para tal función utilizando para ello el formato del **Apéndice A**.
- IV. Los servicios realizados deberán estar amparados mediante el documento de autorización previa de los servicios (apéndice A), reporte de servicio (apéndice B), reporte fotográfico (apéndice C) para cada actividad descrita en la autorización de trabajos, indicando una clara secuencia cronológica de los trabajos efectuados **antes** (estado en que el proveedor encuentra las instalaciones a conservar o dar mantenimiento), **durante**



(acciones realizadas durante el servicio) y **después** (estado en el que deja las instalaciones) debiendo anexar tres fotos por cada etapa, los formatos anteriores deberán estar firmados a entera conformidad por el gerente/supervisor de la sucursal, la persona que envíe la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios para supervisión y/o autorización de los servicios y el representante en sitio del Licitante.

- V. La adjudicación será por partida, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica, escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal en donde especifique a que partidas participará, así mismo deberá ofertar por partida completa, si faltara algún concepto a cotizar que conforman la o las partidas por las que oferte o el escrito solicitado en este punto, será motivo de desechamiento de la propuesta en dicha (s) partida(s).
- VI. Los reportes anteriormente mencionados deberán entregarse en original y físicamente en la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios.
- VII. Los precios de los servicios ofertados deberán de considerar la limpieza de las áreas, retiro de desechos, y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- VIII. El Licitante, será responsable de contar con el personal técnico especializado para llevar a cabo el servicio ofertado de acuerdo al presente anexo técnico.
- IX. Para realizar el servicio correspondiente el proveedor adjudicado no podrá conectarse a la red eléctrica de la sucursal, por lo que deberá contar con planta de emergencia, para conectar sus herramientas eléctricas.

Los precios de los servicios ofertados deberán de considerar los trámites, permisos y gestiones ante las autoridades correspondientes en caso de requerirse (ya sea municipales, estatales o federales).

## 1. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

**La ejecución del servicio de mantenimiento preventivo que integren cada una de las partidas deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido a partir del día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021**, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas, siempre se debe de notificar vía correo electrónico con una anticipación de 24 horas el inicio de trabajos a fin de solicitar los permisos de acceso correspondientes. (Es de notar que en casos extraordinarios se podrán realizar los servicios materia del presente anexo en días y horas inhábiles, previa autorización).

En el caso de que, por cuestiones extraordinarias o atribuibles a la operación de la sucursal, el Licitante no pueda ejecutar los servicios programados en el día y/o horario asignado, deberá dar aviso por escrito inmediatamente a la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, para que esta acuerde con el Gerente de la sucursal la fecha y el horario en que el personal del Licitante podrá ingresar para realizar los servicios de mantenimiento. El potencial proveedor deberá realizar los ajustes correspondientes para poder terminar los servicios de acuerdo a las fechas establecidas.

Para lo anterior la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios en su momento proporcionará al Licitante el programa de mantenimiento por región de acuerdo a las prioridades indicadas para cada sucursal considerando la descripción de los servicios del Anexo A.

#### **ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR**

Por cada sucursal y cajero se entregará a la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios una carpeta con los siguientes documentos:

- a. Formato de previa autorización firmado y sellado por el gerente o supervisor de la sucursal en cuestión y por el supervisor que la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, que se envió para el inicio de los trabajos de mantenimiento y conservación de cada sucursal (Apéndice A) y al representante en la sucursal del potencial proveedor.
- b. Visto bueno por parte de la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios o por quien esta designe para autorizar los trabajos.
- c. Formato de Reporte Fotográfico de los servicios con el Vo. Bo., firmado y sellado, por el gerente o supervisor de la sucursal en cuestión y por el supervisor de la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, avalando los servicios ejecutados, así como por el representante del Licitante (Apéndice C).
- d. El reporte del servicio que deberá especificar el nombre de la sucursal y cajero en su caso y los servicios de mantenimiento que se realizaron en esta (apéndice B), firmado con el Vo. Bo., firmado y sellado, por el gerente o supervisor de la sucursal en cuestión, por el supervisor de la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, así como por el representante del Licitante (Apéndice C).

El Licitante deberá entregar a la Subdirección de Servicios y Proyectos Inmobiliarios, la documentación antes mencionada con el fin de tramitar la factura de pago correspondiente, misma que deberá presentar al finalizar los servicios.

#### **PROPUESTA TÉCNICA. (REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POTENCIAL PROVEEDOR)**

Los Licitantes deberán incluir dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

- a. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, en el que manifiesten que conocen los sitios donde se realizaran los servicios solicitadas en el Anexo Técnico.
- b. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde señale que se obliga a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente anexo y en la legislación aplicable.

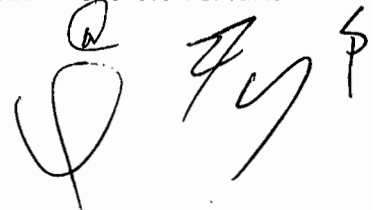


- c. El Licitante deberá contar con la herramienta y equipos necesarios para garantizar el mantenimiento de las sucursales por Partida. Para ello, deberá presentar Copia simple así como legible de CFDI de (Factura) correspondiente a la adquisición de dicha herramienta a nombre del potencial proveedor, para comprobar que es propiedad del mismo y deberá describir claramente la herramienta solicitada, pudiendo ser en un solo CFDI o varios, ya que la mencionada herramienta se utilizará para la ejecución de los servicios de mantenimiento, adicionalmente se debe anexar fotografías de cada herramienta solicitada de forma individual y fotografía en conjunto cuando sean del mismo tipo, en el caso de las escaleras de tijera las fotografías deben mostrarlas abiertas y cerradas. La convocante realizará una visita a las instalaciones de los Licitantes, con el objeto de validar la veracidad de la evidencia proporcionada, estas visitas se realizarán al día siguiente hábil de la apertura de propuesta, avisando al Licitante mediante correo electrónico el día y la hora que se asistirá. La relación de herramienta y equipo solicitados es la siguiente:

No.	Descripción	No. de unidades requeridas
1.	Andamios de tres cuerpos.	2
2.	Pulverizador de pintura de capacidad superior o igual a 5/8 HP. (no compresora)	2
3.	Esmeril de 4.5 pulgadas	2
4.	Máquina de soldar	2
5.	Voltímetro	2
6.	Amperímetro	2
7.	Manómetros para gas refrigerante (con certificado de calibración de 2021)	2
8.	Soplete	2
9.	Herramienta Menor ( un martillo de uña, una maseca, dos cinceles, un juego de desarmadores con tres tamaños por cada tipo -chico, mediano y grande-punta plana y punta de cruz seis piezas en total por cada juego, una cuchara de albañil, una llana, una pala, un pico, unas tijeras para metal, un juego de llaves allen métricas y un juego de llaves allen estándar, un perico o llave autoajustable-, dos pinzas de electricista, dos pinzas de punta, dos llaves stillson)	2 juegos
10.	Escaleras de tijera de 9 peldaños	2
11.	Escaleras Telescópicas de 6 metros	2
12.	Planta de emergencia portátil	2

Banjercito verificará la validez de los CFDI presentados por los Licitante, en caso de encontrarse inconsistencias o que no se puedan validar los mismos, o bien si faltan

CPOL/MICR/JGR/ME/EA



fotografías o no son legibles ya sea los CFDI o las Fotografías, se desechará su propuesta.

- d. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que su personal que visite cualquiera de las instalaciones de Banjercito contará con el equipo de seguridad necesario (casco, chaleco, botas con casquillo, guantes, lentes, etc.) según la actividad a realizar.
- e. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que su personal contará con identificaciones de la empresa en todo momento que realice y permanezca en las instalación del banco, con la siguiente información: nombre y/o razón social de la empresa, logotipo, domicilio, R.F.C., y números telefónicos, fotografía del empleado, nombre completo del empleado, número de seguridad social (NSS), firma del trabajador, firma del representante de la empresa y vigencia.
- f. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde deberá proporcionar datos de contacto, correo electrónico, teléfono fijo y al menos un número telefónico de celular a fin de recibir llamadas para atender cualquier situación que se presente, ya sea de seguimiento o asuntos de emergencia con motivo de los servicios objeto de este procedimiento durante la vigencia del contrato que se derive del mismo y el periodo de garantía de vicios ocultos.
- g. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que deberá se apegara a los lineamientos que establezcan cada gerente y/o encargado del inmueble de Banjercito, para el registro del personal del proveedor, así como del equipo y herramientas que ingresen.
- h. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que será su responsabilidad los movimientos y protección de los muebles de oficina como escritorios, libreros, mamparas, archiveros, sillas, etc., donde se realicen los servicios, llevando a cabo la limpieza del área para dejarla en las mismas condiciones en que la encontró, haciéndose responsable, en su caso, de los daños que pudiera sufrir el mobiliario y manifestando su conformidad de que en caso de no realizarse la limpieza del área y se retire de las instalaciones los sobrantes y basura productos del servicio se considerará como servicio no terminado y no se aceptará su entrega.
- i. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que conoce y aplicará en el desarrollo de la prestación del servicio las siguientes normas: NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento de



Instalaciones Eléctricas). NOM-017-STPS-2008 (Equipo de Protección Personal). NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de Seguridad). NOM-009-STPS-2011 (Trabajo en alturas). NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).

- j. El Licitante debe acreditar que tiene experiencia otorgando servicios similares o de mantenimiento y conservación de edificios similares a los de Banjercito, integrando en su propuesta técnica copia simple legible de cuatro contratos concluidos, celebrados con el sector público o privado, así como su fianza correspondiente, que avalen la prestación de servicios similares a los requeridos del presente procedimiento, en el caso de contratos celebrados con el sector privado pueden presentar oficios de cumplimiento del servicio, que contengan los nombres y teléfonos de contacto para validar la información proporcionada.

Es importante destacar que los contratos presentados deberán estar completos con todos y cada uno de los anexos que sean parte integrante del contrato.

- k. El Licitante debe acreditar, que es Distribuidor Autorizado de las Marcas que oferte de Pintura, Impermeabilizante y Luminarias, lo anterior lo hará anexando copia simple legible de la carta de distribuidor autorizado firmada por el Representante Legal del fabricante, dicha carta deberá ser dirigida a la licitación, así mismo deberá integrar en su propuesta técnica las fichas técnicas de los materiales ofertados de Pintura, impermeabilizante y Luminarias de alta eficiencia energética.
- l. El Licitante deberá contar por partida con dos cuadrillas permanentes, cada cuadrilla deberá estar compuesta por un coordinador de cuadrilla y cuatro especialistas para mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

TABLA I	
CATEGORÍA	CANTIDAD POR REGIÓN
Coordinador de cuadrilla	1
Especialista en acabados y trabajos en alturas	2
Especialista u oficial en instalaciones eléctricas	2
Especialista u oficial en instalaciones hidrosanitarias	2

Perfiles del personal que conforman la cuadrilla:

- Coordinador de cuadrilla: estudios profesionales en Arquitectura o Ingeniería Civil, eléctrica, mecánico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Arquitecto o electromecánico, con experiencia mínima de tres años en servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles; quien será el responsable del seguimiento administrativo, así como de cualquier actividad que se requiera para realizar los servicios solicitados. Licitante deberá



anexar en su propuesta técnica, por cada Coordinador el currículum vitae donde acredite las referencias de la experiencia y copia simple legible de la cédula profesional de los coordinadores propuestos conforme a la TABLA I.

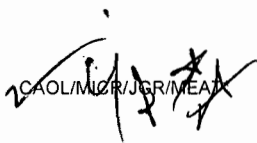
Deberán presentarse las cédulas por cada persona, por cada región y/o partida en que participe, sin que se repitan cédulas en diferentes regiones o partidas.

- Especialistas: técnicos afines al área, los Licitante deberán acreditar la experiencia de los técnicos que propongan mediante la presentación de copia simple legible de la cédula o título de técnico, así como currículum de cada uno; en caso de contar con oficiales deberán demostrar la experiencia a través del currículum de cada uno donde se acredite por lo menos una experiencia de dos años en prestación de servicios similares conforme a la TABLA I.
- m. Presentar Constancia de habilidades laborales (formato DC-3 vigentes de acuerdo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social), dos por cada uno de los integrantes de las cuadrillas en cualquiera de las siguientes normas: NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas). NOM-017-STPS-2008 (Equipo de Protección Personal). NOM-026-STPS-2008 (Colores y señales de Seguridad). NOM-009-STPS-2011 (Trabajo en alturas). NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Eléctricas).
- n. Escrito del Licitante preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, donde manifieste que conoce las ubicaciones de Sucursales y Cajeros, que conoce los gastos de traslado y de hospedaje para cada una de las ubicaciones y trabajos, por lo que Banjercito no cubrirá gasto alguno por este concepto.

NOTA: EL NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

## **2. SERVICIO A REALIZAR.**

Las necesidades de mantenimiento de cada inmueble de Banjercito se realizarán mediante solicitud FORMATO DE AUTORIZACION DE INICIO DE TRABAJOS. están plasmadas en el APÉNDICE A., el cual debe tomarse como guía para validar los servicios solicitados.

CAOL/MGR/JGR/MEAT  






DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No.  
 LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los  
 Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE  
 Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas  
 y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de  
 Banjercito S.N.C.

APÉNDICE A.  
 FORMATO DE AUTORIZACION DE INICIO DE TRABAJOS.

LOGO DEL LICITANTE			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE TRABAJOS.			
CONTRATO No.		REGION:	
SUCURSAL:			
FECHA DE INICIO:		FECHA PROGRAMADA DE TERMINO:	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ÁREA USUARIA

PROVEEDOR.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA.

ÁREA SUPERVISORA.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA.

CAOL/MICR/JGR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**APÉNDICE B  
REPORTE DE SERVICIOS**

<b>LOGO DEL LICITANTE</b>			
<b>REPORTE DE SERVICIOS</b>			
<b>CONTRATO No.</b>		<b>REGIÓN:</b>	
<b>SUCURSAL:</b>			
<b>FECHA DE INICIO:</b>		<b>FECHA DE TERMINO:</b>	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**ÁREA USUARIA.**

**ÁREA SUPERVISORA.**

**PROVEEDOR**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOMBRE Y FIRMA**

GAOLMIGR/JGR/MEAR



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**APÉNDICE C  
REPORTE FOTOGRAFICO DE SERVICIOS**

<b>LOGO DEL LICITANTE</b>		
<b>REPORTE DE FOTOGRAFICO.</b>		
<b>CONTRATO No.</b>	<b>REGION:</b>	
<b>SUCURSAL:</b>		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>FECHA DE TERMINO:</b>	
<b>TRABAJOS DE LA ACTIVIDAD No. 1.</b>		
<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>

**ÁREA USUARIA**

**PROVEEDOR.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA.**

**ÁREA SUPERVISORA.**

**AUTORIZO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA.**

CAOL/MGR/JGR/MEAT

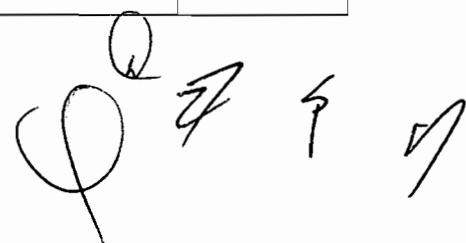


**ANEXO A**

La descripción de los servicios a realizar en cada sucursal es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TUBERÍA DE GAS REFRIGERANTE CON AISLANTE TÉRMICO EN AZOTEA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 ½" CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO PARA TUBERÍA DE AIRE ACONDICIONADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTA CRUDA Y HASTA 4 MANOS DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO; HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE FILTROS, RECARGA DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 10 TON, INCLUYE: LAVADO DE FILTROS, LIMPIEZA DE CONDENSADOR, ENGRASADO DE TURBINA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SERVICIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PISO. CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 m EN PISO MODELO ABSOLUTE COLOR BEIGE, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CORTES, LECHEREADO CON CEMENTO BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN DE ÁREA, LIMPIEZA DIARIA DE LA ZONA DEL SERVICIO, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO A SU LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DEBERÁ CONSIDERARSE UN ZOCLO DE 8 cm X 53 m LINEALES PARA CUBRIR ALREDEDOR DEL ÁREA.	M2
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLAFÓN. CONSISTE EN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FALSO PLAFÓN CORRIDO DE TABLA ROCA A BASE DE HOJAS DE YESO, INCLUYE: RETIRO DE FALSO PLAFÓN DAÑADO, DESMONTAJE, NIVELACIÓN DE SOPORTES, CAMBIO DE SOPORTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAROCA, DE 13 mm DE ESPESOR, EN PLAFÓN SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DE NO. 10 CANAL LISTÓN A CADA 60 cm Y CANALETA DE 38 mm A CADA 1.22 EN UN SENTIDO, TIRANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO O ALAMBRÓN RECOCIDO, CINTA PARA JUNTA, COMPUESTO PARA JUNTEAR LA TABLA ROCA, MANO DE OBRA, TRASLADOS, CORTE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DEL ÁREA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOSA DE AZOTEA. CONSISTE EN : NIVELACIÓN DE LOSA (ENTORTADO) CONTRAPISO AISLANTE CON PENDIENTE DE TEZONTLE DE 10 cm DE ALTURA EN SU PUNTO MAS ALTO EN LOSA DE SUCURSAL, INCLUYE CARPETA DE MORTERO DE 2.54 cm DE ESPESOR, CARPETA ASFÁLTICA, BEBETAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MURO, CONSISTE EN: APLANADO EN MURO Y PLAFÓN A BASE MORTERO PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	M2
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MUROS DE TABLAROCA DAÑADOS POR GOLPES, FILTRACIONES POR LOSA O EN TUBERÍAS DE INSTALACIONES, CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLAROCA, DE 13 MM DE ESPESOR, A UNA O DOS CARAS Y BASTIDOR DE POSTE DE ALUMINIO CAL. 22 A CADA 60 cm Y CANALETA DE 38 mm A CADA 90 cm. EN SENTIDO HORIZONTAL, CINTA PARA JUNTA, COMPUESTO PARA JUNTEAR LA TABLA ROCA, MANO DE OBRA, TRASLADOS, CORTES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARED INTERIOR DE SUCURSAL CONSISTE EN: RETIRO DE TIROL, COLOCACIÓN DE APLANADO NUEVO, RETIRO DE ESCOMBRO, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PISO DE LOSETA CERÁMICA, CANTERA O MÁRMOL, CONSISTE EN: PULIDO DE PISO, LAVADO MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2

GAOL/MICR/JCR/MEAT



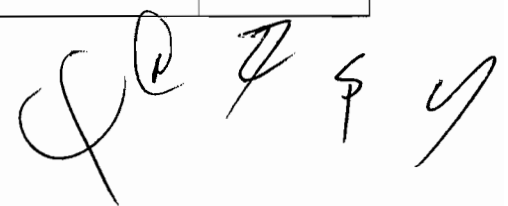
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REJILLA. CONSISTE EN: MANTENIMIENTO A REJILLA TIPO IRVING DE 20 A 30 cm DE ANCHO EN CANALÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL A BASE DE ANGULO 1" X 1" X 1/4", ESTRUCTURAL, Y SOLERA DE 3/4" X 1/8" INCLUYE: AJUSTES, MANO DE OBRA, UNA MANO DE PRIMARIO DE ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE ,, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUBIERTA IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADA, CONSISTE EN: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE LIQUIDO, TERRACOTA, BLANCO O IGUAL A LA EXISTENTE, PARA DAR MANTENIMIENTO A SUPERFICIE DE AZOTEA, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN FIRME DE CONTRATO Y TRASLAPES CON MALLA EN CASO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CANALONES EN AZOTEAS, CONSISTE EN: LIMPIEZA DE CANALONES EN AZOTEAS, INCLUYE: AJUSTE DE PENDIENTE PARA DESAGÜE CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS, SELLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DIFUSOR DE PLAFON. CONSISTE EN: LIMPIEZA DE DIFUSOR EN PLAFÓN O MURO A BASE DE SOLUCIÓN AGUA-DETERGENTE. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPOS.	PZA
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MUROS. CONSISTE EN: SERVICIO DE REPARACIÓN DE APLANADOS Y EMBOQUILLADOS A BASE DE MORTERO, YESO O PASTA SEGÚN EL CASO EN MARCOS DE PUERTAS VENTANAS Y ESQUINA DE MUROS, ACABADO EN PINTURA IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE, ADITIVO PARA FIJACIÓN, RETIRO DE MATERIAL SUELTO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DEL ÁREA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
16	SERVICIO PARA RETIRO DE LETREROS EN SUCURSAL. CONSISTE EN EL RETIRO DE LETRERO EN LA FACHADA DE SUCURSAL E INTERIORES, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE RESANE Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (VIDRIO, PARED O MADERA) MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SERVICIO
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 mm DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA CIEGA METÁLICA MARCA LEVITÓN COLOR GRIS, O MARCA DE CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, EN PISO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTILLA ANTIDERRAPANTE DE 1" DE ANCHO, PARA ESCALONES INCLUYE: CORTES, PEGAMENTO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE ÁREA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADOR SIKA FLEX EN GRIETAS EN MUROS, CON UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 5 cm, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CERRADURAS Y JALADERAS PARA PUERTAS CORREDIZAS DE ALUMINIO, CONSISTE EN: ENGRASADO DE RIELES, CAMBIO DE CARRETILLAS, SELLADO DE CRISTALES CON SILICÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTA DE ALUMINIO. CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERRADURA DE MANIJA PARA PUERTAS DE ALUMINIO SIMILAR AL EXISTENTE, EN CUALQUIER NIVEL Y ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, SELLADO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTA DE MADERA INCLUYE: LAVADO, LIJADO, BARNIZADO Y RETOCADO, LIMPIEZA DE BISAGRAS, COLOCACIÓN DE CHAPA PICAPORTE EN PUERTA DE MADERA TIPO PASO MODELO SIMILAR AL EXISTENTE INCLUYE: REPARACIÓN DE HUECO DE PICAPORTE EXISTENTE PARA SU NUEVA CERRAJERÍA, RESANADO, SELLADO, BARNIZADO, LAQUEADO,	PZA

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
	PINTURA, EN SU CASO REPARACIÓN DE FORMAICA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
24	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A BRAZO HIDRÁULICO PARA CIERRA DE PUERTAS TIPO PENICHER DE ALUMINIO, DE USO RUDO EN HOJAS DE ALUMINIO O MADERA, INCLUYE: AJUSTE DE MECANISMO DE CERRADO, APRIETE DE TORNILLOS Y LIMPIEZA, SELLADO DE TAPAS CON SILICÓN ESTRUCTURAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MUEBLE DE MADERA DE CAJA, CONSISTENTE EN CAMBIO DE FORMAICA IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MUEBLES DE MADERA PARA USO DE CLIENTES, INCLUYE: RASPADO DE ACABADO DAÑADO, LIJADO Y BARNIZADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PUERTAS DE CLOSETS, LIBREROS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: LIJADO Y LAQUEADO, MATERIALES, RASPADO, LIJADO Y APLICACIÓN DE LACA, SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE CHAPA DE PLASTICO, REPARACIÓN DE MUEBLE DE MADERA DE PINO CON CHAPA DE PLÁSTICO LAMINADA "FORMAICA", EN ÁREA DE CAJAS, INCLUYE: REPARACIÓN O CAMBIO DE CUBIERTA, COSTADOS, ENTREPAÑOS, PUERTAS Y CAJONERAS, ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE DE LA UNIDAD, REPARACIÓN O CAMBIO DE CHAPA, PEGAMENTO DE CONTACTO, CORTES, RESANADO, SELLADO, LAQUEADO, MATERIALES, RASPADO, LIJADO Y APLICACIÓN DE LACA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CUALQUIER NIVEL O ALTURA.	M2
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REGISTRO ELECTRICO. CONSISTE EN : LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REGISTRO ELÉCTRICO, INCLUYE: LIMPIEZA, COLOCACIÓN DE JALADERA A BASE DE VARILLA DE 3/8, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA, MOTORES DE 30 A 100 KVA 220 V INCLUYE: LIMPIEZA, AFINACIÓN DE MOTOR EN CASO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE FILTROS (ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE), ACEITE, ANTICONGELANTE, BATERÍA EN CASO DE SER NECESARIO, REVISIÓN DE NIVELES, CONEXIONES, REVISIÓN DE CASETA, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, SISTEMA DE ASPIRACIÓN, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE ESCAPE, SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR, GENERADOR MECÁNICO Y GENERADOR ELÉCTRICO, SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN MARCHA (pruebas de funcionamiento manual y Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A GABINETE ELÉCTRICO, TABLERO ELECTRICOS Y DISTRIBUCIÓN, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE ELÉCTRICO SQUARE D PARA INTERRUPTOR DE 70, PEINADO, BALANCEO E IDENTIFICACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR MEDIO DE ETIQUETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UPS INCLUYE: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CAMBIO DE BATERIAS EN CASO DE SER NECESARIO, RENTA DE EQUIPO PROVISIONAL PARA DAR MANTENIMIENTO AL EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA DE TIERRAS Y/O PARARRAYOS INCLUYE, IDENTIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA RED, MEDICIÓN DE VALORES DE RESISTENCIA, REVISIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE TODOS SUS ELEMENTOS, MEDICIÓN DE CONTINUIDAD EN TODAS SUS CONEXIONES, VERIFICACIÓN FÍSICA DEL PARARRAYOS, VERIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE BAJADA DEL PARARRAYOS, REVISIÓN DEL ANGULO DE PROTECCIÓN DEL PARARRAYOS, CONSTANCIA DEL SERVICIO REALIZADO Y PLANO ACTUALIZADO.	SERVICIO
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TRANSFORMADOR 75 KVA. INCLUYE PINTURA EN EXTERIOR,, LIMPIEZA, APRIETE Y LIMPIEZA DE ACEITE EN CASO DE SER NECESARIO,	SERVICIO

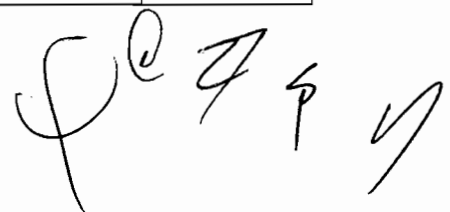
PAOL/MICR/JGR/MEAA

Handwritten signatures and initials.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
34	SERVICIO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE PANELES SOLARES, RETIRO DE LAS PIEZAS DAÑADAS O INSERVIBLES INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON PROTECCIÓN A TIERRA PARA QUE FUNCIONE A 127 V, CON TAPA, COLOR NARANJA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA NORMAL COLOR BLANCO , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE 1 VÍA CON APAGADOR , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE 2 VÍAS CON APAGADORES , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
39	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA DE PUERTA DE ACCESO A PERSONAL DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. CONSISTE EN SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CHAPA DE ACCESO, RETIRO DE LA ANTERIOR SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO
40	SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CAMBIO DE BISAGRAS HIDRÁULICAS PARA PUERTA DE ALUMINIO, TIPO JACKSON MOD. 330 O SIMILAR, INCLUYE: RETIRO DE EXISTENTE O CORTE PARA COLOCACIÓN DE NUEVA EN PISO DE CONCRETO, SELLADO DE TAPAS CON SILICÓN ESTRUCTURAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RONDANAS DE ACERO INOXIDABLE EN POSTES DE BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
42	CAMBIO DE TUBO DE LAMPARA LED DE 0.6 M. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LUZ DE DÍA 1.20 X 0.30 m INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA
43	CAMBIO DE TUBO DE LAMPARA LED DE 1.2 M SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE GABINETE 1.22 X 0.61 m MODELO LTLLED-3280-2 LED 20W 3 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAMPARA EXTERIOR DE FOTOCELDAS. INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, CAMBIO DE LAMPARA LED, CAMBIO DE BATERÍAS, CAMBIO DE GABINETE, FOTOCELDAS Y PINTURA DE POSTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LUMINARIAS QUE INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA (EFICIENCIA ENERGÉTICA 200 IM/W, AHORRO DE ENERGÍA SUPERIOR AL 50%, VIDA ÚTIL 100,000 HRS, 120° DE ANGULO DE APERTURA CON RANGO DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA DE 4500 K), INCLUYE DESINSTALACIÓN DE LUMINARIA ACTUAL, ADECUACIÓN DE PLAFONES Y SITIO DE COLOCACIÓN, LIMPIEZA EN GENERAL.	PZA
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FOCO MODELO A19DZ-LED/09/CCT STARLITE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA ARBOTANTE MODELO H-1060/S, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA
48	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO SPOT LED LUNA 23 SSI27V, COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO SUBURBANO POLICARBONATO LED 30W INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	PZA



No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE 1HP, LIMPIEZA Y CAMBIO DE CARBONES SI ES EL CASO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DETECTORES DE HUMOS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE DETECTOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO 2W-B INALÁMBRICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS.	SERVICIO
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA DE 1 HP, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN LAS GUARNICIONES A DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO O SIMILAR AL EXISTENTE , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN LAS GUARNICIONES A UNA MANO DE PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO TRAFICO O SIMILAR AL EXISTENTE , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS VIALES PARA ESTACIONAMIENTO Y MARCAS DE CRUCE DE PEATONES, A DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN : SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS VIALES PARA ESTACIONAMIENTO Y MARCAS DE CRUCE DE PEATONES, A UNA MANO DE PINTURA ESMALTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO DE REPINTADO DE SEÑALIZACIÓN A BASE DE PINTURA ESMALTE EN PISO INDICANDO ÁREAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO DE REPINTADO DE SEÑALIZACIÓN A BASE DE PINTURA ESMALTE, INDICANDO PUNTO DE REUNIÓN DE 4.00 m DE DIÁMETRO EN COLOR VERDE, FLECHAS Y RÓTULOS EN CONTRASTE EN COLOR BLANCO DE ACUERDO A NORMA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS DE HERRERÍA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS INTERIORES INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A UNA MANO DE PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS INTERIORES INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2
62	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE FACHADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A UNA MANO DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE FACHADA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS EN CUALQUIER SUPERFICIE INTERIOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2



No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN A UNA MANO DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS EN CUALQUIER SUPERFICIE INTERIOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SERVICIO PARA SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA AZUL PARA CISTERNA A DOS MANOS, RESANADO DE GRIETAS A BASE DE SELLADOR, RETIRO DE PINTURA ANTERIOR SUELTA. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA VINÍLICA COLOR IGUAL AL EXISTENTE EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CABINA DE CAJERO AUTOMATICO, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (TODAS LAS PAREDES DEL CAJERO)	M2
68	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUBIERTA IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADA DE 4.5 MM DE ESPESOR, DEL TECHO DE LA CABINA DE CAJERO AUTOMATICO. INCLUYE; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE LIQUIDO, TERRACOTA, BLANCO O IGUAL A LA EXISTENTE, PARA DAR MANTENIMIENTO A SUPERFICIE DE AZOTEA, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y TRASLAPES CON MALLA EN CASO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (TODA LA SUPERFICIE DEL TECHO DE LA CABINA DEL CAJERO)	M2
69	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 mm DE ESPESOR, DEL TECHO DE LA CABINA DE CAJERO AUTOMATICO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO, CONSISTE EN LIMPIEZA, CAMBIO DE PIEZAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN MODULAR DE 61CMX61CM MODELO DUNE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO SPOT LED LUNA 23 SS127V COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED LUZ BLANCO 0.60m X 0.60m INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE GABINETE 1.22X0.61 M MODELO LTLLED-3280-2 LED 20W 3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ESCALERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO. INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE FILTROS, RECARGA DE GAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA EN CAJERO, TIPO INTERCERAMIC Y MODELO BARCELONA II O SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2
77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CABINA DEL CAJERO AUTOMATICO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO CIERRA PUERTAS TIPO PENICHER DE ALUMINIO, USO RUDO EN HOJAS DE ALUMINIO, INCLUYE; SELLADO DE TAPAS CON	PZA





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA
	SILICÓN ESTRUCTURAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	

**ANEXO B**

NO.	NOMBRE DE SUCURSAL	DOMICILIO
1	ACAPULCO	AV. ESCÉNICA S/N, COL. ICACOS, C.P. 39860, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.
2	AGRÍCOLA ORIENTAL	INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LOGÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE MARINA EN AGRÍCOLA ORIENTAL, PERIFÉRICO NORTE Y AV. TEZONTLE, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 09220, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
3	AGUASCALIENTES	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE NO. 801, COL. EL LLANITO, C.P. 20240, AGUASCALIENTES, AGS.
4	ANTÓN LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 563, COL. ANTÓN LIZARDO, C.P. 95263, MPIO. DE ALVARADO, VERACRUZ.
5	APATZINGÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 842, COL. BUENOS AIRES, C.P. 60610, MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.
6	APODACA	CARRETERA SALINAS VICTORIA KM. 1.5, CAMPO MILITAR 7-A, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66613
7	BOCA DEL RÍO	AV. EJÉRCITO MEXICANO NO. 1654, COL. EJIDO 1º DE MAYO, C.P. 94297, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
8	CAMPECHE	AV. ROMÁN PIÑA CHAN, LOTE 3 MZ. E2, ÁREA DE AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
9	CAMPO MILITAR	CALZADA BATALLA DE SAN BLAS S/N COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11619, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
10	CANCÚN	AV. CARLOS J. NADER SM. 5 MZ. 8 LOTE 2, COL. CENTRO, C.P. 77500, MPIO. BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO.
11	CD. DEL CARMEN	INTERIOR DEL BATALLÓN NO. 13 DE INFANTERÍA DE MARINA, CALLE 26 N. 171, COL. PALLAS, C.P. 24140, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.
12	CESNAV	CALLEJÓN VIRGILIO URIBE S/N, COL. EX EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA, C.P. 04840, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
13	CHETUMAL	AV. INDEPENDENCIA NO. 108, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
14	CHIHUAHUA	CALLE ERNESTO TALAVERA ESCANDÓN NO. 800, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
15	CHILPANCINGO	INTERIOR DE LA 35/A. Z.M., BLVD. VICENTE GUERRERO S/N, COL. PROGRESO, C.P. 39060, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
16	COATZACOALCOS	AV. IGNACIO ALLENDE NO. 200, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
17	CIUDAD JUÁREZ	CAMPO MILITAR NO. 5-C, CALLE BARRANCO AZUL NO. 1040, COL. TORIBIO ORTEGA Y AV. EJE VIAL JUAN GABRIEL, C.P. 32675, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
18	COLEGIO MILITAR	CALLE EXCONVENTO DE CHURUBUSCO S/N, COL. SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	CARRETERA AL CUARTEL MILITAR S/N, CAMPO MILITAR 39-B, COL. CHICHIMA CONCEPCIÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIS. C.P. 30093.
20	CONSTITUYENTES	AV. CONSTITUYENTES NO. 1111, COL. BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01100, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
21	CUAUTITLÁN IZCALLI	EJÉRCITO MEXICANO S/N COL. U.H.M. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, C.P. 54769, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO.
22	CUERNAVACA	AV. DOMINGO DIEZ NO. 1700, COL. TLALTEPEXCO, C.P. 62233, DEL. EMILIANO ZAPATA, CUERNAVACA, MORELOS.

CAO/LM/GR/JCB/MEX/TA

Handwritten signatures and initials.





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

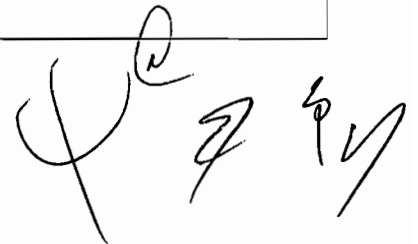
Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

NO.	NOMBRE DE SUCURSAL	DOMICILIO
23	CULIACÁN	AV. CARLOS LINEO NO. 1809, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 80040, CULIACÁN, SINALOA.
24	DEFENSA	AV. INDUSTRIA MILITAR S/N, ESQUINA PERIFÉRICO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
25	DURANGO	INDEPENDENCIA NO. 119 SUR, COL. CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
26	ENSENADA	AV. REFORMA NO. 935, FRAC. VALLE DORADO, C.P. 22890, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
27	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	AV. SAN JERÓNIMO NO.1558, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE, C.P. 10200, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.
28	FAVE SEDENA	AV. CANAL DE GARAY NO. 100, COL. EL VERGEL, C.P. 09880, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
29	GUADALAJARA	CALLE SANTA MÓNICA NO. 180, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
30	GUAYMAS	AV. AQUILES SERDÁN NO. 201, COL. SECTOR CENTRO, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.
31	GUERRERO NEGRO, B.C.S.	40/A. ZONA MILITAR, CARRETERA TRANSPENINSULAR, COL. FUNDO LEGAL, B.C.S., GUERRERO NEGRO, B.C.S., C.P. 23940
32	HERMOSILLO	CALLE ÁNGEL GARCÍA ABURTO FINAL NO. 100, COL. LOMA LINDA, C.P. 83150, HERMOSILLO, SONORA.
33	HOSPITAL CENTRAL MILITAR	PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
34	IRAPUATO	ACTUAL: BLVD. SOLIDARIDAD NO. 8086, COL. MORELOS, IRAPUATO, GTO., C.P. 36545
35	ISLA MUJERES, Q. ROO.	PREDIO DE LA QUINTA REGIÓN NAVAL (RN-5), AV. RUEDA MEDINA S/N, CENTRO, C.P. 77400, ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.
36	LA PAZ	AV. 5 DE MAYO S/N Y BLVD. PADRE KINO, COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
37	LÁZARO CÁRDENAS	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 21, COL. SEGUNDO SECTOR DE FIDELAC, C.P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.
38	LOMAS DE SOTELO	AV. INDUSTRIA MILITAR NO. 1050, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
39	MANZANILLO	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO S/N, COL. SAN PEDRITO, C.P. 28200, MANZANILLO, COLIMA.
40	MARINA	CALLE EJE 2 ORIENTE, TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL NO. 861, COL. LOS CIPRESSES, C.P. 04830, DEL. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 04830.
41	MATAMOROS, TAMPS.	PREDIO DEL SECTOR NAVAL (NAVMAT), CARRETERA CD. VICTORIA KM. 17.5, EJIDO LA TIJERITA, C.P. 87560, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.
42	MATRIZ	AV. INDUSTRIA MILITAR NO. 1055, COL. LOMAS DE SOTELO, C.P. 11200, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
43	MAZATLÁN	AV. DEL MAR NO. 812, COL. PALOS PRIETOS, C.P. 82010, MAZATLÁN, SINALOA.
44	MÉRIDA	PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO NO. 465, POR 13 Y 15, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 97127, MÉRIDA, YUCATÁN.
45	MEXICALI, B.C.	PREDIO DE LA II R.M., AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, COLONIA ORIZABA, C.P. 21170, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
46	MORELIA	AV. ACUEDUCTO NO. 218, COL. CHAPULTEPEC NTE., C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.
47	NOGALES, SON.	PREDIO DE LA 45/A. Z.M., CALLE MÉDICO MILITAR S/N, COL. LOMAS DE NOGALES II, C.P. 84080, NOGALES, SONORA.
48	OAXACA	CARRETERA INTERNACIONAL NO. 2500, COL. STA. MARÍA IXCOTEL, C.P.68100, OAXACA, OAX.
49	NUEVA INDUSTRIA MILITAR	CARRETERA FEDERAL 5 DE MAYO S/N K.M. 1.5, PREDIO LA CELULA, MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA, C.P. 75020

CAOLM/CRN/GR/M/EA

NO.	NOMBRE DE SUCURSAL	DOMICILIO
50	PACHUCA	CALZADA CAMINO REAL DE LA PLATA CLOSTER-03, LOTE 1, MANZANA III, ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
51	PIEDRAS NEGRAS, COAH.	LIBRAMIENTO NOR PONIENTE ALONSO ANCIRA S/N COL. TINAJAS C.P. 26069 PIEDRAS NEGRAS. COMO REFERENCIA INTERIOR DEL 12/O. R.C.M.
52	PROGRESO	CALLE 76 NO. 141-A, COL. CENTRO, C.P. 97320, PROGRESO, YUCATÁN.
53	PUEBLA	AV. 5 DE MAYO NO. 100, COL. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 72380, PUEBLA, PUE.
54	PUERTO VALLARTA	INTERIOR DE LA 8/A. ZONA NAVAL, BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO NO. 2701, COL. EDUCACIÓN, C.P.48338, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
55	QUERÉTARO	CALLE SAN MARCOS NO. 110, COL. ENSUEÑO, C.P. 76178, QUERÉTARO, QRO.
56	REFORMA	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 37, COL. GUERRERO, C.P. 06300, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
57	REYNOSA, TAMPS.	PREDIO DE LA 8/A. Z.M., CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS, KM. 85, COL. ALMAGUER, C.P. 88785, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.
58	SALINA CRUZ	CALLE HÉROES DE LA MARINA S/N, COL. BARRIO CANTARRANAS, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAXACA.
59	SAN LUIS POTOSÍ	AV. CHAPULTEPEC NO. 680, COL. COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78216, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
60	SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES	CAMPO MILITAR 37-C, COL. SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES, C.P. 54680, HUEHUETOCA EDO. DE MÉXICO.
61	SANTA GERTRUDIS	CAMPO MILITAR 42-A, DOMICILIO CONOCIDO S/N, COL. STA. GERTRUDIS, C.P. 33647, SAUCILLO, CHIHUAHUA.
62	SANTA LUCÍA	INT. CAMPO MILITAR 37 "C" COL. BASE AÉREA MILITAR STA. LUCÍA, TECÁMAC, EDO. DE MÉX., C.P. 55640
63	TAMPICO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 701, COL. ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
64	TAPACHULA	AV. PROLONGACIÓN CENTRAL ORIENTE NO. 115, COL. CENTRO, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
65	TEMAMATLA	INTERIOR CAMPO MILITAR 37-B S/N, C.P. 56650, TEMAMATLA, EDO. DE MÉXICO.
66	TEPIC	CALLE NAYARIT N°5 COL. MORELOS TEPIC NAYARIT C.P 63160.
67	TIJUANA	AV. RAMOS MILLÁN NO. 1875, COL. MORELOS, C.P. 22056, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, INTERIOR DEL CAMPO MILITAR NO. 2-F.
68	TLAXCALA	AV. INDEPENDENCIA NO. 17, COL. CENTRO, C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX.
69	TOLUCA	CALLE JOSÉ MA. PINO SUÁREZ NO. 310, COL. 5 DE MAYO, C.P. 50090, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
70	TORREÓN	CALLE SALTILLO 400 NO. 899, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, TORREÓN, COAHUILA.
71	TUXPAN	AV. REVOLUCIÓN NO. 9, COL. CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ.
72	TUXTLA GUTIÉRREZ	BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NO. 676 COL. BIENESTAR SOCIAL, C.P. 29077, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
73	VERACRUZ	CALLE GONZÁLEZ PAGÉS NO. 967, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.
74	VILLAHERMOSA	AV. PASEO USUMACINTA S/N, COL. ATASTA, C.P. 86100, VILLAHERMOSA, TABASCO.
75	ZACATECAS	AV. BARONES NO.2, ENTRE CALLES PABLO PICASSO Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. EJIDAL, C.P. 98613, GUADALUPE, ZACATECAS.
76	ZAPOPAN	AV. AVIACIÓN NO. 5851, COL. LA ESTRADA C.P. 45200, ZAPOPAN, JALISCO.
77	PIE DE LA CUESTA	AV. FUERZA AÉREA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C.P. 39900. 27/A. Z.M. (PIE DEL CUESTA, GRO.)

GAOLIMCER/JGR/ME/A





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

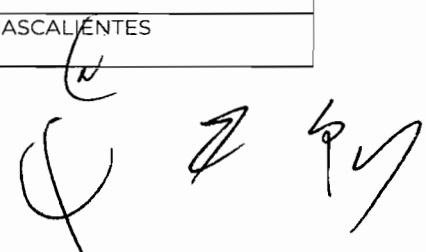
Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

NO.	NOMBRE DE SUCURSAL	DOMICILIO
78	COLIMA	KM 7, CARR. MANZANILLO-COLIMA, S/N, COLIMA, COL. C.P. 28627. 20/A. Z.M. (COLIMA, COL.).
79	CD. VICTORIA	ACCESO AL 77/O. BATALLÓN DE INFANTERÍA, S/N, COL. EL MIRADOR, CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87014. 77/O. B.I. (CD. VICTORIA, TAMPS).

RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
1	CESNAV	CALZADA DE LA VIRGEN 1800 S/N EX EJIDO SAN PABLO TEPETLAPA COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 04840
2	CESNAV	CALZADA DE LA VIRGEN 1800 S/N EX EJIDO SAN PABLO TEPETLAPA COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 04840
3	CESNAV	CALZADA DE LA VIRGEN ESQ. EJE 3 OTE. 1800 S/N CARMEN SERDÁN COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 04840
4	CESNAV	CALZADA DE LA VIRGEN ESQ. EJE 3 OTE. 1800 S/N CARMEN SERDÁN COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 04840
5	CONSTITUYENTES	AV. CONSTITUYENTES 1111 S/N BELEM DE LAS FLORES MIGUEL HIDALGO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 1110
6	CONSTITUYENTES	AV. MOLINO DEL REY (MOLINO REY) S/N S/N SAN MIGUEL CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 11850
7	CONSTITUYENTES	CALZADA MOLINO DEL REY 161 S/N SAN MIGUEL CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 11850
8	CONSTITUYENTES	AV. OBSERVATORIO ESQUINA CON PERIFÉRICO 94 S/N TACUBAYA MIGUEL HIDALGO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 11840
9	CONSTITUYENTES	PROLONGACIÓN REFORMA S/N S/N CAMPO MILITAR 1-F SANTA FE ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 01210
10	CONSTITUYENTES	AV. PASEO DE LA REFORMA S/N S/N POLANCO MIGUEL HIDALGO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 11560
11	CONSTITUYENTES	AV. CONSTITUYENTES (PROMOCIÓN DPTVA.) 851 S/N LOMAS ALTAS ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 1210
12	CUERNAVACA	AV. EMILIANO ZAPATA 1001 S/N BUENA VISTA CUERNAVACA CUERNAVACA MORELOS 62130
13	CUERNAVACA	AV. PROGRESO S/N S/N OTILIO CUAUTLA CUERNAVACA MORELOS 62743
14	CUERNAVACA	CARRETERA TEHUXTLA LOS LAGARTOS S/N S/N CHISCO JOJUTLA JOJUTLA MORELOS 62910
15	ESC. SUPERIOR DE GUERRA	AV. SAN JERÓNIMO S/N S/N SAN JERÓNIMO LIDICE MAGDALENA CONTRERAS MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 10200
16	MARINA	CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 S/N LOS CIPRESSES COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 04840
17	MARINA	CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 S/N LOS CIPRESSES COYOACÁN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 4830
18	PACHUCA	AV. EJERCITO NACIONAL S/N S/N CENTRO ZIMAPAN ZIMAPAN HIDALGO 42333
19	PACHUCA	CARRETERA HUEJUTLA CHALAHUIY S/N S/N CORRAL BLANCO TEPOXTEQUITO HUEJUTLA HIDALGO 43000
20	PACHUCA	AV. DEL ALAMO S/N S/N VENTA PRIETA EL TEZONTLE PACHUCA DE SOTO HIDALGO 42080
21	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
22	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
23	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640

CAJOL/MIGR/JCR/VEA

RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCIÓN
24	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
25	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
26	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
27	SANTA LUCÍA	AV. PIRÁMIDES S/N S/N CENTRO SAN JUAN TEOTIHUACÁN MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55800
28	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCIA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
29	SANTA LUCÍA	CARRETERA LIBRE MÉXICO PACHUCA KM. 42.5 KM 42.5 S/N SANTA LUCÍA ZUMPANGO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 55640
30	TEMAMATLA	INTERIOR CAMPO MILITAR 37/B S/N S/N TEMAMATLA TEMAMATLA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 56650
31	TEMAMATLA	CAMPO MILITAR N°37 S/N S/N TEMAMATLA TEMAMATLA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 56650
32	TOLUCA	CARRETERA TOLUCA - TENANGO KM 19 MAS 500 KM 19 MAS 500 RANCHO SANABRIA TOLUCA TOLUCA ESTADO DE MÉXICO 52360
33	TOLUCA	CARRETERA TENANCINGO TENERÍA KM 1.5 S/N SAN JOSE EL CUARTEL TENANCINGO TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO 52400
34	TOLUCA	CARRETERA NACIONAL, ALTAMIRANO-IGUALA KM 2.5 S/N COL. SANTA BARBARA PUNGABARATO CD. ALTAMARINO GUERRERO 40660
35	TOLUCA	CARR. SANTA JUANA 22-C S/N SANTA JUANA 1/ERA SECCIÓN VILLA DE ALMOLOYA TOLUCA ESTADO DE MÉXICO 50900
36	TOLUCA	VILLA DONATO GUERRA S/N S/N VALLE DE BRAVO VALLE DE BRAVO MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 51218
37	FAVE SEDENA	AV. CALZADA DEL HUESO 7007 S/N GRANJAS CUOAPA TLALPAN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 14330
38	FAVE SEDENA	AV. CANAL DE GARAY 100 S/N EL VERGEL IZTAPALAPA IZTAPALAPA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 9880
39	FAVE SEDENA	AV. CANAL DE GARAY 100 S/N EL VERGEL IZTAPALAPA IZTAPALAPA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 9880
40	FAVE SEDENA	AV. CANAL DE GARAY 100 S/N EL VERGEL IZTAPALAPA IZTAPALAPA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 9880
41	FAVE SEDENA	AV. CALZADA DEL HUESO 7007 S/N GRANJAS COAPA TLALPAN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 14330
42	FAVE SEDENA	CALLE EJIDO Y DURAZNOS 70 S/N SAN JUAN TEPEPAN XOCHIMILCO MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 16020
43	FAVE SEDENA	AV. CANAL DE GARAY 100 S/N EL VERGEL IZTAPALAPA IZTAPALAPA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 9880
44	AGRÍCOLA ORIENTAL	SANTOS DUMONT S/N S/N AVIACIÓN CIVIL VENUSTIANO CARRANZA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 15740
45	AGRÍCOLA ORIENTAL	CALLE CARLOS CASTILLO BRETÓN HANGAR 15 S/N FEDERAL VENUSTIANO CARRANZA MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO 15740
46	SAN MIGUEL D/L JAGÜEYES	CAMPO MILITAR N° 37-C SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES S/N S/N HUEHUETOCA HUEHUETOCA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 54680
47	SAN MIGUEL D/L JAGÜEYES	CAMPO MILITAR N° 37-C SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES S/N S/N HUEHUETOCA HUEHUETOCA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 54680
48	SAN MIGUEL D/L JAGÜEYES	CAMPO MILITAR N° 37-C SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES S/N S/N HUEHUETOCA HUEHUETOCA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 54680
49	SAN MIGUEL D/L JAGÜEYES	CAMPO MILITAR N° 37-C SAN MIGUEL DE LOS JAGÜEYES S/N S/N HUEHUETOCA HUEHUETOCA MÉXICO ESTADO DE MÉXICO 54680
50	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES S/N S/N CUMBRES AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES 20170



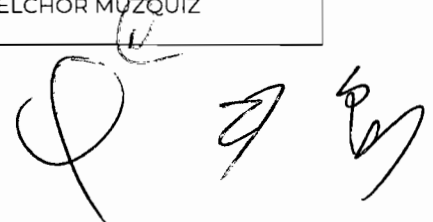
RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
51	COLIMA	LIBRAMIENTO CARRETERO S/N S/N COL. TECALITLAN TECALITLAN GUADALAJARA JALISCO 49900
52	COLIMA	CARRETERA TECOANILLO KM 1 S/N LIMONERA TECOANILLO TECOANILLO TECOMAN COLIMA 28189
53	GUADALAJARA	FEDERICO MEDRANO 701 S/N GENERAL REAL GUADALAJARA GUADALAJARA JALISCO 44450
54	GUADALAJARA	CARR. GUADALAJARA - MORELIA KM 21.5 8000 S/N SAN AGUSTÍN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA SAN AGUSTIN JALISCO 45645
55	GUADALAJARA	CARRETERA JAMAY - LA BARCA KM 3.5 S/N EX HACIENDA LOS CAPULINES JAMAY JAMAY JALISCO 47900
56	GUADALAJARA	CALZ. DEL EJERCITO S/N S/N SAN ISIDRO SAYULA SAYULA JALISCO 49300
57	GUADALAJARA	AV. CAMINO A SAN IGNACIO KM 5 S/N LA REYNA AMECA AMECA JALISCO 46600
58	IRAPUATO	INT. CAMPO MIL No. 16-B S/N S/N SALABIA IRAPUATO IRAPUATO GUANAJUATO 38272
59	LÁZARO CÁRDENAS	BOULEVARD DE LAS ISLAS S/N S/N INTERIOR DE LAS ISLAS DEL CAYACAL LAZARO CARDENAS LAZARO CARDENAS MICHOACÁN 60950
60	LÁZARO CÁRDENAS	PASEO DE LA SOLIDARIDAD 375 S/N SOLIDARIDAD LAZARO CARDENAS LAZARO CARDENAS MICHOACÁN 60950
61	LÁZARO CÁRDENAS	JUÁREZ S/N S/N LAS MESAS PETATLAN PETATLAN GUERRERO 40000
62	LÁZARO CÁRDENAS	AV. RIO BALSAS 86 S/N 1ER SECTOR NAVAL LAZARO CARDENAS LAZARO CARDENAS MICHOACÁN 60950
63	LÁZARO CÁRDENAS	AV. LIBRAMIENTO SICARTSA 649 S/N LA ESTRELLA LAZARO CARDENAS LAZARO CARDENAS MICHOACÁN 60950
64	LÁZARO CÁRDENAS	AV. PASEO DEL PESCADOR 75 S/N CENTRO ZIHUATANEJO DE AZUETA ZIHUATANEJO GUERRERO 40880
65	LÁZARO CÁRDENAS	BLVRD. DE LAS ISLAS S/N S/N ISLA DEL CAYACAL LAZARO CARDENAS LAZARO CARDENAS MICHOACÁN 60950
66	LÁZARO CÁRDENAS	DOMICILIO CONOCIDO S/N S/N PRESA LA VILLITA LOCALIDAD ZACATULA ZACATULA GUERRERO 40810
67	MANZANILLO	SATURNINO RODRIGUEZ S/N S/N LAS BRISAS MANZANILLO MANZANILLO COLIMA 28210
68	MANZANILLO	AVENIDA LAZARO CARDENAS S/N S/N LAS BRISAS MANZANILLO MANZANILLO COLIMA 28210
69	MANZANILLO	AV. ROMPEOLAS S/N S/N CENTRO HISTORICO MANZANILLO MANZANILLO COLIMA 28200
70	MANZANILLO	BLVD MIGUEL DE LA MADRIS S/N S/N SALGUA MANZANILLO MANZANILLO COLIMA 28869
71	MANZANILLO	CARRETERA GUASTECOMATES S/N S/N SAN PATRICIO MELAQUE MELAQUE COLIMA 48980
72	MANZANILLO	AVENIDA LAZARO CARDENAS S/N S/N LAS BRISAS MANZANILLO MANZANILLO COLIMA 28210
73	MANZANILLO	CARRETERA GUASTECOMATES S/N S/N SAN PATRICIO MELAQUE MELAQUE COLIMA 48980
74	MANZANILLO	CAMPO MILITAR No. 41E, CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD KM 142 S/N CHACALTEPEC AUTLAN DE NAVARRO AUTLAN DE NAVARRO JALISCO 48914
75	MORELIA	CAMPO MILITAR 21-B S/N S/N BEATILLA ZAMORA MICHOACÁN MICHOACÁN 59660
76	MORELIA	OLIVARES DE SINZUNZAN S/N S/N VASCO DE QUIROGA MORELIA MORELIA MICHOACÁN 58230
77	MORELIA	AV. EJERCITO MEXICANO S/N S/N LLANOS CANICUARO TACAMBARO MICHOACÁN MICHOACÁN 61650
78	PUERTO VALLARTA	CARRETERA TOMATLAN CUMBRE KM 2.5 KM 1.7 INDIGENA TOMATLAN TOMATLAN JALISCO 48450
79	PUERTO VALLARTA	CARRETERA. PUERTO VALLARTA-TEPIC (CRUCERO LAS JUNTAS Y AEROPUERTO) KM 9.5 10.5 COL. AEROPUERTO PUERTO VALLARTA CD. PUERTO VALLARTA JALISCO 48317



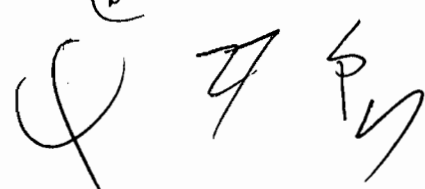
Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSALA CARGO	DIRECCION
80	QUERÉTARO	AV. SAN JUAN S/N S/N COLONIA SAN ANTONIO DE LA PUNTA QUERÉTARO QUERÉTARO QUERÉTARO 76135
81	QUERÉTARO	HACIENDA AMAZCALA S/N S/N LA LLAVE SN. JUAN DEL RÍO QUERÉTARO QUERÉTARO 76810
82	SAN LUIS POTOSÍ	CALLE CORONEL ONTAÑON S/N S/N BARRIO DE SAN SEBASTIÁN SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ 78340
83	SAN LUIS POTOSÍ	CARRETERA VALLES-TAMPICO KM 3.5 S/N LAS AGUILAS SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ 79060
84	TEPIC	AV. TTE. AZUETA 62 S/N PLAYA DEL BORREGO SAN BLAS SAN BLAS NAYARIT 63740
85	ZACATECAS	AV. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL S/N S/N EJIDAL GUADALUPE ZACATECAS ZACATECAS 98600
86	ZACATECAS	CARR. ZACATECAS DURANGO KM. 61 S/N PLATEROS FRESNILLO ZACATECAS FRESNILLO ZACATECAS 99056
87	ZAPOPAN	BASE AÉREA N° 5 S/N S/N JARDINES DE NUEVO MÉXICO ZAPOPAN ZAPOPAN JALISCO 45200
88	ZAPOPAN	BASE AÉREA N° 5 S/N S/N JARDINES DE NUEVO MÉXICO ZAPOPAN ZAPOPAN JALISCO 45200
89	ZAPOPAN	BASE AÉREA N° 5 S/N S/N JARDINES DE NUEVO MÉXICO ZAPOPAN ZAPOPAN JALISCO 45200
90	ZAPOPAN	BASE AÉREA N° 5 S/N S/N JARDINES DE NUEVO MEXICO ZAPOPAN ZAPOPAN JALISCO 45200
91	ZAPOPAN	RAMON CORONA S/N S/N LA MOJONERA ZAPOPAN ZAPOPAN JALISCO 45200
92	APODACA	CARRETERA A SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7/A ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66050
93	APODACA	AVENIDA ALFONSO REYES S/N S/N COL. REGINA PARQUE NIÑOS HEROES SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN 64420
94	APODACA	CARRETERA A SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7/A ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66050
95	APODACA	CARR. SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7ª ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66050
96	APODACA	CARR. SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7ª ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66050
97	APODACA	PEDRO ARANDA 313 S/N PEDRO ARANDA BELLAVISTA SALTILLO COAHUILA 25060
98	APODACA	AV. DR. MIER 6099 S/N MILITAR NUEVO LAREDO NUEVO LAREDO TAMAULIPAS 88289
99	APODACA	CARRETERA LIBRE SALTILLO - ZACATECAS KM 3.5 S/N LAS TERESITAS LAS TERESITAS SALTILLO COAHUILA 25086
100	APODACA	CARRETERA A SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7/A ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66613
101	APODACA	CARRETERA A SALINAS VICTORIA S/N S/N CAMPO MILITAR 7/A ENTROQUE LOREDO - SALINAS VICTORIA CIUDAD GRAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN 66613
102	CD JUAREZ	UNIDAD HABITACIONAL MILITAR 5 BAM, 13 AD 10A S/N S/N TORINGO ORTEGA CHIHUAHUA CD. JUÁREZ CHIHUAHUA 32675
103	CHIHUAHUA	MARCELO CARAVEO S/N ESQUINA J. J. MORÓN S/N S/N CUARTELES CUARTELES CHIHUAHUA CHIHUAHUA 31020
104	CHIHUAHUA	AV. EJE CENTRAL S/N S/N BARRIO LA PRENSA CD CUAUHTEMOC CD CUAUHTEMOC CHIHUAHUA 31510
105	DURANGO	CARRETERA DURANGO GÓMEZ PALACIOS S/N S/N 5 DE MAYO DURANGO DURANGO DURANGO 34304
106	MATAMOROS	CARRETERA MATAMOROS CD. VICTORIA KM 17.5 S/N SAN FERNANDO - MATAMOROS SAN FERNANDO MATAMOROS TAMAULIPAS 87456
107	PIEDRAS NEGRAS	CARRETERA MUZQUIZ ROSITA KM 1.5 S/N COLONIA MILITAR MELCHOR MUZQUIZ TORREÓN COAHUILA 26340

ONOL/MGR/JCR/ME



RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
108	PIEDRAS NEGRAS	LIBRAMIENTO CARLOS SALINA DE GORTARI 208 S/N COL. VALLE VERDE FRONTERA TORREÓN COAHUILA 26700
109	SANTA GERTRUDIS	AV NIÑOS HEROES Y PERIFERICO S/N S/N CENTRO HIDALGO DEL PARRAL HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA 33826
110	TORREÓN	CARRETERA TORREÓN MATAMOROS KM 6.5 S/N S/N LA JOYA TORREÓN TORREÓN COAHUILA 27400
111	TORREÓN	CARR. TORREÓN JIMENEZ KM 23 KM 23 GRANJA ELVIRA GRANJA ELVIRA TORREÓN COAHUILA 35120
112	TORREÓN	CARRETERA FEDERAL TORREÓN - SAN PEDRO KM 45 S/N CENTRO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA 27950
113	TORREÓN	CARRETERA FEDERAL TORREÓN - SAN PEDRO KM 45 S/N CENTRO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA 27950
114	CULIACÁN	CERRO DE LAS GALLINAS S/N S/N TOPOLOBAMPO TOPOLOBAMPO CULIACÁN SINALOA 81370
115	CULIACÁN	CALZADA HEROICO COL. MILITAR S/N S/N EMILIANO ZAPATA CULIACÁN CULIACÁN SINALOA 80090
116	CULIACÁN	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR 43 S/N COL. LOCALIDAD BADIRAGUATO CD. BADIRAGUATO CD. BADIRAGUATO SINALOA 80500
117	CULIACÁN	PREDIO EL SAUZ S/N S/N EJIDO SAN RAFAEL COSTA RICA CULIACÁN SINALOA 80430
118	CULIACÁN	PREDIO EL SAUZ S/N S/N EJIDO SAN RAFAEL COSTA RICA CULIACÁN SINALOA 80430
119	ENSENADA	BOULEVARD LAZARA CARDENAS S/N S/N ZONA CENTRO ENSENADA ENSENADA BAJA CALIFORNIA 22800
120	ENSENADA	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 193 S/N NUEVA BAJA CALIFORNIA SAN QUINTÍN SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA 22930
121	ENSENADA	AV. PEDRO LOYOLA 357 S/N CARLOS PACHECO ENSENADA BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA 22800
122	ENSENADA	BOULEVARD. COSTERO S/N S/N FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA ENSENADA BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA 22800
123	GUAYMAS	BLVD BACATETE TETABIATE S/N S/N SAHUARIPA GUAYMAS GUAYMAS SONORA 85490
124	GUAYMAS	CARRETERA A LAS PLAYITAS FINAL S/N S/N LAS PLAYITAS GUAYMAS GUAYMAS SONORA 85480
125	GUAYMAS	CALLE 29 S/N S/N PUNTA DE LASTRE FINAL. SECTOR CENTRO GUAYMAS SONORA 85430
126	GUAYMAS	BLVD. TETABIATE 100 S/N PUNTA DE LASTRE FINAL. GUAYMAS GUAYMAS SONORA 85490
127	GUERRERO NEGRO	ACASIA Y LAS FLORES S/N S/N MEZA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA BAJA CALIFORNIA SUR 23920
128	GUERRERO NEGRO	CALLE CENTENARIO S/N S/N NUEVA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA BAJA CALIFORNIA SUR 23920
129	GUERRERO NEGRO	ACASIA Y LAS FLORES S/N S/N MEZA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA BAJA CALIFORNIA SUR 23920
130	GUERRERO NEGRO	CALLE CENTENARIO S/N S/N NUEVA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA SANTA ROSALIA BAJA CALIFORNIA SUR 23920
131	HERMOSILLO	GARCIA ABORTO, FINAL S/N S/N LOMA LINDA HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83150
132	HERMOSILLO	CARRETERA BAHÍA DE KINO KM 9.5 S/N LA MANGA HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA 83220
133	LA PAZ	SONORA Y PLAYA SUR S/N S/N EL MANGLITO LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23060
134	LA PAZ	AV. MÁRQUEZ DE GUADALUPE S/N S/N LIENZO CHARRO CD. CONSTITUCIÓN CD. CONSTITUCIÓN BAJA CALIFORNIA SUR 23658
135	LA PAZ	CARRETERA AL AEROPUERTO KM 1.5 S/N EJIDO CHAMETLA LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23205

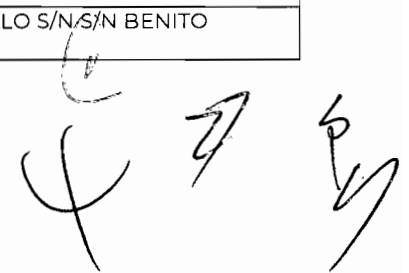




**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

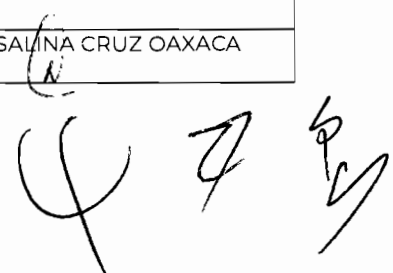
RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCIÓN
136	LA PAZ	BOULEVAR DE LA MARINA S/N 1 COL. CENTRO LOS CABOS LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR 23450
137	LA PAZ	AV VÍA LACTEA S/N LOMAS DEL SOL LOS CABOS LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR 23477
138	LA PAZ	AV. FORJADORES S/N COL. EXPISTA AÉREA LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23076
139	MAZATLÁN	EMILIO BARRAGÁN S/N CENTRO MAZATLÁN MAZATLÁN SINALOA 82000
140	MAZATLÁN	AV. GABRIEL LEYRA 103 S/N LOMA ATRAVESADA MAZATLÁN MAZATLÁN SINALOA 82185
141	MAZATLÁN	HEROES DE 1914 S/N S/N ADOLFO LOPEZ MATEOS MAZATLÁN MAZATLÁN SINALOA 82140
142	MAZATLÁN	AV. DORADO PONIENTE S/N COL. VALLE DE URIAS MAZATLÁN MAZATLÁN SINALOA 82090
143	MAZATLÁN	CARRETERA MAZATLÁN - TEPIC S/N LAS SIRENAS MAZATLÁN MAZATLÁN SINALOA 82089
144	MEXICALLI	AV PUERTO MANZANILLO S/N 700 MAR DE CORTES SAN FELIPE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA 21850
145	MEXICALLI	CALLE 5 DE ENERO Y COLEGIO MILITAR S/N CENTRO PUERTO PEÑASCO PUERTO PEÑASCO SONORA 84080
146	MEXICALLI	HEROICO COLEGIO MILITAR S/N MILITAR MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21170
147	MEXICALLI	PUERTO CIUDAD MADERO S/N VILLA LAS PALMAS SAN FELIPE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA 21850
148	MEXICALLI	AV MONTERREY CAL. SAN JOSE S/N AEROPUERTO SAN LUIS RIO COLORADO SAN LUIS RÍO COLORADO BAJA CALIFORNIA 83479
149	MEXICALLI	AV. ÁLVARO OBREGÓN S/N CENTRO DEL. GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES SONOYTA SONORA 83570
150	MEXICALLI	PUERTO CIUDAD MADERO S/N VILLA LAS PALMAS SAN FELIPE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA 21850
151	NOGALES	AV. LUIS ENCINAS Y ESQ. PROLONGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA S/N S/N LOMAS DE NOGALES NOGALES NOGALES SONORA 83550
152	TIJUANA	COLINA S/N S/N AGUAJE DE LA TUNA TIJUANA TIJUANA BAJA CALIFORNIA 22640
153	CAMPECHE	CALLE 20 120 S/N MUNICIPIO DE LERMA CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE 24500
154	CAMPECHE	CALLE 3 ESQUINA CALLE 6 S/N S/N PARAÍSO CHAMPOTÓN CHAMPOTÓN CAMPECHE CAMPECHE 24400
155	CAMPECHE	CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN KM 7.5 S/N S/N EX HACIENDA SAN LUIS CARPIZO CHAMPOTÓN CAMPECHE CAMPECHE 24400
156	CAMPECHE	AV. CONCORDIA S/N S/N AVIACIÓN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE 24070
157	CAMPECHE	CALLE JUAN ESCUTIA S/N S/N BUENAVISTA CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE 24030
158	CAMPECHE	SIRIS S/N S/N BOSQUE DE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE CAMPECHE 24030
159	CAMPECHE	CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN-CD. DEL CARMEN 529 S/N UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM CHAMPOTÓN CAMPECHE CAMPECHE 24400
160	CAMPECHE	CALLE 34 54 S/N CENTRO CHAMPOTÓN CAMPECHE CAMPECHE 24400
161	CANCÚN	CARRETERA FEDERAL CANCÚN MÉRIDA K.M. 7.5 S/N REGIÓN 99 CANCÚN CANCÚN QUINTANA ROO 77536
162	CANCÚN	AV ARCO NORTE S/N 58 MZA 05 OTE 1 ISLA MUJERES ISLA MUJERES QUINTANA ROO 77400
163	CANCÚN	AV. 65 1029 S/N CTM COZUMEL COZUMEL QUINTANA ROO 77666
164	CANCÚN	AV. RAFAEL MELGAR , ESQUINA BOULEVARD AEROPUERTO S/N S/N CENTRO COZUMEL COZUMEL QUINTANA ROO 77600
165	CANCÚN	SUPE MANZANA 084, MANZANA 3 LOTE 1 AV. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N/S/N BENITO JUÁREZ CANCÚN CANCÚN QUINTANA ROO 77521





RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
166	CHETUMAL	ANDRÉS QUINTANA ROO S/N S/N CENTRO CHETUMAL CHETUMAL QUINTANA ROO 77000
167	CHETUMAL	AV. INSURGENTES S/N S/N COL. NAVAL CHETUMAL CHETUMAL QUINTANA ROO 77010
168	CHETUMAL	CARRETERA ESTATAL XPUJIL CIBALITO K.M. 1.6 S/N XPUJIL XPUJIL CAMPECHE CAMPECHE 24640
169	CIUDAD DEL CARMEN	CALLE 22A SN S/N GUANAL CIUDAD DEL CARMEN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE 24130
170	CIUDAD DEL CARMEN	CALLE 5 SUR S/N S/N PALLAS PUERTO PESQUERO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE 24140
171	CIUDAD DEL CARMEN	CALLE 28 S/N S/N UNIDAD DE ESFUERZO Y TRABAJO I ESCÁRCEGA CAMPECHE CAMPECHE 24350
172	COATZACOALCOS	INTERIOR ASTILLERO DE LA MARINA S/N 3 ASTILLERO D/L MARINA COATZACOALCOS COATZACOALCOS VERACRUZ 96458
173	COATZACOALCOS	REYES AZTECA Y LAZARO CARDENAS S/N S/N CUAUHTÉMOC MINATITLÁN COATZACOALCOS VERACRUZ 96880
174	COATZACOALCOS	PROLONGACION MIGUEL HIDALGO S/N S/N RANCHO ALEGRE RANCHO ALEGRE COATZACOALCOS VERACRUZ 96558
175	COMITÁN	CAMPO MILITAR 79 H KM 9 S/N EJIDO PIEDRA BLANCA MUNICIPIO DE CHICOMUSELO CHICOMUSELO CHIAPAS 30120
176	COMITÁN	CARRETERA A TZIMOL KM. 2 S/N S/N GUADALUPE CHICHIMA COMITÁN DE DOMINGUEZ COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS 30090
177	COMITÁN	CARRETERA OCOSINGO, ARRUIINAS DE TONINA Km 5 S/N OCOTSINGO OCOTSINGO OCOTSINGO CHIAPAS 29950
178	COMITÁN	CAMPO MILITAR 79 H KM 9 S/N EJIDO PIEDRA BLANCA MUNICIPIO DE CHICOMUSELO CHICOMUSELO CHIAPAS 30120
179	MÉRIDA	CALLE 90 S/N S/N CENTRO MÉRIDA MÉRIDA YUCATÁN 97000
180	MÉRIDA	CALLE 42 SUR S/N S/N MARÍA LUISA MÉRIDA MÉRIDA YUCATÁN 97199
181	MÉRIDA	CALLE 41 S/N S/N MILITAR VALLADOLID VALLADOLID YUCATÁN 97780
182	MÉRIDA	CALLE 42 SUR S/N S/N MARIA LUISA MÉRIDA MÉRIDA YUCATÁN 97199
183	MÉRIDA	CALLE 66 S/N S/N SUR FINAL MÉRIDA MÉRIDA YUCATÁN 97278
184	MÉRIDA	CALLE 42 SUR S/N S/N MARIA LUISA MÉRIDA MÉRIDA YUCATÁN 97199
185	MÉRIDA	CALLE 41 S/N S/N MILITAR VALLADOLID VALLADOLID YUCATÁN 97780
186	PROGRESO	AV. INDECO S/N S/N YUKALTEPEN PROGRESO PROGRESO YUCATÁN 97320
187	PROGRESO	CALLE 51 548 X 56 Y 58 S/N FLAMBOYANES YUCALPETEN PROGRESO YUCATÁN 97324
188	SALINA CRUZ	CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA S/N S/N SAN PABLO SALINA CRUZ SALINA CRUZ OAXACA 70600
189	SALINA CRUZ	CALLE JOAQUÍN AMARO S/N S/N MODERNA IXTEPEC IXTEPEC OAXACA 70110
190	SALINA CRUZ	CARRETERA HACIA LA POBLACIÓN DE COMITANCILLO S/N S/N INTERIOR DEL CAMPO MILITAR IXTEPEC IXTEPEC OAXACA 70110
191	SALINA CRUZ	CALZADA TENIENTE JOSE AZUETA S/N S/N SAN PABLO SALINA CRUZ SALINA CRUZ OAXACA 70600
192	SALINA CRUZ	BOULEVARD CHAHUÉ 56 Y 57 S/N SECTOR SANTA CRUZ DE HUATULCO SANTA CRUZ DE HUATULCO OAXACA 70989
193	SALINA CRUZ	CALLE JOAQUÍN AMARO S/N S/N COL. MODERNA IXTEPEX IXTEPEX OAXACA OAXACA 70110
194	SALINA CRUZ	CARRETERA TRANSISMICA SALINA CRUZ KM 186 S/N MATÍAS ROMERO MATÍAS ROMERO OAXACA OAXACA 70300
195	SALINA CRUZ	CALZADA TENIENTE ACUETA S/N S/N SALINA CRUZ SALINA CRUZ SALINA CRUZ OAXACA 70690

CAO/MICR/JGR/MPA





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
196	SALINA CRUZ	SDN EST MET MIL TIPO B S/N 2 COL. BASE AÉREA MILITAR IXTEPEC OAXACA OAXACA 70110
197	SALINA CRUZ	CALZADA TENIENTE AZUETA S/N S/N COL. SAN PABLO CD. SALINA CRUZ OAXACA OAXACA 70690
198	SALINA CRUZ	CALLE JOAQUÍN AMARO S/N S/N MODERNA IXTEPEC IXTEPEC OAXACA 70110
199	TAPACHULA	CALZADA DECIMO CUARTA ZONA NAVAL S/N S/N PUERTO CHIAPAS TAPACHULA TAPACHULA CHIAPAS 30830
200	TAPACHULA	CARRETERA A PUERTO MADERO KM 17.5 S/N CENTRO TAPACHULA TAPACHULA CHIAPAS 30830
201	TAPACHULA	AV. CENTRAL OTE. S/N S/N CENTRÓ TAPACHULA TAPACHULA CHIAPAS 30700
202	TUXTLA GUTIÉRREZ	BLVD. ANGEL ALVINO CORZO 1089 S/N BIENESTAR SOCIAL TUXTLA GUTIERREZ TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29077
203	TUXTLA GUTIÉRREZ	CALZADA AEROPUERTO S/N S/N TERÁN TUXTLA GUTIERREZ TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29050
204	TUXTLA GUTIÉRREZ	CARRETERA AL CAMPO MILITAR AL SABINO S/N S/N EL SABINO TUXTLA GUTIERREZ TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29140
205	TUXTLA GUTIÉRREZ	CARRETERA FEDERAL SAN CRISTÓBAL Km 7.5 S/N RANCHO NUEVO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS 29200
206	TUXTLA GUTIÉRREZ	CARRETERA FEDERAL A CHICOASÉN S/N S/N EL JUY CHICOASEN CHICOASEN CHIAPAS 29640
207	TUXTLA GUTIÉRREZ	CAMPO MILITAR 31-C EL SABINO 20 S/N BERRIOZÁBAL TUXTLA GUTIERREZ TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29130
208	TUXTLA GUTIÉRREZ	CARRETERA PANAMERICANA CINTALAPA-A S/N S/N CHIAPAS NUEVO CD. JIQUIPILAS CHIAPAS CHIAPAS 30430
209	VILLAHERMOS A	PASEO USUMASINTA S/N S/N ATASTA VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA TABASCO 86100
210	VILLAHERMOS A	BENITO JUÁREZ GARCIA S/N S/N CENTRO FRONTERA CENTLA FRONTERA CENTLA TABASCO 86750
211	VILLAHERMOS A	CARRETERA A LA PALMA km 3.5 S/N LA PALMA TENOSIQUE TENOSIQUE TABASCO 86901
212	VILLAHERMOS A	CALLE LAZARO CARDENAS S/N S/N OBRERA CD. PEMEX, MACUSPAN VILLAHERMOSA TABASCO 86720
213	VILLAHERMOS A	CAMPO MILITAR 30 E COL. H CARDENAS CD. CARDENAS CD. CARDENAS TABASCO 86500
214	ACAPULCO	COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N S/N ICACOS ACAPULCO ACAPULCO GUERRERO 39869
215	ACAPULCO	AV. EJERCITO NACIONAL S/N S/N CUMBRES DE LLANO LARGO ACAPULCO ACAPULCO GUERRERO 39820
216	ACAPULCO	AV. RUIZ CORTÍNEZ S/N S/N ALTA PROGRESO ACAPULCO ACAPULCO GUERRERO 39610
217	ACAPULCO	UNIDAD HABITACIONAL NAVAL 23 DE NOV. S/N S/N PRADERAS DE COSTA AZUL ACAPULCO ACAPULCO GUERRERO 39845
218	ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 3351 S/N COL. ICAGOS ICAGOS ACAPULCO GUERRERO 39860
219	ACAPULCO	CARR NACIONAL ACAPULCO PINOTEPAN KM 96 S/N CRUZ GRANDE CRUZ GRANDE CRUZ GRANDE GUERRERO 41800
220	ANTÓN LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N S/N ANTÓN LIZARDO ANTÓN LIZARDO ANTÓN LIZARDO VERACRUZ 95263
221	ANTÓN LIZARDO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N S/N ANTÓN LIZARDO ANTÓN LIZARDO ANTÓN LIZARDO VERACRUZ 95263
222	BOCA DEL RÍO	EJERCITO MEXICANO S/N S/N EJIDO PRIMERO DE MAYO BOCA DEL RIO BOCA DEL RIO VERACRUZ 94297
223	BOCA DEL RÍO	CARRETERA VERACRUZ JALAPA KM 8.5 S/N S/N EL LENCERO JALAPA JALAPA VERACRUZ 91634

GAOL/MICR/JGR/ME/A



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

<b>RED DE CAJEROS TIPO CABINA</b>		
<b>Nº</b>	<b>SUGURSALA CARGO</b>	<b>DIRECCION</b>
224	BOCA DEL RÍO	TTE JUAN DE LA BARRERA S/N S/N BELEM GRANDE SAN ANDRES SAN ANDRES TUXTLA VERACRUZ 95700
225	CHILPANCING O	INTERIOR CAMPO MILITAR 35-A S/N S/N INTERIOR CAMPO MILITAR 35-A CHILPANCINGO CHILPANCINGO GUERRERO 39000
226	CHILPANCING O	BOULEVARD VICENTE GUERRERO Y CALZADA DEL EJERCITO S/N S/N EL PROGRESO CHILPANCINGO CHILPANCINGO GUERRERO 39060
227	CHILPANCING O	BLVD. VICENTE GUERRERO S/N S/N COL DEL PRI CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CHILPANCINGO GUERRERO 39070
228	CHILPANCING O	CARRETERA IGUALA TAXCO KM 1.5 S/N CENTRO IGUALA IGUALA GUERRERO 40000
229	CHILPANCING O	AV. SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN S/N S/N ATLAMAJAC TLAPA DE COMONFORT CHILPANCINGO GUERRERO 41300
230	NUEVA INDUSTRIA MILITAR	CARRETERA FEDERAL PEROTE XALAPA KM 1.5 S/N VIVEROS PEROTE VERACRUZ VERACRUZ 91270
231	OAXACA	CARRETERA INTERNACIONAL KM 5.5 ESQ. AV. CHAPULTEPEC 2341 S/N SANTA MARIA IXCOTEL SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA OAXACA 68100
232	OAXACA	CARRETERA PANTEÓN JARDÍN S/N S/N SANTA MARIA IXCOTEL SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA OAXACA 68100
233	OAXACA	CARRETERA, CAMPO MIL 44-C KM 200 S/N MARINERO PUERTO ESCONDIDO OAXACA OAXACA 71980
234	OAXACA	CARRETERA INTERNACIONAL KM 5.5 ESQ. AV. CHAPULTEPEC 2341 S/N SANTA MARIA IXCOTEL SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA OAXACA 68100
235	OAXACA	FRANCISCO I. MADERO A-103 S/N SAN AGUSTÍN JUNTAS OAXACA OAXACA OAXACA 71230
236	PIE DE LA CUESTA	AV. FUERZA AÉREA S/N S/N PIE DE LA CUESTA ACAPULCO ACAPULCO GUERRERO 39900
237	PUEBLA	INTERIOR CAMPO MILITAR 25-A S/N S/N IGNACIO ZARAGOZA PUEBLA PUEBLA PUEBLA 72380
238	PUEBLA	AV. LA CALERA 49 S/N HÉROES DE PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA 72520
239	PUEBLA	PLUTARCO ELÍAS CALLES 350 S/N VALLE SUR ATlixco PUEBLA PUEBLA 74290
240	PUEBLA	AV. 5 DE MAYO (CAMPO MILITAR 25-A) S/N S/N IGNACIO ZARAGOZA PUEBLA PUEBLA PUEBLA 72380
241	PUEBLA	5 DE MAYO S/N S/N IGNACIO ZARAGOZA ZARAGOZA PUEBLA PUEBLA 72380
242	PUEBLA	AV. LA CALERA 49 S/N HÉROES DE PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA 72520
243	PUEBLA	5 DE MAYO S/N S/N IGNACIO ZARAGOZA ZARAGOZA PUEBLA PUEBLA 72380
244	TAMPICO	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN S/N S/N INTERIOR ZONA NAVAL CIUDAD MADERO CIUDAD MADERO TAMAULIPAS 89540
245	TAMPICO	CALLE HERIBERTO JARA 500 S/N INTERIOR ASTILLERO D/L MARINA TAMPICO TAMPICO TAMAULIPAS 89290
246	TAMPICO	HERIBERTO JARA ESQ. CALLEJÓN CUAUHTÉMOC 500 S/N MORELOS TAMPICO TAMPICO TAMAULIPAS 89290
247	TAMPICO	CALLE. VENUSTIANO CARRANZA 701 S/N CENTRO TAMPICO TAMPICO TAMAULIPAS 89000
248	TAMPICO	AV. RIVERA DE CHAMPAYAN S/N S/N TANCOL TAMPICO TAMPICO TAMAULIPAS 89320
249	TAMPICO	AV. ALVARO OBREGÓN S/N S/N COLONIA ISSFAM CD. MADERO TAMAULIPAS TAMPICO TAMAULIPAS 89540
250	TAMPICO	CALZADA BENITO JUÁREZ S/N S/N VILLAS CUAUHTÉMOC CUAUHTÉMOC VERACRUZ VERACRUZ 89230
251	TAMPICO	AGUA DULCE ESQ. MAR MEDITERRÁNEO S/N S/N Petroleras TAMPICO TAMPICO TAMAULIPAS 89110

CAOLIMCR/IGR/ME/A

RED DE CAJEROS TIPO CABINA		
Nº	SUCURSAL A CARGO	DIRECCION
252	TLAXCALA	CAMPO MILITAR S/N S/N MAZAQUIAHUAC TLAXCO TLAXCALA TLAXCALA 90262
253	TLAXCALA	CARRETERA SAN MARTIN APIZACO KM 37 1/2 S/N PANOTLA TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA 90640
254	TLAXCALA	AV. PRINCIPAL S/N S/N COL. XICOTEPEC CD. XICOTEPEC PUEBLA PUEBLA 73080
255	TUXPAN	CARRETERA A LA BARRA KM 6.5 S/N S/N LA CALZADA TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92800
256	TUXPAN	CARRETERA A CABOS SANTIAGO DE LA PEÑA KM 2.5 S/N S/N CONGREGACIÓN LA VICTORIA TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92770
257	TUXPAN	CARRETERA A LA BARRA KM 5.5 S/N S/N LUIS CORTINES TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92850
258	TUXPAN	AV. DE LA AMERICAS S/N S/N 23 DE NOVIEMBRE TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92834
259	TUXPAN	CARRETERA TUXPAN-TAMPICO K 1.5 S/N ALTO LUCERO TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92850
260	TUXPAN	CARRETERA A LA BARRA NORTE K 1.5 S/N DEL VALLE TUXPAN TUXPAN VERACRUZ 92870
261	TUXPAN	AV. GALEANA 1024 S/N ADOLFO RUIZ CORTINES COATZINTLA VERACRUZ VERACRUZ 93261
262	TUXPAN	CUAUHTÉMOC 29 S/N VALLE VERDE CERRO AZUL CERRO AZUL VERACRUZ VERACRUZ 92511
263	TUXPAN	5 DE FEBRERO S/N S/N CENTRO MARTÍNEZ DE LA TORRE CD. MARTINEZ DE LA TORRE VERACRUZ 93600
264	TUXPAN	CALLE GONZALES PAGES ESQ. ITURBIDE 967 S/N CENTRO TEMPOAL VERACRUZ VERACRUZ 91700
265	VERACRUZ	CALLE GENERAL FIGUEROA 151 S/N FRACCIONAMIENTO FAROS VERACRUZ VERACRUZ 91709
266	VERACRUZ	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ XALAPA KM. 5 S/N S/N LAS BAJADAS BASE AERONAVAL VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ 91698
267	VERACRUZ	C. PEDRO SAEN DE BARANDA Y BORREYRO S/N S/N ISLOTE DE SAN JUAN DE ULÚA VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ 91700
268	VERACRUZ	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ XALAPA KM. 5 S/N S/N LAS BAJADAS BASE AERONAVAL VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ 91698

0AOL/MICR/JGR/MEAT

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**ANEXO II  
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_.

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

HOJA N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ HOJAS

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:</b>	<b>R.F.C.:</b>
<b>LICITACIÓN N°</b> _____	<b>VIGENCIA DE PRECIO</b> _____

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS INMUEBLES DEL SITE TOLUCA, ARCHIVO CUAUTITLÁN, SUCURSALES METROPOLITANAS, FORÁNEAS Y A LAS INSTALACIONES DE CAJEROS AUTOMATICOS TIPO CABINA DE BANJERCITO S.N.C.**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
1	Servicio de mantenimiento a tubería de gas refrigerante con aislante térmico en azotea, incluye: suministro e instalación de aislante térmico de fibra de vidrio de 1 ½" con recubrimiento de aluminio para tubería de aire acondicionado, impermeabilización con manta cruda y hasta 4 manos de impermeabilizante acrílico; herramienta, materiales, mano obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M						
2	Servicio de mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado tipo mini split de 1 ton, incluye: limpieza general, cambio de filtros, recarga de gas, material, mano de obra, herramienta y equipo.	SERVICIO						
3	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado tipo paquete 10 ton, incluye: lavado de filtros, limpieza de condensador, engrasado de turbina, material, mano de obra, herramienta y equipo.	SERVICIO						

CAOLMCR/JGR/MEAT

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
4	Servicio de mantenimiento a piso. Consiste en: servicio para suministro y colocación de porcelanato de 0.60 x 0.60 m en piso tipo interceramic modelo absolute color beige, asentado con adhesivo porcelanico, preparación de la superficie, cortes, lechereado con cemento blanco, herramienta, mano de obra, protección de área, limpieza diaria de la zona del servicio, retiro de material fuera de la zona del servicio a su lugar de disposición final y todo lo necesario para su correcta ejecución. Deberá considerarse un zoclo de 8 cm x 53 m lineales para cubrir alrededor del área.	M2						
5	Servicio de mantenimiento a plafón. Consiste en: servicio de mantenimiento a falso plafón corrido de tabla roca a base de hojas de yeso, incluye: retiro de falso plafón dañado, desmontaje, nivelación de soportes, cambio de soportes, suministro e instalación de tablaroca, de 13 mm de espesor, en plafón suspendido con alambre galvanizado de no. 10 canal listón a cada 60 cm y canaleta de 38 mm a cada 1.22 en un sentido, tirantes de alambre galvanizado o alambón recocido, cinta para junta, compuesto para juntar la tabla roca, mano de obra, traslados, corte, limpieza, herramienta, andamios, protección y limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						

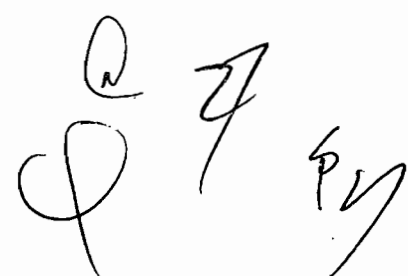


No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
6	Servicio de mantenimiento a losa de azotea. consiste en : nivelación de losa (entortado) contrapiso aislante con pendiente de tezontle de 10 cm de altura en su punto mas alto en losa de sucursal. incluye carpeta de mortero de 2.54 cm de espesor, carpeta asfáltica, bebetas, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
7	Servicio de mantenimiento a muro, consiste en: aplanado en muro y plafón a base mortero proporción 1:3, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	M2						
8	Servicio de mantenimiento a muros de tablaroca dañados por golpes, filtraciones por losa o en tuberías de instalaciones, consiste en: suministro e instalación de tablaroca, de 13 mm de espesor, a una o dos caras y bastidor de poste de aluminio cal. 22 a cada 60 cm y canaleta de 38 mm a cada 90 cm. en sentido horizontal, cinta para junta, compuesto para juntar la tabla roca, mano de obra, traslados, cortes, limpieza, herramienta, andamios, protección del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
9	Servicio de mantenimiento a pared interior de sucursal consiste en: retiro de tirol, colocación de aplanado nuevo, retiro de escombros, limpieza, herramienta, andamios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						

GAOLM/CR/JGR/ME/EA  



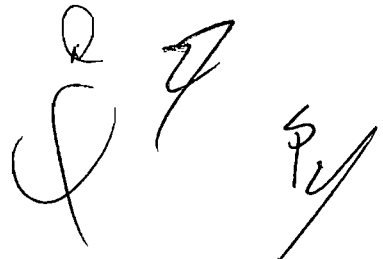

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
10	Servicio de mantenimiento a piso de loseta cerámica, cantera o mármol, consiste en: pulido de piso, lavado mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	M2						
11	Servicio de mantenimiento a rejilla. Consiste en: mantenimiento a rejilla tipo irving de 20 a 30 cm de ancho en canalón de captación de agua pluvial a base de ángulo 1" x 1" x 1/4", estructural, y solera de 3/4" x 1/8" incluye: ajustes, mano de obra, una mano de primario de anticorrosivo, dos manos de pintura de esmalte, herramienta y limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M						
12	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta impermeabilizante prefabricada, consiste en: suministro y aplicación de material impermeable líquido, terracota, blanco o igual a la existente, para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye sellado de juntas de dilatación firme de contrato y traslapes con malla en caso de ser necesario, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
13	Servicio de mantenimiento a canalones en azoteas, consiste en: limpieza de canalones en azoteas, incluye: ajuste de pendiente para desagüe cambio de piezas dañadas, sellado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M						





No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
14	Servicio de mantenimiento a difusor de plafón. consiste en: limpieza de difusor en plafón o muro a base de solución agua-detergente. incluye mano de obra, herramienta, andamios y equipos.	PZA						
15	Servicio de mantenimiento a muros. Consiste en: servicio de reparación de aplanados y emboquillados a base de mortero, yeso o pasta según el caso en marcos de puertas ventanas y esquina de muros, acabado en pintura igual al existente. Incluye, aditivo para fijación, retiro de material suelto, mano de obra herramienta, protección del área, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
16	Servicio para retiro de letreros en sucursal. Consiste en el retiro de letrero en la fachada de sucursal e interiores, sin recuperación, incluye resane y preparación de la superficie (vidrio, pared o madera) materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución	SERVICIO O						
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 mm DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2						
18	Servicio de mantenimiento consiste en: suministro y colocación de placa ciega metálica marca levitón color gris, o marca de características similares o superiores, en piso, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo	PZA						

CAOL/MICR/JCR/MEAT



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
19	Servicio de mantenimiento consiste en: suministro y colocación de cintilla antiderrapante de 1" de ancho, para escalones incluye: cortes, pegamento, materiales, herramienta, mano de obra, limpieza y protección de área todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADOR SIKA FLEX EN GRIETAS EN MUROS, CON UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 5 cm, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M						
21	Servicio de mantenimiento a cerraduras y jaladeras para puertas corredizas de aluminio, consiste en: engrasado de rieles, cambio de carretillas, sellado de cristales con silicón, mano de obra, materiales, herramientas, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
22	Servicio de mantenimiento a puerta de aluminio. Consiste en: suministro y colocación de cerradura de manija para puertas de aluminio similar al existente, en cualquier nivel y altura, incluye: mano de obra, materiales, sellado, herramientas, limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						

SAOL/MICR/GR/ME/A

Handwritten signatures and initials.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
23	Servicio de mantenimiento a puerta de madera. servicio de mantenimiento a puerta de madera incluye: lavado, lijado, barnizado y retocado, limpieza de bisagras, colocación de chapa picaporte en puerta de madera tipo paso modelo similar al existente incluye: reparación de hueco de picaporte existente para su nueva cerrajería, resanado, sellado, barnizado, laqueado, pintura, en su caso reparación de formaica, limpieza, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
24	Servicio de suministro, instalación y mantenimiento a brazo hidráulico para cierra de puertas tipo penichet de aluminio, de uso rudo en hojas de aluminio o madera, incluye: ajuste de mecanismo de cerrado, apriete de tornillos y limpieza, sellado de tapas con silicón estructural, limpieza, herramientas, materiales, equipo, mano de obra, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
25	Servicio de mantenimiento a mueble de madera de caja, consistente en cambio de formaica igual o similar a la existente, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo para su correcta ejecución.	M2						
26	Servicio de mantenimiento a muebles de madera para uso de clientes, incluye: raspado de acabado dañado, lijado y barnizado, material, mano de obra, herramienta y equipo.	M2						

GAOL/MICR/JGR/MEAT

Handwritten signatures and initials.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
27.	Servicio de mantenimiento a puertas de closets, libreros y muebles de madera, incluye: lijado y laqueado, materiales, raspado, lijado y aplicación de laca, suministro, colocación de chapa de plástico, reparación de mueble de madera de pino con chapa de plástico laminada "formaica", en área de cajas, incluye: reparación o cambio de cubierta, costados, entrepaños, puertas y cajoneras, acabado similar al existente de la unidad, reparación o cambio de chapa, pegamento de contacto, cortes, resanado, sellado, laqueado, materiales, raspado, lijado y aplicación de laca, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, cualquier nivel o altura.	M2						
28	Servicio de mantenimiento a registro eléctrico, consiste en : limpieza y mantenimiento de registro eléctrico, incluye: limpieza, colocación de jaladera a base de varilla de 3/8, material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
29	Servicio de mantenimiento a planta de emergencia, motores de 30 a 100 kva 220 v incluye: limpieza, afinación de motor en caso de ser necesario, cambio de filtros (aceite, combustible y aire), aceite, anticongelante, batería en caso de ser necesario, revisión de niveles, conexiones, revisión de caseta, sistema de lubricación, sistema de combustible, sistema de aspiración, sistema de enfriamiento, sistema de escape, sistema eléctrico del motor, generador mecánico y generador eléctrico, sistema de transferencia automática. incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo, puesta en marcha (pruebas de funcionamiento manual y y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
30	Servicio de mantenimiento a gabinete eléctrico, tablero electricos y distribución, incluye: suministro y colocación de gabinete eléctrico square d para interruptor de 70, peinado, balanceo e identificación de tableros eléctricos por medio de etiquetas, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
31	Servicio de mantenimiento a ups incluye: limpieza y mantenimiento a sistema de energía ininterrumpible (ups), cambio de baterías en caso de ser necesario, renta de equipo provisional para dar mantenimiento al existente, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO O						



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
32	Servicio de mantenimiento general a sistema de tierras y/O pararrayos incluye, identificación de la configuración de la red, medición de valores de resistencia, revisión de las condiciones físicas de todos sus elementos, medición de continuidad en todas sus conexiones, verificación física del pararrayos, verificación de los conductores de bajada del pararrayos, revisión del angulo de protección del pararrayos, constancia del servicio realizado y plano actualizado.	SERVICIO						
33	Servicio de mantenimiento general a transformador 75 kva. incluye pintura en exterior, limpieza, apriete y limpieza de aceite en caso de ser necesario,	SERVICIO						
34	Servicio para suministro e instalación de baterías de paneles solares, retiro de las piezas dañadas o inservibles incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						
35	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro, colocación y mantenimiento de contacto dúplex polarizado con protección a tierra para que funcione a 127 v, con tapa, color naranja incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
36	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de contacto dúplex polarizado con tapa normal color blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
37	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de placa de 1 vía con apagador , incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
38	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de placa de 2 vías con apagadores , incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
39	Servicio de reparación de chapa de puerta de acceso a personal del área de estacionamiento. consiste en suministro y sustitución de chapa de acceso, retiro de la anterior sin recuperación, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO						
40	Servicio para suministro y cambio de bisagras hidráulicas para puerta de aluminio, tipo jackson mod. 330 o similar, incluye: retiro de existente o corte para colocación de nueva en piso de concreto, sellado de tapas con silicón estructural, limpieza, herramientas, materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
41	Suministro e instalación rondanas de acero inoxidable en postes de barandal de acero inoxidable. incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
42	Cambio de tubo de lampara led de 0.6 m. suministro y colocación de luminaria luz de día 1.20 x 0.30 m incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						

CAOL/MICR/JGR/MEAT



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
43	Cambio de tubo de lampara led de 1.2 m suministro y colocación de luminaria de gabinete 1.22 x 0.61 m modelo ltlled-3280-2 led 20w 3 incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						
44	Servicio de mantenimiento a lampara exterior de fotoceldas. incluye: revisión, limpieza, ajuste, cambio de lampara led, cambio de baterías, cambio de gabinete, fotoceldas y pintura de poste, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
45	Servicio de mantenimiento a luminarias que incluye suministro y colocación de luminarias de alta eficiencia energética (eficiencia energética 200 lm/w, ahorro de energía superior al 50%, vida útil 100,000 hrs, 120° de ángulo de apertura con rango de reproducción cromática de 4500 k), incluye desinstalación de luminaria actual, adecuación de plafones y sitio de colocación, limpieza en general.	PZA						
46	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de foco modelo a19dz-led/09/cct starlite, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
47	Servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de luminaria arbotante modelo h-1060/s, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						

CAO/L/MGR/JGR/MEAT

Handwritten marks and signatures, including a large stylized 'P' and other illegible scribbles.



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
48	Servicio de mantenimiento consiste en: suministro y colocación de luminaria tipo spot led luna 23 ssi27v, color blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						
49	Servicio de mantenimiento consiste en: suministro y colocación de luminario suburbano policarbonato led 30w incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	PZA						
50	servicio de mantenimiento de bomba de 1hp, limpieza y cambio de carbones si es el caso, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
51	servicio de mantenimiento preventivo a detectores de humos, incluye: suministro, colocación y conexión de detector fotoeléctrico de humo 2w-b inalámbrico color blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y andamios.	SERVICIO						
52	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y colocación de bomba centrífuga de 1 hp, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza.	PZA						
53	servicio de mantenimiento consiste en: servicio de repintado de marcas en las guarniciones a dos manos de pintura esmalte color amarillo trafico o similar al existente , incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza.	M						
54	servicio de mantenimiento consiste en: servicio de repintado de marcas en las guarniciones a una mano de pintura esmalte color amarillo trafico o similar al existente , incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza.	M						

CAOL/MICR/JGR/MEAT  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
55	servicio de mantenimiento consiste en: servicio de repintado de marcas viales para estacionamiento y marcas de cruce de peatones, a dos manos de pintura esmalte, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza.	M						
56	servicio de mantenimiento consiste en : servicio de repintado de marcas viales para estacionamiento y marcas de cruce de peatones, a una mano de pintura esmalte, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza.	M						
57	servicio de mantenimiento consiste en: servicio de repintado de señalización a base de pintura esmalte en piso indicando áreas para personas con discapacidad incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
58	servicio de mantenimiento consiste en: servicio de repintado de señalización a base de pintura esmalte, indicando punto de reunión de 4.00 m de diámetro en color verde, flechas y rótulos en contraste en color blanco de acuerdo a norma, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA						
59	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a dos manos de pintura esmalte en elementos de herrería, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						

CAO/LICR/JGR/MEAA



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
60	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a dos manos de pintura esmalte en elementos interiores incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						
61	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a una mano de pintura esmalte en elementos interiores incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						
62	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a dos manos de pintura vinílica en muros de fachada, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
63	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a una mano de pintura vinílica en muros de fachada, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
64	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a dos manos de pintura vinílica en muros en cualquier superficie interior incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						

CAOL/MUR/GER/MEAN

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and the letters 'SP'.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
65	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación a una mano de pintura vinílica en muros en cualquier superficie interior incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2						
66	servicio de mantenimiento consiste en: servicio para suministro y aplicación de pintura epóxica azul para cisterna a dos manos, resanado de grietas a base de sellador, retiro de pintura anterior suelta. incluye mano de obra, herramienta y equipo.	M2						
67	Servicio de mantenimiento consiste en, suministro y aplicación a dos manos de pintura vinílica color igual al existente en interior y exterior de la cabina de cajero automatico, incluye; mano de obra, herramientas, equipo, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución. (todas las paredes del cajero)	M2						
68	Servicio de mantenimiento preventivo a cubierta impermeabilizante prefabricada de 4.5 mm de espesor, del techo de la cabina de cajero automatico. incluye; suministro y aplicación de material impermeable liquido, terracota, blanco o igual a la existente, para dar mantenimiento a superficie de azotea, incluye sellado de juntas y traslapes con malla en caso de ser necesario, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (todá la superficie del techo de la cabina del cajero)	M2						

CAJERO AUTOMÁTICO

No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
69	servicio de mantenimiento consiste en: suministro y colocación de impermeabilizante prefabricado de 4.5 mm de espesor, del techo de la cabina de cajero automatico. incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	M2						
70	servicio de mantenimiento de canceleria de aluminio de la cabina del cajero automatico, consiste en limpieza, cambio de piezas rotas o dañadas, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M						
71	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consiste en: suministro y colocación de plafón modular de 61cmx61cm modelo dune, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
72	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consistente en: suministro y colocación de luminaria tipo spot led luna 23 ss127v color blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
73	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consistente en: suministro y colocación de luminaria panel led luz blanco 0.60m x 0.60m incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						

CAOL/MGR/JER/MEA



No.	Descripción	Unidad de Medida	Partida I Precio Unitario	Partida II Precio Unitario	Partida III Precio Unitario	Partida IV Precio Unitario	Partida V Precio Unitario	Partida VI Precio Unitario
74	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consistente en: suministro y colocación de luminaria de gabinete 1.22x0.61 m modelo ltled-3280-2 led 20w 3, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
75	Servicio de mantenimiento preventivo a equipo de aire acondicionado tipo mini split de 1 ton de la cabina del cajero automatico, incluye: limpieza general, cambio de filtros, recarga de gas, material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
76	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consistente en: suministro y colocación de loseta cerámica en cajero, tipo interceramic y modelo barcelona ii o similar al existente, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2						
77	Servicio de mantenimiento de la cabina del cajero automatico consistente en: suministro y colocación de brazo hidráulico cierra puertas tipo penichet de aluminio, uso rudo en hojas de aluminio, incluye: sellado de tapas con silicón estructural, limpieza, herramientas, materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA						
TOTAL SIN IVA								

CAOLMICR/GR/MEAT





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Con número y letra el total de la **sumatoria de los precios unitarios** antes de I.V.A que componen cada partida y que permanecerá fijos durante la vigencia del contrato. (\_\_\_\_\_00/100 MN)

**(\*) Los precios deberán ser expresados a dos decimales.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota 1:** La adjudicación será por partida independiente al licitante cuya propuesta técnica, legal y económica sean solventes y que en sumatoria de los precios unitarios de la partida que participe presente la propuesta económica más baja.

**Nota 2:** La información requerida deberá presentarse en esta forma y preferentemente en hoja membretada del licitante, respetando el mismo orden.

**Nota 3:** Cotizar en la moneda solicitada y con dos decimales.

**Nota 4:** Los montos serán antes de IVA en M.N.

QAOL/MCR/JGR/MEAN



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO III**

**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS FISCAS PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

*(Nombre del representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o moral).*

**Número de la licitación:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
Calle y número:	
Colonia:	<b>Alcaldía o municipio:</b>
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
<b>Correo electrónico:</b>	
Datos del acta de nacimiento:	Fecha:
Número de acta, libro de registro, folio del acta de nacimiento:	

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social para persona física con actividad empresarial:		

Lugar y fecha

PROTESTO LO NECESARIO  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el mismo orden y respetar su contenido, en caso de que se trate de un licitante extranjero, deberá anexar a este formato un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los documentos enlistados y que entregara, son los necesarios para acreditar la existencia legal de la persona moral y acreditar las facultades otorgadas a sus representantes legales en los términos de lo establecido en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6A01/MCR/GR/MEAT





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO IV**

**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA PERSONA MORAL PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

*(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o moral).*

**Número de la licitación:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
Calle y número:	
Colonia:	<b>Alcaldía o municipio:</b>
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
<b>Correo electrónico:</b>	
Número de la escritura pública en que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
PORCENTAJE DE ACCIONES		
Descripción del objeto social:		
Reforma (s) del Acta constitutiva:		

Nombre del representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	
Registro público de la propiedad y del comercio:	

GAOL/MICR/JGR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Lugar y fecha

PROTESTO LO NECESARIO  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el mismo orden y respetar su contenido, en caso de que se trate de un licitante extranjero, deberá anexar a este formato un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los documentos enlistados y que entregara, son los necesarios para acreditar la existencia legal de la persona moral y acreditar las facultades otorgadas a sus representantes legales en los términos de lo establecido en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

GAOL/MCR/JCR/ME/



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO V**

Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de **no encontrarse** dentro de los supuestos establecidos en el **artículo 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a      de      de 20\_\_

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN N°-----

En relación a la licitación pública para la contratación de \_\_\_\_\_.

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la persona física o moral \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° \_\_\_\_\_ expedido por el notario público N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que una vez leído detalladamente el contenido de la presente **CONVOCATORIA** de esta licitación, y de que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento, se encuentra impedido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 50 y 60 de "LA LEY"**.

Mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para esta institución.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

CAO L M C R / G R / M E A M



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**ANEXO VI (NO APLICA)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del **sector privado** contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos

GAOL/MOR/AGR/MEAT

que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

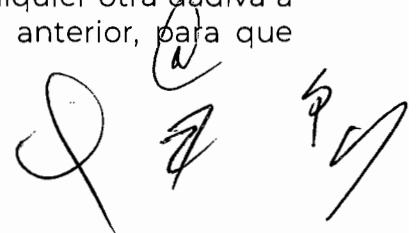
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que



cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

ANEXO VII  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 20\_\_

COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E

LICITACIÓN PUBLICA \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

En mi carácter de representante legal de la persona física o moral \_\_\_\_\_ y con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 39 fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la misma ley, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas por mi o a través de interpósita persona** para que los servidores públicos de esta Sociedad Nacional de Crédito, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

NOMBRE

CARGO FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

CAO/LM/CR/DGR/MEA





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**Anexo VIII  
Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante  
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

Ciudad de México, a      de      de 20\_\_

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, de la persona física o moral \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

Número	Descripción
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la convocante.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6.	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO IX  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLAS 5.3 Y 6.3 (PREFERENTEMENTE Hoja membretada del licitante) )NO APLICA)**

Ciudad de México, a      de      de 20\_\_

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, de la persona física o moral \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

CAOLIMAR LISR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas** y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO NUMERO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 3.1 (Hoja membretada del licitante) (NO APLICA)

México, D.F., a de de 20\_\_

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, de la persona física o moral \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Quinta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

CAOL/MCR/JGR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 3.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO NUMERO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO XI  
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES  
Y PODER FORMULAR PREGUNTAS**

Formato de escrito  
(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_ federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:  
Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

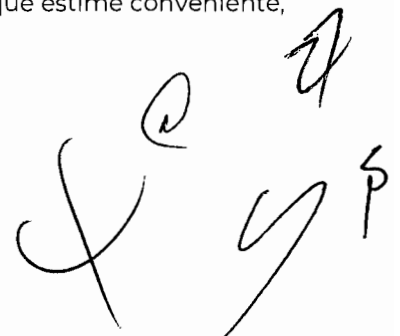
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del notario público: \_\_\_\_\_  
Número de notaria: \_\_\_\_\_ Lugar ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

  
C/O L/M/C/R/J/S/R/M/E/A/T





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

LICITACIÓN N°:	FECHA:
RELATIVA A:	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA):	
REPRESENTANTE LEGAL:	

**SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES MISMAS QUE PUEDE CLASIFICAR COMO (PREGUNTAS TÉCNICAS, PREGUNTAS ECONÓMICAS, PREGUNTAS LEGAL ADMINISTRATIVAS)**

**PREGUNTAS TÉCNICAS:**

**Pregunta 1:  
Pregunta 2:**

**PREGUNTAS ECONÓMICAS:**

**Pregunta 1:  
Pregunta 2:**

**PREGUNTAS LEGAL-ADMINISTRATIVAS:**

**Pregunta 1:  
Pregunta 2:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:-** Los licitantes deberán enviar sus aclaraciones o dudas a través del sistema CompraNet, a partir de la fecha de publicación de la **CONVOCATORIA** en dicho sistema y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones. Asimismo, para la participación en la Junta de Aclaraciones deberán enviar, el Anexo XI, en el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento así como que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

CAOL/MCR/JCR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**ANEXO XII**

**FOMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (VER INSTRUCTIVO).

Ciudad de México, a      de      de 20\_\_

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, de la persona física o moral \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_.

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

CAOL/MCR/JGR/MEAT



**INSTRUCTIVO DEL FORMATO XII**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña y Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

**Anexo XIII**  
**Modelo de contrato**

CONTRATO NÚMERO BANJERCITO-DABS-SRM-GA-DPC-\_\_\_\_-2021 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_ EN ADELANTE ("EL BIEN"/"EL SERVICIO"), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ADJUDICACIÓN DIRECTA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "BANJERCITO", REPRESENTADO POR EL C. MYR. I.C.E. NOÉ NICOLÁS MIGUEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA/MORAL DENOMINADA/NOMBRE (\_\_\_\_\_), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", (REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_) EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_); AMBAS PARTES POR MUTUO CONSENTIMIENTO CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES (EN SU CASO ANTECEDENTES) DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

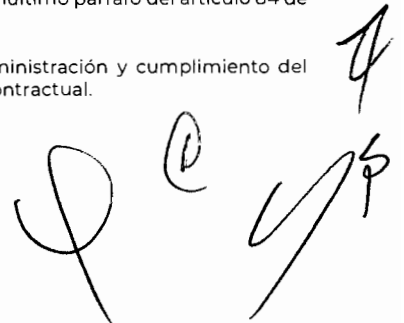
**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "BANJERCITO" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL QUE:**

- A) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida conforme a las Leyes de este País, bajo lo siguiente:
- a. Mediante la escritura pública número 56 de fecha 06 de mayo de 1947, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Borja Soriano, titular de la Notaría Pública número 78 del Distrito Federal, se constituyó el "Banco Nacional del Ejército y la Armada, Sociedad Anónima de Capital Variable" la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de México, el día 12 de junio de 1947, registrado bajo el número 149 a fojas 159, del volumen 231 del libro 3°.
  - b. Posteriormente cambia su denominación social a "Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A., lo cual consta en Escritura Pública número 30,196 volumen 596 de fecha 6 de julio de 1979, ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario 113 del Distrito Federal.
  - c. Mediante Decreto número 1,666 de fecha 10 de julio de 1985, con efectos a partir del 31 de julio de 1985, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado decretó la transformación del "Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Anónima" a "Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo", el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 93,741 el 28 de enero de 1987.
- B) Su representante, el C. Myr. I.C.E. Noé Nicolás Miguel, en su carácter de Director de Administración de Bienes y Servicios y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para la firma de éste Instrumento, tal y como consta en Libro 1,904, folio 271,876, Instrumento Notarial N° 91,314 de fecha 27 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- C) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: **BNEB20901682**.
- D) Para todo lo relacionado con este contrato, "BANJERCITO" señala como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos el ubicado en Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México y de igual manera a través de la siguiente cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.
- Cualquier cambio en el domicilio, debe notificarse a la otra parte, con 5 (cinco) días naturales de anticipación, toda vez que en tanto las partes no cumplan con dicha notificación, todas las diligencias, avisos y emplazamiento realizados en los antes indicados, se entenderán válidamente practicadas.
- E) El presente contrato se regirá al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la "LA LEY", así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO"
- F) El Subdirector de Recursos Materiales por conducto del C. Cap. 1/o. F.A.A.M.A. D.E.M.A. Ret. César Alejandro Orta López y la Gerente de Adquisiciones, L.C.P. Mónica Irais Calderón Rojas o quienes en un futuro los sustituyan, comparecen como el "ÁREA CONTRATANTE" del presente instrumento.
- G) El/La (Área), por conducto del (Nombre), la (área) por conducto de la (Nombre) o quien en un futuro las (los) sustituya de Banjercito, constituyen como el "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO", es decir los responsables de verificar el aspecto técnico y operativo mediante los mecanismos determinados en el presente contrato, conforme se establece en el penúltimo párrafo del artículo 84 de "EL REGLAMENTO".

El área Requirente del contrato será también la responsable de verificar el seguimiento, administración y cumplimiento del presente contrato para ("EL BIEN" / "EL SERVICIO") contemplado en el presente instrumento contractual.

CAOLM/R/JGR/MEAT  



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**JUSTIFICACIÓN**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (**Fundamento legal**) de "**LA LEY**", así como en el (**Fundamento legal**) de "**EL REGLAMENTO**", los artículos (**Fundamento legal**) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes; se realizó el procedimiento a través de la (**LICITACIÓN PÚBLICA/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ADJUDICACIÓN DIRECTA**), correspondiente a la (**nombre del objeto de la contratación**), de la cual se notificó mediante (acta de fallo) (Oficio de notificación) de fecha (\_\_\_\_), se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" la partida (\_\_\_\_) por un Monto (Montos mínimos o máximos/ cantidades determinadas) antes de I.V.A., lo anterior en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales y económicos, de conformidad con el artículo 45, fracción V de la "**LEY**".

Los recursos para cubrir el monto de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**"), objeto del presente contrato para el ejercicio 2021, se encuentran disponibles en la **Suficiencia Presupuestal** (\_\_\_\_), en la **Partida No.** (\_\_\_\_) y la **validación presupuestal No.** (\_\_\_\_)

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:**

- A) Es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de este País bajo la denominación social de "\_\_\_\_\_" lo que se acredita en Testimonio Notarial de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Supuesto de persona Física (Que es una persona física, con capacidad para contraer obligaciones y con pleno uso de las facultades que le otorga la ley, y que es su voluntad celebrar el presente contrato.)

- B) Su representante, la/el \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades propias y suficientes para la firma del presente instrumento, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, lo que consta en el Testimonio Notarial de la escritura citada en el punto anterior.

- C) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

Supuesto de persona Física "Registro Federal de Contribuyentes" vigente es (\_\_\_\_) y su Clave Única de Registro de Población es (\_\_\_\_).

- D) Para todo lo relacionado con este contrato, "**EL PROVEEDOR**" señala como domicilio, correo electrónico y número telefónico para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos lo siguiente:

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Cualquier cambio en el domicilio o correo electrónico, debe notificársele a la otra parte, con 5 (cinco) días naturales de anticipación, toda vez que en tanto las partes no cumplan con dicha notificación, todas las diligencias, avisos y emplazamiento realizados en los antes indicados, se entenderán válidamente practicadas.

- E) Cuenta con los conocimientos, la capacidad, experiencia, elementos técnicos, materiales y humanos propios y suficientes para realizar la prestación oportuna y eficiente de "**LOS BIENES**" / "**LOS SERVICIOS**" así como para dar cumplimiento con la realización del objeto del presente contrato. Asimismo, manifiesta que conoce el contenido y los requisitos que establecen "**LA LEY**" y "**EL REGLAMENTO**" vigentes, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como las demás disposiciones de carácter general que pudieren ser aplicables al presente contrato.

- F) Que desea prestar la "**LOS BIENES**" / "**LOS SERVICIOS**" que le son requeridos por "**BANJERCITO**" y que son materia de este contrato, en los términos y condiciones que en él se estipulan, ratificando en este acto sus propuestas técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa presentada en el procedimiento de contratación que se define en la **JUSTIFICACIÓN** del presente instrumento.

- G) Acepta que en tanto no se lleve a cabo la verificación del (nombre de la prestación del servicio) objeto de este instrumento, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

- H) "**EL PROVEEDOR**" declaró bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido con relación a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en ninguno de los supuestos a los que se refieren los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**", así como del artículo 39, fracción VI inciso e, de "**EL REGLAMENTO**" vigente; declaraciones que ratifica con a la firma del presente instrumento.

Lo anterior lo declara "**EL PROVEEDOR**" a sabiendas de las sanciones a las que se hacen merecedores los proveedores que infringen las disposiciones establecidas en "**LA LEY**", de conformidad a lo establecido en sus artículos 59 y 60.

CAOL/MAR/JCR/MEAT



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006C1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

- I) Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del contrato, entregó documento vigente expedido por el SAT, en el que se emitió la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales previstas en la regla (\_\_\_\_) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 24 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- J) De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregó constancia con la que acreditó una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (**IMSS**), conforme al procedimiento establecido en el mismo acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
- K) presentó constancia vigente de que se encuentra al corriente en sus obligaciones patronales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, Numeral I, conforme al acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto las partes se reconocen de manera recíproca la personalidad que ostentan, por lo que acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO número (\_\_\_\_\_)** relativo a la (\_\_\_\_\_), derivado del procedimiento de (**LICITACIÓN PÚBLICA/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ADJUDICACIÓN DIRECTA**), el que libremente convienen en sujetar a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO DEL CONTRATO.**

**PRIMERA.** - El objeto del presente contrato será el----- para coadyuvar con las operaciones sustantivas, objetivos y metas del **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"** en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo I**, el cual consta de  ( )  fojas y **Anexo II** la cual consta  ( )  fojas, así como el **Anexo III** el cual consta de  ( )  fojas, los cuales en su conjunto conforman el **"Anexo Único"**, siendo parte integral del presente instrumento legal.

**VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE ("EL BIEN" / "EL SERVICIO").**

**"BANJERCITO"** a través del **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo previsto por el artículo 84, penúltimo y último párrafos de **"EL REGLAMENTO"**, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar, inspeccionar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en el respectivo contrato, que **("EL BIEN"/"EL SERVICIO")** hayan sido efectivamente prestados y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

El **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, en términos de lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 84 de **"EL REGLAMENTO"**, como administrador del contrato realizará la comprobación, supervisión y verificación e inspección de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

**ESTABLECERLO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO**

Todas las demás obligaciones no descritas en el cuadro anterior y que se encuentren contenidas en el **"Anexo Único"** serán verificadas por el **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"** a través de (establecer a la persona o área) de **"BANJERCITO"**, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato y su Anexo Único.

**CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE ("EL BIEN" / "EL SERVICIO").**

La verificación de la entrega de los **"LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS"** que realice **"BANJERCITO"**, a través del personal del **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez entregados los mismos. Lo anterior en el entendido que en el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de la recepción de **"LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS"**.

De conformidad con el artículo 57 de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía, podrán realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **"LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS"** establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"BANJERCITO"** y al **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE ("EL BIEN" / "EL SERVICIO").**

**SEGUNDA.** - **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que **("EL BIEN" / "EL SERVICIO")** serán entregados en la (ÁREA REQUERENTE) a entera satisfacción de **"BANJERCITO"** en: \_\_\_\_\_.

En caso de que por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no se pueda realizar la entrega de **("EL BIEN" / "EL SERVICIO")** en: -----, el Área Requerente, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** que la entrega de **("EL BIEN" / "EL SERVICIO")** materia del presente contrato se pueda realizar donde esta señale, incluso en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, previa acta entrega recepción sin necesidad de hacer alguna modificación al contrato principal.



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

- **Tiempo de entrega de ("EL BIEN" / "EL SERVICIO").**

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar (objeto del contrato) a más **tardar dentro de los [ ] días hábiles posteriores a la emisión del fallo/adiudicación**, en un **horario de [ ] horas** a través de la verificación que realice el (responsable/administrador) del contrato designado por el área requirente de la prestación del servicio "BANJERCITO".

ESTABLECERLO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

**CONTRAPRESTACIÓN.**

**TERCERA.** - De conformidad con el "Anexo II" y lo dispuesto por los artículos 44 y 45, fracciones VII y XIII de "LA LEY", el monto del presente contrato será por la cantidad de (Monto determinado) (Monto mínimo y máximo) \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.) antes de I.V.A. correspondiente, conforme a los precios unitarios de "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS" solicitados, los cuales se desglosan a continuación:

La cantidad estipulada en esta cláusula constituye la contraprestación que "BANJERCITO" pagará a "EL PROVEEDOR" y consecuentemente, en ella quedará incluido cualquier costo, gasto o erogación que "EL PROVEEDOR" realice, directa o indirectamente, para dar debido cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Por ninguna causa o motivo, "BANJERCITO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" pasajes, viáticos o traslados, importación exportación, impuestos, derechos y retenciones, entre otros y toda actividad relacionada a la prestación de "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS" a las oficinas de "BANJERCITO" conforme al artículo 53 último párrafo de "LA LEY".

**RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.**

**CUARTA.** - La facturación debe realizarse de la siguiente manera:

Dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes "EL PROVEEDOR" presentará impreso y enviara en forma electrónica a los siguientes correos [rodriguez@banjercito.com.mx](mailto:rodriguez@banjercito.com.mx) y [mcedillo@banjercito.com.mx](mailto:mcedillo@banjercito.com.mx) el (los) Comprobante (es) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI) en formato PDF y XML al "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO" para proceder a la recepción del CFDI(s) y la validación del (los) CFDI(s) como sigue:

El CFDI(s) validado(s) por el "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO", debe cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación (CFF) en el Art.29 fracción III y VI y Art.29 A y en el concepto se deberá incluir el número de contrato, la descripción de "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS" recibidos como se especifican en el contrato de acuerdo a la cláusula de contraprestación y forma de pago, así como la cuenta clabe y nombre del Banco a la que se depositará el pago del contrato.

Asimismo, los CFDI(s) deben cumplir con los requisitos establecidos en el anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por el SAT y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio presupuestal que corresponda, considerando además los siguientes datos:

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.  
RFC: BNE-820901-682  
DOMICILIO: Av. Industria Militar No. 1055 Col. Lomas de Sotelo. Código Postal 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**Método de pago:** PUE (Pago en Una sola Exhibición) o PPD (Pago en Parcialidades Diferidas).

**Forma de pago:** Transferencia electrónica o Por definir.

**Uso de CFDI:** G03 Gasto General o P01 Por Definir.

Para la validación del(os) CFDI(s) el "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO", en el reverso debe especificar el nombre, puesto y firma de los funcionarios administradores y responsables del contrato o quien en su momento lo sustituya, encargados de verificar el aspecto técnico y operativo de los servicios recibidos a entera satisfacción, contrato incluyendo la siguiente leyenda:

"El presente CFDI(s) ampara "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS" proporcionados por "EL PROVEEDOR" con motivo de la adquisición de "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS" recibidos en tiempo y forma, de conformidad a las condiciones y cláusulas pactadas en el (contrato).

Cabe mencionar que el "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO" verificará los precios facturados de acuerdo a lo pactado en el contrato y tendrá bajo su resguardo los reportes y documentos que amparan la recepción de "LOS BIENES" / "LOS SERVICIOS", por lo que solicitará bajo su responsabilidad se realice el pago correspondiente."

Así mismo se tomará en consideración lo siguiente:

- 6) En caso de que sean detectados errores en el (los) CFDI (s), "EL PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente el (los) CFDI (s) al "ÁREA REQUIRENTE DEL CONTRATO", dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de que le sean notificados dichos errores por escrito o a través de correo electrónico, tiempo con el que contará "EL PROVEEDOR" a fin de que gestione lo necesario y se lleven a cabo las correcciones. Adicionalmente, el "EL PROVEEDOR", deberá hacer referencia en el nuevo CFDI(s) al folio fiscal del CFDI anterior, debiendo requisitar los campos "Tipo de Relación" y "CFDI relacionados" de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

C. OL/MICR/JSR/MEAT

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006GIH001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

- 7) Cuando corresponda al primer pago (derivado de la prestación del servicio), el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" debe remitir al "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" una copia original del contrato y sus anexos.
- 8) A la firma del presente instrumento legal, en la cláusula **Forma de Pago "EL PROVEEDOR"** al momento de emitir los **CFDI's** a el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO", deberá indicar los datos de la cuenta bancaria en la cual se realizarán los depósitos con motivo de la prestación del servicio, el cual es objeto de este contrato. En caso de hacer cambios a la cuenta bancaria "EL PROVEEDOR" deberá notificar de forma escrita, en hoja membretada y firmada por el representante legal al "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" y al "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES".
- 9) En el caso del pago de anticipos, (cuando aplique), la solicitud de pago del anticipo deberá ser contra entrega de la fianza de anticipo.
- 10) De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera del presente instrumento legal y una vez que se haya determinado una pena convencional y/o deductiva, será responsabilidad del "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" remitir al "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" la siguiente documentación:
  - d. Copia del oficio remitido a la "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES" por el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" solicitando la notificación de la penalización y/o deductiva, con copia del acta de incumplimiento correspondiente elaborada por el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO".
  - e. Copia del oficio de notificación de la penalización y/o deductiva dirigido a "EL PROVEEDOR" suscrito por la "SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES".
  - f. Copia del oficio de aceptación de la penalización y/o deductiva, emitido por "EL PROVEEDOR" en la cual se especifique la forma en que será cubierta (Cheque, transferencia o compensación de adeudo).

Por lo que "EL PROVEEDOR" debe presentar en el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" el cheque, copia de la transferencia, ficha de depósito o en su caso el oficio con la autorización para compensar el importe de la penalización y/o deductiva contra el pago del(os) CFDI(s) correspondiente(s) debidamente firmado por el representante legal, para su verificación conforme a los montos reportados en el acta de incumplimiento. Asimismo, es responsabilidad del "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" hacer del conocimiento al "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" mediante *oficio de remisión de los CFDI para orden de pago de contratos* para su aplicación correspondiente.

En caso de que se decida realizar el pago correspondiente a las penalizaciones y/o deductivas mediante transferencia electrónica o depósito, los datos del número de cuenta y CLABE interbancaria son:

**BANCO:** Banjercito, S.N.C.  
**CUENTA:** 11287349  
**CUENTA CLABE:** 019180000112873492

Una vez recibido el pago de la penalización y/o deductiva y se haya aplicado contablemente, el "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" emitirá y enviará el CFDI(s) correspondiente a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos 53 Bis de "LA LEY" y 95 de "EL REGLAMENTO" vigente, el pago del CFDI correspondiente quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento.

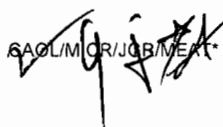
- 11) Una vez recibido en el "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" el(os) CFDI(s) validado(s) mediante *oficio de remisión de los CFDI para orden de pago de contratos este procederá con el trámite de pago* para cumplir con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY".
- 12) "EL PROVEEDOR" podrá dar seguimiento al pago de sus CFDI desde la recepción, validación (Vo. Bo.), hasta su pago mediante contacto con el "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO" de conformidad con lo establecido de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

"BANJERCITO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento legal, no podrán ser transferidos por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento previo de "BANJERCITO", con fundamento en el último párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

**CFDI COMPLEMENTO POR RECEPCIÓN DE PAGOS.**

En el supuesto de existir CFDI'S complemento (s) por recepción de pago(s), dentro de los 10 días naturales de cada mes "EL PROVEEDOR" presentará impreso y enviará en forma electrónica por correo electrónico el (los) CFDI del (los) Complemento (s) por Recepción de Pagos correspondientes a los pagos efectuados en el mes anterior de facturas con método de pago PPD, en formato PDF y XML al "ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO".

**CANCELACIÓN DE FACTURAS (CFDI).**

RAGL/MCR/JOB/MEAT\*  






**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** requiera cancelar una factura (CFDI) emitida a **"BANJERCITO"** previo a solicitar la autorización de esta S.N.C. a través del Buzón Tributario del **SAT**, tal como lo establece la normatividad vigente, deberá efectuar su petición por escrito mediante carta dirigida al **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"** explicando los motivos por los que requiere efectuar la cancelación de la factura (CFDI). Una vez confirmada la procedencia de la cancelación por el **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"** **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar su petición de autorización de cancelación mediante el buzón tributario del **SAT**.

**PROVEEDORES EN LISTA DEL 69-B DEL CÓDIGO FISCAL.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** sea publicado en los listados emitidos por el **SAT** de los contribuyentes que, con base en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se presume que facture operaciones simuladas, **"EL PROVEEDOR"** debe avisar por escrito al **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"** a más tardar en los 3 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, ya sea en el listado de **"PRESUNTOS"** o en el listado de **"DEFINITIVOS"**; de igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"BANJERCITO"** de cualquier responsabilidad legal y/o fiscal originada por esta situación.

**FORMA DE PAGO**

**QUINTA.** - De conformidad con el artículo 45 fracción VI y 51 de **"LA LEY"**, los pagos serán realizados de la siguiente forma:

ESTABLECERLO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO QUE CORRESPONDA

El pago de (**"EL BIEN"/"EL SERVICIO"**) se realizará por el monto total de la partida adjudicada contra entrega de la totalidad de (**"EL BIEN"/"EL SERVICIO"**), dentro de los **20 días naturales siguientes a la presentación del CFDI**, previa entrega de (**"EL BIEN"/"EL SERVICIO"**) y esta será a mes vencido, previa autorización y aprobación de (ÁREA REQUERENTE), (CFDI vía electrónica e impreso debidamente validado por el área requirente del contrato) ante el Departamento de Pago a Proveedores de **"BANJERCITO"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta de cheques de **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual debe proporcionar su número de cuenta CLABE y el nombre de la Institución Bancaria a la cual autoriza se realice los pagos respectivos del contrato que corresponda.

Con fundamento en el artículo 95 del **"REGLAMENTO"**, el pago del CFDI correspondiente quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales

El pago del CFDI correspondiente quedará condicionado proporcionalmente al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por subpartida de penas convencionales por atraso.

**"EL PROVEEDOR"** al momento de emitir los **CFDI's** a el **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, deberá de indicar los datos bancarios a los cuales se realizarán los pagos, mismos que deberán contar con los siguientes datos: **RAZÓN SOCIAL, RFC, BANCO, CUENTA CLABE, REFERENCIA BANCARIA.**

**"BANJERCITO"** está obligado a efectuar la retención del IVA del impuesto que se le traslade a **"EL PROVEEDOR"** cuando este se ubique en alguno de los supuestos del Artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**CADENAS PRODUCTIVAS.**

Se informa a **"EL PROVEEDOR"** que esta Institución Bancaria está inscrita en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. en las cuales se encuentran registradas las cuentas por pagar de nuestros proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, con el objeto de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, por lo que la empresa que representa se encuentra registrada, en dicho programa. Lo anterior conforme a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. publicadas en el D.O.F. de fecha 24 de julio de 2020.

Por lo anterior, cabe mencionar que **"BANJERCITO"**, otorga a **"EL PROVEEDOR"**, su consentimiento para que ceda sus derechos de cobro a un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico de cadenas productivas, conforme a lo establecido en el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que debe sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Conforme al programa de cadenas productivas **"EL PROVEEDOR"** debe entregar la CFDI correspondiente de acuerdo a la forma de pago que corresponda por la entrega de (**"EL BIEN" / "EL SERVICIO"**) en un solo pago, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no pueda facturar al momento por alguna razón contará con un plazo de 30 días naturales para la entrega de la CFDI correspondiente a partir de la fecha en la que debió entregarse originalmente.

Lo anteriormente señalado en esta cláusula, sin perjuicio del contenido en el **"Anexo Único"** de las Disposiciones Generales relativas a este concepto.

**GARANTÍAS.**

**SEXTA.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"BANJERCITO"** dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente instrumento legal, las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO. (EN SU CASO).**

GAOL/MICR/IGR/MEAT



## **2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 48 Fracción II, 49 fracción II de "**LA LEY**" y 103 de "**EL REGLAMENTO**" así como el 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO, este debe construir una garantía en la moneda solicitada y podrá garantizar el cumplimiento a través de alguna de las siguientes formas y a favor de "**BANJERCITO**".

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por la institución de crédito autorizada para operar como tal;
- II. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla.
- III. Seguro de caución otorgado por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;
- IV. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Tesorería de la Federación.
- V. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada para operar como tal y;
- VI. Cualquier otra que, en su caso determine la Tesorería mediante disposiciones de carácter general.

Cualquiera de las garantías de cumplimiento, deberán ser expedidas por instituciones o empresas legalmente constituidas conforme a la Leyes de este país.

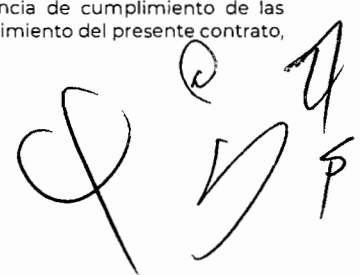
**La garantía será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto ( ) de la contraprestación antes de I.V.A. y debe ser entregada ya sea por medios electrónicos o documentales a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 48 último párrafo de "LA LEY".**

**En caso de presentar la garantía mediante una fianza debe ser expedida por una afianzadora legalmente autorizada, la que debe de contener las siguientes declaraciones expresas:**

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de reclamación de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- g) La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- h) La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que les otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- i) La fianza deberá contemplar una vigencia que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente contrato y deberá permanecer en vigor, hasta que "**BANJERCITO**" la libere.
- j) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**BANJERCITO**" a través de la solicitud expresa del área requirente al área contratante.
- k) En el supuesto de que "**EL PROVEEDOR**" y "**BANJERCITO**" convengan la modificación del contrato vigente, "**EL PROVEEDOR**" deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 días naturales al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

Las partes convienen en que "**BANJERCITO**" está facultado para hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada a su favor por "**EL PROVEEDOR**", en cualquier momento ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por éste contrato, situación que adicionalmente podrá implicar la rescisión del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**LA LEY**" y el artículo 98 de "**EL REGLAMENTO**", por lo que dicha garantía se hará efectiva por **el monto total** de la obligación garantizada (10%).

De conformidad con el artículo 81 fracción VIII de "**EL REGLAMENTO**", una vez cumplidas las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**", a satisfacción de "**BANJERCITO**", el servidor público procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato, previa petición por escrito de "**EL PROVEEDOR**" y dirigida al administrador del contrato.





**INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

De conformidad con los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81 fracción II, de "EL REGLAMENTO", en concordancia con el artículo 2003 del Código Civil Federal, sobre la entrega de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**") objeto del presente procedimiento, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran (**divisibles/Indivisibles**), de conformidad con las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de septiembre de 2015.

**3. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

"**EL PROVEEDOR**" presentó un escrito firmado por su representante legal, en el que garantizará y responderá al 100% por los vicios ocultos y/o defectos de fabricación que pudieran llegar a presentarse en "**EL SERVICIO**" entregado durante (periodo en el cual garantizará los vicios ocultos), dicha garantía consistirá en subsanar cualquier defecto y/o vicio oculto en un plazo que no debe de exceder de (tiempo que indique el área requirente), contando partir de que "**BANJERCITO**" se lo comunique a "**EL PROVEEDOR**" vía correo electrónico, sin costo alguno para "**BANJERCITO**", por otro de las mismas características. En caso de no cumplir con lo anterior, se empezarán a computar las deductivas correspondientes, por lo que además de la manifestación expresa, dicho proveedor, presentará escrito dirigido a el "**ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO**", de conformidad con lo establecido en el Anexo Único y el presente instrumento contractual.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, "**EL PROVEEDOR**" queda obligado ante "**BANJERCITO**", por conducto de su administrador del contrato derivado del procedimiento de contratación para el \_\_\_\_\_, sea realizado a entera satisfacción y deberá responder por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del suministro.

**4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

"**EL PROVEEDOR**" se compromete y deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal de "**BANJERCITO**" o a terceros, que pudieran llegar a presentarse derivado de la prestación de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**"), haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de SINIESTRO, es decir todo evento, todo riesgo, por lo que además de a "**BANJERCITO**", de dicha responsabilidad.

Lo anterior resultará aplicable, de conformidad a la naturaleza misma de la contratación y la legislación aplicable.

**VIGENCIA.**

**SÉPTIMA.** - El presente instrumento legal tendrá una vigencia de (\_\_\_\_) contados a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo siendo esta el día (\_\_\_\_).

**CUOTAS COMPENSATORIAS.**

**OCTAVA.** - De conformidad con el artículo 53 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL PROVEEDOR**" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**") objeto del presente instrumento, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al CONTRATO.

**PRÓRROGAS.**

**NOVENA.** - Con fundamento en el artículo 45 fracción XV de "**LA LEY**", solo se otorgarán prórrogas en caso fortuito, fuerza mayor o alguna otra causa atribuible a "**BANJERCITO**" para el cumplimiento de obligaciones contraídas en los siguientes casos:

- Cuando se justifique plenamente el motivo de la prórroga, previa validación de dicho motivo por parte del área encargada de la administración del presente contrato.
- Que dicha prórroga no afecte la operación de la Institución.

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar un escrito debidamente firmado por su representante legal y previamente al vencimiento del plazo de la entrega de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**") contrato mediante el cual se solicite dicha prórroga, mismo que deberá contener lo siguiente:

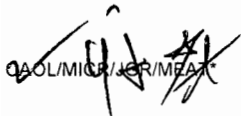
- Justificar y en su caso documentar debidamente los motivos por los cuales se solicita la prórroga.
- Tiempo requerido para el cumplimiento de obligaciones.

Dicha prórroga deberá ser validada y autorizada por la "**ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO**".

Con la documentación mencionada en la presente cláusula, el área requirente solicitará a la Subdirección de Recursos Materiales que por su conducto se notifique a "**EL PROVEEDOR**" la aceptación de la prórroga, la cual se formalizará a través de un convenio modificatorio o bien un oficio, dependiendo de la naturaleza de la contratación.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la entrega de ("**EL BIEN**" / "**EL SERVICIO**") contrato cuando éstos resulten directa o indirectamente de casos fortuitos o fuerza mayor.

Lo previsto en el párrafo anterior no aplicará cuando debido a una falta de previsión atribuible a "**EL PROVEEDOR**" se impida el cabal cumplimiento de las obligaciones que adquiere en este instrumento.

CAOL/MICR/JCR/MEAR  




En caso de que la prórroga se encuentre dentro del plazo de la vigencia del contrato, Únicamente se requerirá la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** debidamente justificada y dirigida al **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, la cual deberá validar y autorizar mediante oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales.

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**DÉCIMA.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"** vigentes, el presente contrato podrá ser rescindido administrativamente sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

**CAUSAS DE RESCISIÓN.**

**DÉCIMA PRIMERA.** - De conformidad con el artículo 54 de **"LA LEY"**, **"BANJERCITO"**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme al procedimiento especificado en las fracciones I a la III de dicho artículo.

Para estos efectos, se mencionan como causas de rescisión de manera enunciativa y no limitativa, además de las ya establecidas en cláusulas anteriores, las siguientes:

- a) Por suspender la prestación del servicio contratado, excepto en el caso previsto en la cláusula octava del presente contrato.
- b) Por ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, a excepción de los derechos de cobro en términos del presente instrumento.
- c) Por no otorgar a **"BANJERCITO"** o a las instancias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los (**"EL BIEN"** / **"EL SERVICIO"**) objeto del presente contrato.
- d) Por subcontratar los (**"EL BIEN"** / **"EL SERVICIO"**) materia de este contrato.
- e) Por contravención a cualquiera de las cláusulas del presente contrato o de las disposiciones previstas en la normatividad aplicable al caso.
- f) Por revelar información que por razón de la **prestación de los servicios** contratados tenga conocimiento, o por usarla en contra de los intereses de **"BANJERCITO"**, por sí o por interpósita persona, esto con independencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que incurra por estas acciones.
- g) Por haber incurrido **"EL PROVEEDOR"**, en falsedad de declaraciones respecto de sus conocimientos y experiencia para la realización de los trabajos, objeto del presente contrato.
- h) Por haber incurrido en falsedad de declaraciones en el reporte de los trabajos realizados.
- i) Si se declara en concurso mercantil.
- j) En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"BANJERCITO"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y el Anexo Único.
- k) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"** previstas en el contrato.
- l) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- m) Cuando el **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- n) Cuando el **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para **"BANJERCITO"**.
- o) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico.
- p) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el contrato formalizado.
- q) Si **"BANJERCITO"** o cualquier otra autoridad detecta que el **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- r) La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"BANJERCITO"** le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio de conformidad con los términos y plazos establecidos en el contrato y su Anexo Único.
- s) En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de **"BANJERCITO"**.
- t) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de **"BANJERCITO"**.
- u) Cuando el **"EL PROVEEDOR"** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato de conformidad con los términos y plazos establecidos en el contrato y su Anexo Único.
- v) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega cualquiera de las Garantías estipuladas de conformidad con las obligaciones contraídas, con motivo de la contratación en tiempo y forma.
- w) Si **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra inscrito en el Modulo de Instrumentos Jurídicos de CompraNet para formalizar el contrato de dicha plataforma.

**DE LA CALIDAD DE (**"EL BIEN"** / **"EL SERVICIO"**)**

CAOL/MOR/JGR/MEA



**DÉCIMA SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por la calidad de ("EL BIEN" / "EL SERVICIO") así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido a entera satisfacción de "BANJERCITO" y deberá responder al 100% por los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**DÉCIMA TERCERA.** - Con base en los artículos 53 de "LA LEY", 95 y 96 del **REGLAMENTO** y numeral VII de las "POBALINES", las penas convencionales y deductivas que se aplicarán de la siguiente manera:

• **PENAS CONVENCIONALES**

"BANJERCITO" aplicará (\_\_\_%\_\_\_), por cada día de atraso en (objeto del CONTRATO), en la entrega de la prestación del servicio y fuera del plazo convenido, en el entendido que no podrá exceder el **10%** del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO de conformidad con el importe del (objeto del contrato), el monto aplicable será antes de IVA, en los siguientes casos:

ESTABLECERLO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a "EL PROVEEDOR", por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

• **DEDUCTIVAS**

"BANJERCITO" aplicará (\_\_\_%\_\_\_), por cada día de atraso en (objeto del contrato) en la entrega parcial, incompleta o deficiente la prestación del servicio y fuera de plazo, y se aplicarán las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el "EL PROVEEDOR", para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la Ley.

ESTABLECERLO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

Una vez que el administrador del instrumento jurídico, notifique por escrito las deficiencias en los entregables, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los \_\_\_ días hábiles/naturales posteriores, en caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

• **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

La suma de las penas convencionales y deductivas debidamente aplicadas durante la vigencia del contrato, No podrán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento que es el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A.

En el supuesto establecido en el párrafo inmediato anterior, "BANJERCITO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirle, asimismo, en ningún caso las penas convencionales y deductivas podrán negociarse en especie.

En caso de que "LOS SERVICIOS" no sean de la entera satisfacción de "BANJERCITO", estos se tomaran por no entregados y se comenzara a computar las penas convencionales.

Una vez notificada la pena convencional o deductiva según sea el caso, "EL PROVEEDOR" deberá manifestar su aceptación por escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, en el cual deberá especificar la forma en que será cubierto el monto por los referidos conceptos, es decir por la aplicación de la pena convencional o deductiva, según sea el caso, ya sea a través de (efectivo, cheque, transferencia o compensación de adeudo) por lo que deberá presentar como comprobantes, copia del depósito del cheque, copia de transferencia o ficha de depósito o en su caso, autorización para compensar el importe de la penalización o deductiva contra el pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

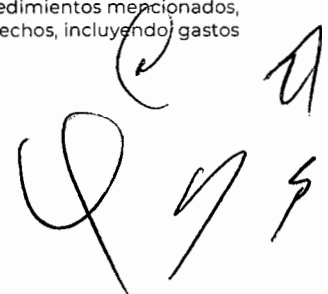
"EL PROVEEDOR" presentará al "DEPARTAMENTO DE PAGO A PROVEEDORES" el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y adjunto al mismo, copia del oficio en donde se le notificó la aplicación de la penalización o de la deductiva, según sea el caso, así como también copia del oficio de aceptación de la misma (s), con la finalidad de que dicha área valide o autorice la realización del pago de su factura.

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

**DÉCIMA CUARTA.**- El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar ("EL BIEN"/"EL SERVICIO") de (*Nombre del objeto de la contratación*) objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "BANJERCITO" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de que "BANJERCITO" tenga que comparecer para hacer valer sus derechos a cualquiera de los procedimientos mencionados, "EL PROVEEDOR" debe cubrir cualquier gasto que "BANJERCITO" tuviera que erogar para defender sus derechos, incluyendo gastos judiciales, abogados, asesores, etc.

GAOL/MUCR/JSR/MEAT



Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006GIH001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

En este supuesto "BANJERCITO" podrá rescindir el presente contrato, y/o reclamar el pago de los daños y perjuicios que le pudiera causar la controversia mencionada; cabe señalar que aun cuando el presente contrato sea rescindido o sujeto a un procedimiento judicial de cualquier índole, "EL PROVEEDOR" debe dejar a salvo a "BANJERCITO" de lo citado en la presente cláusula.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**DÉCIMA QUINTA.** - En caso de que se presenten discrepancias con motivo de la materialización del presente contrato, "EL PROVEEDOR", debe manifestar por escrito su postura, la cual en su caso será analizada por "BANJERCITO", a fin de determinar su admisión para buscar una solución adecuada a la controversia.

"LAS PARTES" se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo Único, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**NORMAS OFICIALES.**

**DÉCIMA SEXTA.** - "EL PROVEEDOR" debe cumplir con el objeto del presente contrato y en su caso y de ser aplicable conforme a la establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo que resulte aplicable de los artículos 31 y 32 de "EL REGLAMENTO", manifestando el cumplimiento de las normas aplicables o en su caso la inexistencia de estas para el objeto de la presente contratación.

**RESPONSABILIDAD PATRONAL.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - "BANJERCITO" no será patrón solidario o sustituto de las actividades relacionadas con la entrega de ("EL BIEN" / "EL SERVICIO"). En caso de alguna situación derivada de ello "EL PROVEEDOR" debe dejar a salvo a "BANJERCITO", por lo tanto: "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por lo que se reconoce y se obliga a que los recursos humanos que utilice para la entrega de ("EL BIEN"/"EL SERVICIO"), no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que "EL PROVEEDOR" será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores pudiesen presentar en contra de "BANJERCITO", en relación con el objeto de contratación del presente contrato aun y cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En caso de incumplimiento, "BANJERCITO" podrá ejercitar las acciones que le correspondan, ante las autoridades respectivas.

**CONFIDENCIALIDAD.**

**DÉCIMA OCTAVA.** - "LAS PARTES" guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente instrumento legal y su "Anexo Único", sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro, que tenga el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Derivado del presente instrumento "EL PROVEEDOR" tendrá acceso a Datos Personales, por lo que bajo protesta de decir verdad en el presente acto, se obliga a implementar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para su debida protección contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como, garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de acuerdo a lo establecido por los artículos 30 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales ocurrida en cualquier fase del tratamiento, entendida como cualquier daño autorizado de los datos personales aun cuando de manera accidental, "EL PROVEEDOR" notificará a "BANJERCITO" sin dilación alguna.

La notificación que realice "EL PROVEEDOR" contendrá, al menos, la siguiente información:

- a. La naturaleza del incidente.
- b. Los datos personales comprometidos.
- c. Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata.
- d. Las recomendaciones sobre las medidas que éste pueda adoptar para proteger sus intereses.
- e. Los medios disponibles al titular para obtener mayor información al respecto.

"EL PROVEEDOR" documentará toda vulneración de seguridad de los datos personales ocurrida en cualquier fase del tratamiento identificado, de manera enunciativa más no limitativa, la fecha en que ocurrió; el motivo de la vulneración; los hechos relacionados con ella y sus efectos y las medidas correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva, la cual estará a disposición de "BANJERCITO".

**DESTINO DE LOS DATOS PERSONALES AL FINALIZAR EL SERVICIO**

Es obligación de "LAS PARTES" almacenar la información de \_\_\_\_\_ por un periodo de 5 años, contados a partir de la fecha de finalización del trámite para fines de cualquier consulta, auditoria o solicitud, en su caso.

CAOL/MICR/JGR/MEAT





## DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

Para efectos de la presente cláusula se entenderá por responsable a **"BANJERCITO"** y por encargado a **"EL PROVEEDOR"**.

Al finalizar el servicio, **"EL PROVEEDOR"** cancelará los datos personales que consten digital o analógicamente y una vez efectuado lo anterior remitirá a **"BANJERCITO"** un oficio de certificación de su destrucción por escrito, en el entendido que **"EL PROVEEDOR"** no podrá bajo ninguna circunstancia retener o conservar la información confidencial o copia de la misma, impresa o electrónica.

Posteriormente, **"EL RESPONSABLE"**, por conducto de la Subdirección de Seguridad de la Información y el Oficial de Protección de Datos Personales, realizará una visita de inspección en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, para verificar el cumplimiento de lo anterior, por lo que deberá permitirse el acceso al personal descrito, a efecto de realizar la verificación.

### SECRETO BANCARIO

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce el contenido del artículo 46 bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el cual establece que las personas que contraten con las Instituciones de Crédito, deberán salvaguardar la confidencialidad de la información de los usuarios del sistema bancario y proveer que en la celebración de dichas operaciones se cumplan las disposiciones aplicables para que lleven a cabo servicios necesarios para su operación, les serán aplicables las disposiciones relativas a los secretos bancarios establecidos en el artículo 142 de la LIC, aun cuando dejen de laborar o prestar sus servicios.

### SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.** - Con fundamento en el Artículo 55 Bis primer párrafo de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO"**, en caso fortuito, fuerza mayor o por cuestiones atribuibles a la institución, **"BANJERCITO"**, podrá suspender la entrega de **("EL BIEN" / "EL SERVICIO")**.

### SUSPENSIÓN TEMPORAL

**VIGÉSIMA.** -. Cuando en la prestación de **("EL BIEN"/"EL SERVICIO")** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **"BANJERCITO"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la Ley, podrá suspender la prestación de **("EL BIEN"/"EL SERVICIO")**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"BANJERCITO"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del CONTRATO de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel servicio contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"BANJERCITO"**, previa petición y justificación del **"PROVEEDOR"**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **("EL BIEN"/"EL SERVICIO")**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **"PROVEEDOR"**.

### CONVENIO MODIFICATORIO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Las partes podrán convenir la realización de modificaciones al contrato, informándose por escrito y manifestando los motivos que originen dicha modificación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de **"LA LEY"**, 91, 92 y 103 fracción II de **"EL REGLAMENTO"** vigentes.

En su caso el **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, solicitará mediante oficio dirigido a **"EL PROVEEDOR"** la anuencia para la ampliación del contrato en los mismos términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y su **"Anexo Único"** y a su vez **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito membretado aceptará o declinará la petición de ampliación del contrato.

En caso de tener la anuencia de **"EL PROVEEDOR"**, el **"ÁREA REQUERENTE DEL CONTRATO"**, remitirá en tiempo y forma la solicitud de ampliación del contrato principal, la cual deberá estar debidamente requisitada, a la Subdirección de Recursos Materiales.

Es necesario, tener presente, que en caso de cualquier modificación que se presente al CONTRATO se debe formalizar un convenio modificatorio, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio.

No obstante, en el supuesto de que se pretenda realizar alguna prórroga en los términos señalados en la **CLÁUSULA NOVENA**, misma que no afecte la vigencia y la Contraprestación del contrato, no será necesario la formalización de un convenio modificatorio y bastará con la autorización de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** debidamente justificada y dirigida al **"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, quien deberá validar y autorizar mediante oficio dirigido a la referida **"ÁREA CONTRATANTE"**.

### TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Con fundamento en los artículos 54 Bis y 55 Bis último párrafo de **"LA LEY"** y 102 de **"EL REGLAMENTO"**, sin perjuicio para **"BANJERCITO"**, podrá terminar anticipadamente el CONTRATO notificando a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **("EL BIEN"/"EL SERVICIO")** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

CAJON/MI/GR/MEAT

**CONCILIACIÓN.**

**VIGÉSIMA TERCERA.** - En caso de desavenencia durante la ejecución del CONTRATO, "EL PROVEEDOR" o "BANJERCITO", pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos los artículos 77, 78 y 79 de la "LA LEY" así como los artículos 126 al 136 "EL REGLAMENTO" y así como a lo previsto en el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que debe implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el D.O.F. el 29 de abril de 2016.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**VIGÉSIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" Se obligan a observar estrictamente el objeto de este CONTRATO, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo Único, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente CONTRATO.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las "PARTES" y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley.

**DISCREPANCIA.**

**VIGÉSIMA QUINTA.** - En caso de discrepancia entre la (convocatoria) de y el presente CONTRATO, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY", prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como el acta o actas derivadas de la junta de aclaraciones.

**INFORMACIÓN.**

**VIGÉSIMA SEXTA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento se requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que realicen la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "BANJERCITO", lo anterior con fundamento en el artículo 107 de "EL REGLAMENTO".

**JURISDICCIÓN.**

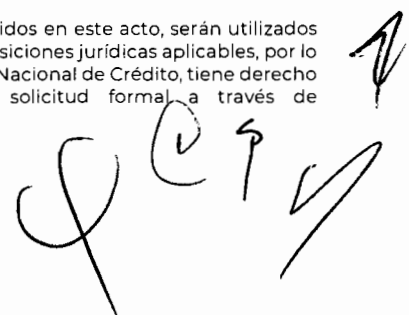
**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO, las partes se someten expresamente a la legislación, jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros llegare a corresponderles.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - "BANJERCITO", da a conocer el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones:

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) **Protección de datos personales:** "BANJERCITO", informa que los datos personales obtenidos en este acto, serán utilizados únicamente para los fines conducentes y estarán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en caso de incumplimiento o falla por parte de algún servidor público de esta Sociedad Nacional de Crédito, tiene derecho a presentar queja o denuncia ante la Unidad de Transparencia mediante la solicitud formal a través de





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

[https://www.banjercito.com.mx/Transparencia\\_Focalizada/PDF/PROCEDIMIENTO\\_DE\\_DUDAS\\_Y\\_QUEJAS\\_VI.pdf](https://www.banjercito.com.mx/Transparencia_Focalizada/PDF/PROCEDIMIENTO_DE_DUDAS_Y_QUEJAS_VI.pdf) y/o al Órgano Interno de Control [quejasypresp@banjercito.com.mx](mailto:quejasypresp@banjercito.com.mx)

- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A (FECHA), UNA VEZ LEÍDO Y ESTANDO DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO (\_\_\_\_), DERIVADO DEL (LICITACIÓN PÚBLICA/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ADJUDICACIÓN DIRECTA) LIBRE DE DOLO, ERROR O MALA FE, MISMO QUE CONSTA DE (\_\_\_\_) FOJAS ÚTILES DEL CONTRATO Y ANEXO ÚNICO EL CUAL CONSTA DE (\_\_\_\_) FOJAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR CUADRUPPLICADO, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y 3 (TRES) EJEMPLARES EN PODER DE "BANJERCITO".

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
POR  
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AÉRA Y ARMADA, S.N.C.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
POR  
EL PROVEEDOR  
(NOMBRE DE EL PROVEEDOR)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
RÚBRICA

POR EL ÁREA CONTRATANTE DE BANJERCITO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR/A DE RECURSOS MATERIALES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
GERENTE DE ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
RÚBRICA

POR EL ÁREA REQUERENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
RÚBRICA  
(en su caso)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
RÚBRICA  
(en su caso)

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TIC'S

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS DE  
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
RÚBRICA



ANEXO XIV

FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 1

Convenio de Participación Conjunta que celebran \_\_\_\_\_, (*tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente...*), representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_") y \_\_\_\_\_, (*tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente...*), representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_"), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará "El Licitante "A" y "B", respectivamente, y conjuntamente "Los Licitantes"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**(Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipantes en el procedimiento de que se trate).**

**Declaraciones:**

I. "El Licitante A", declara que: (*Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:*)

"I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

**Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)**

"I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

I.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante "El IMSS" número \_\_\_\_\_, "INFONAVIT" número \_\_\_\_\_y ante la Cámara (*indicar denominación completa de la Cámara*) número \_\_\_\_\_ (*éste último es opcional*).







**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

II. **"El Licitante B"**, declara que:

***(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)***

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

***Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)***

II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

II.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante "El IMSS" número \_\_\_\_\_, "INFONAVIT" número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara \_\_\_\_\_ ***(indicar denominación completa de la Cámara) número \_\_\_\_\_ (este último es opcional)***

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

III. **"Los Licitantes"** declaran que:

***(Estas declaraciones deberán ser requisitadas por el área convocante, previo a la publicación de la CONVOCATORIA).***

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **CONVOCATORIA** que se aplicarán en el procedimiento de \_\_\_\_\_ ***(Indicar el tipo de procedimiento licitación pública nacional o internacional)***



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, para la adjudicación del contrato (*Indicar el tipo de contrato, según sea el caso*), para la \_\_\_\_\_ consistentes en \_\_\_\_\_ (*describir en términos generales el tipo de servicios a realizar o los bienes solicitados, indicando domicilio del inmueble en donde se llevarán a cabo o se entregarán de conformidad con la descripción de en la CONVOCATORIA: señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad*), convocado por **LA CONVOCANTE**, a través de (*indicar Unidad Administrativa responsable de la contratación*).

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral \_\_\_ de la **CONVOCATORIA**, así como en los artículos 34, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su REGLAMENTO.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

**Cláusulas:**

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-** "Los Licitantes" convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

*(Nota: La Cláusula siguiente deberá integrarse de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se utilizará el numeral 2).*

**SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.-** "Los Licitantes" para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En el desarrollo del servicio o la entrega de los bienes:

**Licitante "A"** (*Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir*)

**Licitante "B"** (*Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir*)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto \_\_\_ (*indicar el punto de la CONVOCATORIA que se refiere el capital contable*).

**Licitante A Capital Contable \$**

**Licitante B Capital Contable \$**

Para acreditar el capital contable referido, de cada uno de "Los Licitantes", se anexa fotocopia legible de la Declaración Fiscal o Balance General auditado, en los términos mencionados en la **CONVOCATORIA**.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.-** "Los Licitantes" convienen en designar como representante común al \_\_\_\_\_ (*Licitante "A" o "B", según sea el caso*), al que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

**CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.-** "Los Licitantes" manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en \_\_\_\_\_ (*es recomendable que sea el domicilio del representante común*).

CA/CL/MGR/JCR/MEAA\*



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1H001-E32-2021** correspondiente a la contratación de los **Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.**

**QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes”** convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos del REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El contrato identificará con precisión la parte que le corresponde cumplir a cada uno, o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan **“Los Licitantes”** a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del contrato que formalizarán con **LA CONVOCANTE**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes”** convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por **“Los Licitantes”**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

**“El Licitante A”**

**“El Licitante B”**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo del Apoderado)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo del Apoderado)

**1 Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno**



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1H001-E32-2021 correspondiente a la contratación de los Servicio de mantenimiento preventivo a los inmuebles del SITE Toluca, archivo Cuautitlán, sucursales metropolitanas, foráneas y a las instalaciones de cajeros automáticos tipo cabina de Banjercito S.N.C.

ANEXO XV

Manifiesto de aceptación de notificaciones

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a de de 2020.

**COR. ART. D.E.M. VICTOR MANUEL TORRES LÓPEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN.**  
**P R E S E N T E**

LICITACIÓN PUBLICA \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO (PREFERENTEMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO), PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LLEGASEN A CELEBRARSE ENTRE LA CONVOCANTE Y MI REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO Y SE DE A CONOCER A LA CONVOCANTE MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO, SERÁ EL SIGUIENTE:

Calle:	
No. Exterior	
No. Interior	
Colonia	
Alcaldía o Municipio	
Estado	
Teléfono	
E-Mail.	

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, DE "EL REGLAMENTO" DE LA LEY ANTES CITADA Y ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LAS NOTIFICACIONES SE PODRÁN REALIZAR POR "LA CONVOCANTE" POR ESCRITO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/U OTROS MEDIOS; DE IGUAL MANERA ME COMPROMETO A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, EN SU CASO, EL CAMBIO DE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES EN QUE ESTE OCURRA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HACERLO, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTO REALIZADOS EN LOS ANTES INDICADOS, SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE PRACTICADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

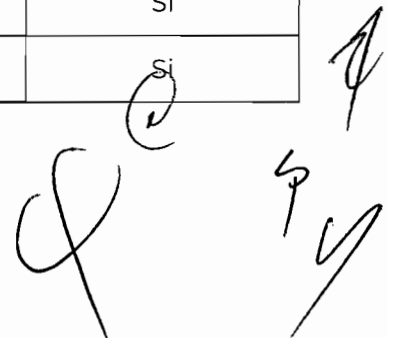
CAOL/MOR/JGR/MEAT

ANEXO XVI

Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir respetando preferentemente el siguiente orden:

Requisito No.	Numeral de la CONVOCATORIA	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar.
1.	Numeral 1 de la sección IV	<b>(Anexo I y los escritos requeridos en esta)</b> Presentación de la propuesta técnica.	Si
2.	Numeral 2 de la sección IV	Lugar y Horario de prestación de los servicios.	Si
3.	Numeral 3 de la sección IV	Tiempo de de prestación de los servicios.	Si
4.	Numeral 4 de la sección IV	Vigencia de prestación de los servicios	Si
5.	Inciso d y e) de la sección II	Cumplimiento de Normas y Certificaciones	Si
6.	Numeral 7 de la sección IV	Periodo y condiciones de garantía comercial (por defectos o vicios ocultos)	Si
7.	Numeral 8 del inciso f) de la sección III	<b>(Anexo II)</b> Presentación de la proposición económica	Si
8.	Numeral 5 de la sección IV	De la calidad de los servicios	Si
9.	Numeral 8 de la sección IV	Manifiesto de Vigencia y Precios Fijos	Si
10.	Numeral 9 de la sección IV	Registros, marcas y otros derechos	Si
11.	Numeral 10 de la sección IV	Aceptación de los bienes y/o servicios contratados	Si
12.	Numeral 11 de la sección IV	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga	Si
13.	Numeral 12 de la sección IV	No Subcontratación de los bienes y/o servicios	Si
14.	Numeral 2 del inciso b) de las sección IX	Garantía de Cumplimiento	Si
15.	Numeral 4 del inciso b) de las sección IX	Garantía de Responsabilidad Civil	Si
16.	Numeral 5 del inciso b) de las sección IX	Carta de Responsabilidad Patronal	Si

CAOL/MICR/JGR/MEAT



Requisito No.	Numeral de la CONVOCATORIA	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar.
17.	Inciso i) de la sección III	<b>(Anexo III o Anexo IV)</b> Acreditación de existencia legal	Si
18.	Inciso d) de la sección VI	<b>(Anexo V)</b> Restricciones del artículo 50 y 60 de la LEY	Si
19.	Inciso e) de la sección VI	<b>(Anexo VII)</b> Escrito de declaración de integridad del licitante	Si
20.	Inciso b) numeral 1) de la sección VI	<b>(Anexo VIII)</b> Nacionalidad Mexicana	Si
21.	Inciso g) de la sección VI	<b>(Anexo XII)</b> Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	Si
22.	Inciso i) de la sección VI	Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales previo a la firma del contrato.	Si
23.	Inciso j) de la sección VI	Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones fiscales de seguridad social previo a la firma del contrato.	Si
24.	Inciso k) de la sección VI	Escrito de entrega de opinión positiva de Obligaciones Patronales (INFONAVIT).	Si
25.	Inciso h) de la sección VI	Convenio de Presentación de proposiciones conjuntas	Opcional
26.	Inciso c) de la Sección VI	<b>(ANEXO XV)</b> formato para recibir toda clase de notificaciones (Dirección de correo electrónico del licitante)	Si

